



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XII

sábado, 1 de diciembre de 1990

Número 100

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n.º 16.- 41002. SEVILLA.
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA
Teléfonos: (951) 421 40 55 - 421 74 53

Fax: (951) 421 02 89
Talleres: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE GOBERNACION		caza de Aves Acuáticas, en los términos municipales de Sonlúcar de Barrameda (Cádiz), Hinojos y Almonte (Huelva) y Aznalcázar, Puebla del Río y Villamanrique de la Condesa (Sevilla) (Res. R-134/90).	9.004
Orden de 26 de noviembre de 1990, por la que se modifica la de 29 de diciembre de 1989, adaptando la Comisión de Compras de la Consejería y las Comisiones Provinciales de Compras al Decreto 105/1990, de 27 de marzo.	9.000	CONSEJERIA DE TRABAJO	
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA		Orden de 29 de noviembre de 1990, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio pública, que presta la empresa Sogeresa, encargada de la limpieza pública de Algeciras (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.	9.005
Orden de 28 de noviembre de 1990, por la que se establece el programa de erradicación y vigilancia Epizootológica de la Peste Equina Africana.	9.000	CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	
Resolución de 29 de noviembre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se establece la Veda temporal del Conejo (<i>Oryctolagus Cuniculus</i>) dentro de los límites del Parque Natural de la Sierra de Grazalema (Res. R-133/90).	9.004	Orden de 8 de octubre de 1990, por la que se modifican los enseñanzas en diversos centros públicos de Formación Profesional.	9.005
Resolución de 29 noviembre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se establecen medidas adicionales de protección, en relación con la		Corrección de errores del Decreto 382/1990, de 6 de noviembre, por el que se modifica la estructura de la Consejería de Educación y Ciencia.	9.009

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

Resolución de 22 de noviembre de 1990, por la que se decide el nombramiento de la plaza de Asesor de Área, convocado por la de 17 de octubre de 1990. 9.009

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 7 de noviembre de 1990, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. 9.009

Resolución de 23 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la composición de las comisiones dictaminadoras que han de valorar los méritos del concurso de traslados entre Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial. 9.010

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 7 de noviembre de 1990, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría de este Organismo. 9.011

Resolución de 7 de noviembre de 1990, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de este Organismo. 9.017

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Corrección de erratas de la Orden de 9 de noviembre de 1990, por la que se conceden subvenciones a los Ayuntamientos Andaluces para la nivelación de servicios municipales. (BOJA, núm. 96, de 20.11.90). 9.022

por el Conservatorio Elemental de Música de El Puerto de Santa María. (Cádiz). 9.026

Orden de 19 de octubre de 1990, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por el Conservatorio Elemental de Música de Baena. (Córdoba). 9.027

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 5 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la concesión de subvenciones al amparo de la Orden que se cita. 9.022

Orden de 19 de octubre de 1990, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por el Conservatorio Elemental de Música de Montoro. (Córdoba). 9.027

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 15 de noviembre de 1990, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Cádiz, con la cantidad de cuatrocientos sesenta y cuatro millones seiscientos ochenta y seis mil cuarenta y una pesetas, con destino a la ejecución del Programa Andalucía 92. 9.023

Orden de 19 de octubre de 1990, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por el Conservatorio Elemental de Música de Baza. (Granada). 9.027

Orden de 15 de noviembre de 1990, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Jaén, con la cantidad de cuarenta y tres millones, seiscientos ochenta y dos mil cuatrocientas diecisiete pesetas, con destino a la ejecución del Programa Andalucía 92. 9.023

Orden de 19 de octubre de 1990, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por el Conservatorio Elemental de Música de Trigueros. (Huelva). 9.027

Orden de 15 de noviembre de 1990, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Jaén, con la cantidad de un millón trescientas treinta y cinco mil trescientas cuarenta y seis pesetas, con destino a la ejecución del Programa Andalucía 92. 9.024

Orden de 19 de octubre de 1990, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por el Conservatorio Elemental de Música de Bailén. (Jaén). 9.028

Orden de 16 de noviembre de 1990, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan. 9.024

Orden de 19 de octubre de 1990, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por el Conservatorio Elemental de Música de Cazorla. (Jaén). 9.028

Orden de 27 de noviembre de 1990, por la que se conceden ayudas a las Corporaciones Locales que se citan, para la financiación del establecimiento o mejor de paradas-terminales o estacionamiento de vehículos de transportes públicos de viajeros o mercancías por carretera. 9.025

Orden de 19 de octubre de 1990, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por el Conservatorio Elemental de Música de Huelva. (Jaén). 9.028

Resolución de 20 de noviembre de 1990, por la que se aprueba definitivamente el expediente de modificación del Plan especial del sector S.1. del área de actuación urbanística de La Cartuja de Sevilla, en el ámbito de su zona de equipamiento núm. 12. (Z-12). 9.025

Orden de 19 de octubre de 1990, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por el Conservatorio Elemental de Música de Málaga. 9.028

Orden de 19 de octubre de 1990, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por el Conservatorio Elemental de Música de Torre del Mar. Vélez-Málaga (Málaga). 9.029

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 19 de octubre de 1990, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por el Conservatorio Elemental de Música de Olula del Río. (Almería). 9.026

Orden de 19 de octubre de 1990, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por el Conservatorio Elemental de Música de Ronda. (Málaga). 9.029

Orden de 19 de octubre de 1990, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por el Conservatorio Elemental de Música de Vélez-Rubio. (Almería). 9.026

Orden de 19 de octubre de 1990, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por el Conservatorio Elemental de Música de Alcalá de Guadaíra. (Sevilla). 9.029

Orden de 19 de octubre de 1990, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por el Conservatorio Elemental de Música de Arcos de la Frontera. (Cádiz). 9.026

Orden de 19 de octubre de 1990, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por el Conservatorio Elemental de Música de Caria del Río. (Sevilla). 9.029

Orden de 19 de octubre de 1990, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir

Orden de 20 de octubre de 1990, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por la Escuela Oficial de Idiomas en la localidad de El Ejido. (Almería). 9.029

Orden de 20 de octubre de 1990, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por la Escuela Oficial de Idiomas en la localidad de Macael. (Almería). 9.030

Orden de 20 de octubre de 1990, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por la Escuela Oficial de Idiomas en la localidad de Chiclana de la Frontera. (Cádiz).	9.030	Orden de 26 de octubre de 1990, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por el Instituto de Formación Profesional Santa Aurelia de Sevilla.	9.032
Orden de 20 de octubre de 1990, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por la Escuela Oficial de Idiomas en la localidad de Motril. (Granada).	9.030	Orden de 26 de octubre de 1990, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por el Instituto de Formación Profesional en el Viso del Alcor. (Sevilla).	9.033
Orden de 20 de octubre de 1990, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por la Escuela Oficial de Idiomas en la localidad de Marbella. (Málaga).	9.031	Orden de 15 de noviembre de 1990, por la que se resuelve la convocatoria de 5 de marzo de 1990, sobre proyecto de experimentación e innovación educativa y Plan Alhambra para la introducción de lo Informático en Andalucía.	9.033
Orden de 26 de octubre de 1990, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por el Instituto de Formación Profesional Arcelasis de Santoalla. (Córdoba).	9.031	Resolución de 14 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Personal, por la que se adscribe, con carácter definitivo a Institutos de Formación Profesional de esta Comunidad Autónoma creados por Decretos 263 y 279/1990, de 4 de septiembre, al Profesorado afectado.	9.042
Orden de 26 de octubre de 1990, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por el Instituto de Formación Profesional de Vilches. (Jaén).	9.031		
Orden de 26 de octubre de 1990, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por el Instituto de Formación Profesional núm. 8 de Málaga.	9.031		
Orden de 26 de octubre de 1990, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por el Instituto de Formación Profesional Antonio Machado de Sevilla.	9.032		
Orden de 26 de octubre de 1990, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por el Instituto de Formación Profesional Nervión de Sevilla.	9.032		

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Orden de 20 de noviembre de 1990, por la que da publicidad a la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades Etnográficas correspondientes al año 1991.

9.042

Resolución de 14 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a personas físicas o jurídicas, ya sean públicas o privadas para el desarrollo de actividades e inversiones relacionadas con las competencias de la Consejería.

9.043

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 19 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (PD. 1755/90).

9.043

Resolución de 20 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

9.043

Resolución de 20 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia las condiciones técnicas y financieras de la contratación directa de obra de carreteras. (PD. 1756/90).

9.044

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 23 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia o concurso con trámite de admisión previa el contrato de obra que se indica. (PD. 1754/90).

9.044

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

Anuncio. (PP. 1709/90).

9.044

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE (CADIZ)

Resolución de la Alcaldía de San Roque (Cádiz), por la que se anuncia subasta para la contratación de la obra Construcción de Mercado de Abastos en San Roque. (PP. 1618/90).

9.045

Resolución de la Alcaldía de San Roque (Cádiz), por la que se anuncia subasta para la contratación de la obra Urbanización del Recinto Ferial y Zona Verde en Los Olivillos. (PP. 1619/90).

9.045

AYUNTAMIENTO DE PIZARRA. (MALAGA)

Anuncio de contratación. (PP. 1655/90).

9.045

Anuncio de contratación. (PP. 1656/90).

9.046

PARCESAM

Anuncio. (PP. 1524/90).

9.046

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre admisión definitiva de solicitud de concesión directa de explotación. (PP. 1671/90). 9.047

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre admisión definitiva de solicitud de permiso de investigación. (PP. 1673/90). 9.047

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental y solicitud de la concesión de explotación minera que se cita. (PP. 1677/90). 9.047

CAJA GENERAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GRANADA

Convocatoria de asamblea general ordinaria. (PP. 1761/90). 9.047

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE ALMERIA

Convocatoria de asamblea general ordinaria. (PP. 1762/90). 9.048

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE GRANADA

Convocatoria de asamblea general ordinaria. (PP. 1763/90). 9.048

IP DE FP REYES DE ESPAÑA

Anuncio de extravío de título de F.P. segundo grado, rama Sanitaria, especialidad Laboratorio. (PP. 1635/90). 9.048

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 26 de noviembre de 1990, por lo que se modifica lo de 29 de diciembre de 1989, adaptando la Comisión de Compras de la Consejería y las Comisiones Provinciales de Campras al Decreto 105/1990, de 27 de marzo.

La Orden de 29 de diciembre de 1989 estructuró la Comisión de Compras de la Consejería y constituyó las Juntas Provinciales de Campras, todo ello a tenor del Decreto 328/1984, de 26 de diciembre, modificado a su vez por el Decreto 381/1986, de 3 de diciembre.

Aprobado el Decreto 105/1990, de 27 de marzo, por el que se reestructura y regula el régimen de adquisición centralizada de determinados bienes en la Administración, se hace preciso adaptar la Orden citada en primer lugar a esta última norma.

Por tanto, en virtud de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

Artículo primera. La Comisión de Compras de la Consejería de Gobernación, creada por el artículo 3 del Decreto 105/1990, de 27 de marzo, y adscrita orgánicamente a la Secretaría General Técnica, estará integrada por los siguientes miembros:

a) Presidente: El Secretario General Técnico.

En caso de ausencia, enfermedad o vacante el cargo será designado por el Viceconsejero.

b) Vocales:

1. El Jefe del Servicio de Personal y Administración.

2. El Jefe del Servicio de Gestión Económica.

3. El Jefe de Sección de Contratación que actuará como Secretario con voz y sin voto.

Podrán incorporarse a la Comisión los técnicos que sean necesarios cuando así lo requiera la naturaleza de los asuntos establecidos en el orden del día de la convocatoria, que participarán con voz y sin voto y serán designados por el Presidente de la Comisión.

Cuando lo Comisión actúe como Mesa de Contratación, formarán parte de la misma un vocal designado por el Gabinete Jurídico de la Presidencia y un Delegado de la Intervención General.

Artículo segundo. Se constituye, en cada Delegación de la Consejería, una Comisión Provincial de Compras, que ejercerá las funciones atribuidas en el Decreto de desconcentración 268/1989, de 27 de diciembre, así como aquellas que la Comisión de Compras de la Consejería le delegue de entre las comprendidas en el artículo 8º del Decreto 105/1990, de 27 de marzo.

Cada Junta Provincial estará integrada por:

Presidente: El Delegado de Gobernación de cada provincia.

Vocales: El Secretario General. Un Jefe de Servicio designado por el Delegado.

Secretario: El Jefe de la Sección de Administración General, con voz y con voto.

Cuando actúen como Mesas de Contratación quedarán integrados, además por un representante del Gabinete Jurídico y un Delegado de la Intervención General.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de noviembre de 1990

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 28 de noviembre de 1990, por la que se establece el programa de erradicación y vigilancia Epizootiológica de la Peste Equina Africana.

Con objeto de asegurar el control de la Peste Equina y su erradicación en la Comunidad Autónoma.

Teniendo en cuenta la situación sanitaria actual, las acciones realizadas y el comportamiento de la enfermedad desde su aparición en Andalucía.

Teniendo en cuenta el Real Decreto 1604/1989 de 29 de Diciembre, la Directiva 90/426/CEE de 26 de Junio de 1.990 del Consejo y la Recomendaciones del Código Zoonosanitario Internacional de la O.I.E.

DISPONGO:

Artículo 1º.- Se establece el programa de erradicación y vigilancia epizootiológica de la Peste Equina, contemplando las siguientes actuaciones, desde la entrada en vigor de la presente disposición y se mantendrá durante un periodo de dos años después de la última muerte como consecuencia de la enfermedad.

a) Censado de todos los équidos existentes y de los que nazcan durante el periodo de vigencia del presente programa.

b) Vacunación de los mismos durante el tiempo que se determine.

c) La regulación de las concentraciones.

d) Comunicación a los Servicios de Sanidad animal, de la enfermedad o muerte de cualquier équido.

e) Seguimiento mediante trapeo de la evolución de la población de vectores.

Artículo 2º.- Todo propietario de équidos, que no posea tarjeta sanitaria equina, tiene obligación de censarlos, dando comunicación a las Inspecciones Comarcales Veterinarias. Para ello, podrán utilizarse las oficinas municipales que presten dicho servicio o, en su defecto, las oficinas comarcales veterinarias.

Los propietarios están obligados a censar los nacimientos de équidos en su explotación en el plazo máximo de un mes desde que se produce el nacimiento.

Artículo 3º.- Todos los équidos serán vacunados obligatoriamente desde la entrada en vigor de la presente disposición.

Los animales jóvenes serán vacunados a la edad de tres meses y revacunados a los seis meses.

Todo animal, que al 31 de Mayo de 1.991 tenga una edad superior a tres meses y se encuentre sin vacunar, será considerado sospechoso de padecer la enfermedad y sacrificado inmediatamente, sin derecho de indemnización.

Artículo 4º.- Todos los animales censados y vacunados serán identificados del siguiente modo:

Mediante la "Tarjeta Sanitaria Equina", referenciada en el Anexo I., así como la marca "a fuego" en la espalda izquierda con la marca que figura en el Anexo II.

En los animales inscritos en libros genealógicos, la marca a fuego podrá ser sustituida por el tatuaje en la cara interna del labio superior, si éste es perfectamente visible y reseñable.

Artículo 5º.- Los propietarios encargados de équidos o Veterinarios en ejercicio libre, que tengan conocimiento de animales enfermos o con síntomas sospechosos de Peste Equina, deberán comunicarlo a la Inspección Comarcal Veterinaria en el plazo máximo de 24 horas.

Todas las muertes de équidos serán igualmente comunicadas a la mencionada Inspección Comarcal Veterinaria, en el plazo máximo de 24 horas, a fin de proceder a la necropsia y toma de muestras para su envío al Laboratorio.

Artículo 6º.- Las concentraciones de équidos en el territorio de la Comunidad Autónoma se autorizarán de acuerdo a las normas y condicionados sanitarios que se determinen a solicitud del organismo o ente que lo organice y se responsabilice de la organización y cumplimiento del referido condicionado.

En cualquier caso, los animales que concurren a concentraciones deberán estar en posesión de la Tarjeta Sanitaria Equina y marcados a fuego, según se especifica en el artículo 4º de la presente disposición, excepto en aquellos casos en que la misma se realice en instalaciones cerradas y solamente puedan acceder animales con la marca referida en el Artículo 4º.

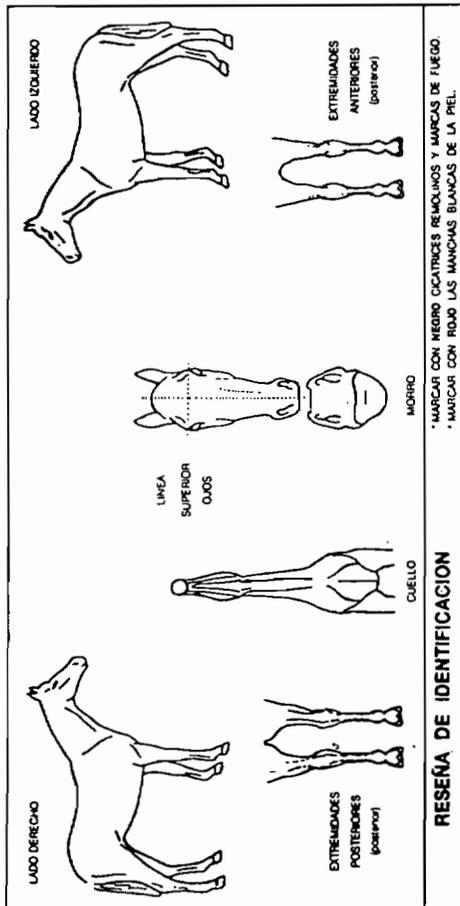
Artículo 7º.- El incumplimiento de las obligaciones aquí establecidas, será considerado como falta grave y sancionado de acuerdo a la normativa establecida en el Reglamento de Epizootias.

Artículo 8º.- Se faculta a la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes para el desarrollo de la presente disposición.

Artículo 9º.- La presente disposición entrará en vigor el mismo día de su publicación en el B.O.J.A.

Sevilla, 28 de noviembre de 1990

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca



D	NOMBRE	RAZA	CAPA	SEJO	FECHA DE NACIMIENTO	Reseña realizada por:
E	CAPA					VETERINARIO:
C						Colegiado num. _____ Firma _____
R						Conforme Propietario Firma _____
P	ANTERIOR DERECHA					
C	ANTERIOR IZQUIERDA					
I	POSTERIOR DERECHA					
O	POSTERIOR IZQUIERDA					
M						
D	CUERPO					Conforme Delegación Provincial Firma _____
E						Fecha _____
L						
A	CICATRICES					
C	MARCAS					
A	ADQUIRIDAS					
P	TATUAJE					
B	HIJERRO					

PROPIETARIOS SUCESIVOS

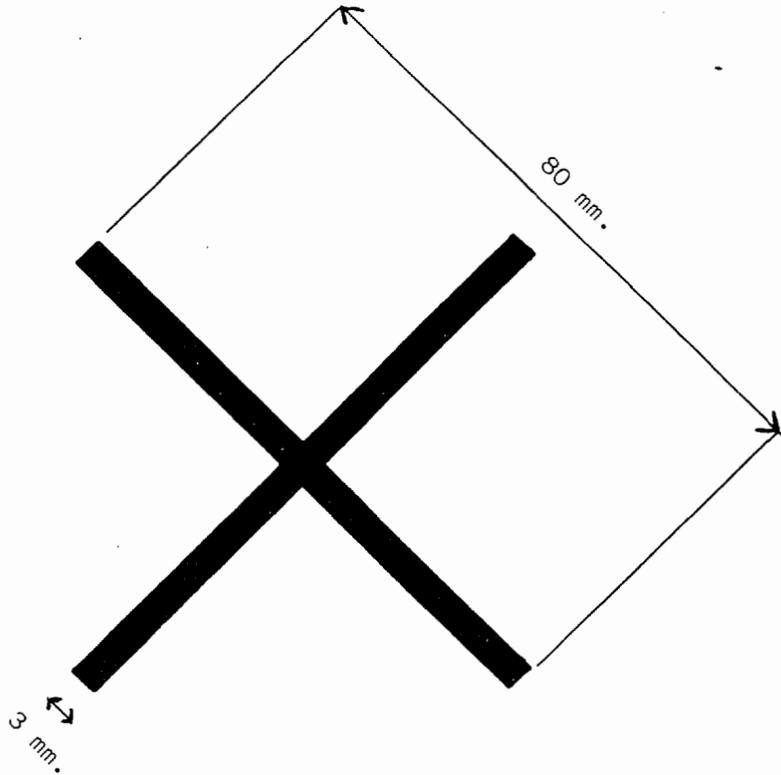
PROPIETARIO SR	_____	DNI	_____
RESIDENTE EN	_____		
FECHA	_____		
FIRMA PROPIETARIO	_____		
PROPIETARIO SR	_____	DNI	_____
RESIDENTE EN	_____		
FECHA	_____		
FIRMA PROPIETARIO	_____		
PROPIETARIO SR	_____	DNI	_____
RESIDENTE EN	_____		
FECHA	_____		
FIRMA PROPIETARIO	_____		
PROPIETARIO SR	_____	DNI	_____
RESIDENTE EN	_____		
FECHA	_____		
FIRMA PROPIETARIO	_____		

TARJETA SANITARIA

D	HOMBRE	RAZA	CAPA	SEJO (FROM MACHISTO)	Reseña made
E	CAPA				VETERINARIO
S					Colegiado num. _____ Firma _____
C					Conforme Pro Firma _____
R					
I	ANTERIOR DOM				
P	ANTERIOR UDDA				
C	POSTERIOR DOM				
O	POSTERIOR UDDA				
M					
D	CUERPO				
E					
L					
A	CICATRICES				
C	MARCAS				
A	ADQUIRIDAS				
P	TATUAJE				
B	HIJERRO				

PROPIETARIO SR	_____	DNI	_____
RESIDENTE EN	_____		
FECHA	_____		
FIRMA PROPIETARIO	_____		
COMPRADOR SR	_____	DNI	_____
RESIDENTE EN	_____		
FECHA	_____		
FIRMA COMPRADOR	_____		
COMPRADOR SR	_____	DNI	_____
RESIDENTE EN	_____		
FECHA	_____		
FIRMA COMPRADOR	_____		

EL CAMBIO DE PROPIETARIO DEBE DE SER COMPROBADO EN LA DELEGACION PROVINCIAL CORRESPONDIENTE

ANEXO II

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se establece la Veda temporal del Conejo (*Oryctolagus Cuniculus*) dentro de los límites del Parque Natural de la Sierra de Grazalema. (Res. R-133/90).

Visto el acuerdo tomado por el Consejo Provincial de Caza de Cádiz, que en su reunión celebrada el día 7 de Noviembre de 1.990, decidió por unanimidad proponer a esta Presidencia la conveniencia del establecimiento de una veda temporal del conejo, dentro de los límites del Parque Natural de la Sierra de Grazalema, en base a la considerable disminución de las poblaciones de esta especie, atribuible a la incidencia de la mixomatosis y neumonía hemorrágica vírica, tomando en consideración los acuerdos adoptados en el mismo sentido, por la Junta Rectora de dicho Parque Natural, en reunión celebrada en Ubrique, el día 9 de Octubre, y por las Sociedades de Cazadores de Villaluenga del Rosario, Benamahoma, Grazalema, Benaoján, Zahara, Montejaque, El Gastor, Benaocaz, Ubrique y Cortes de la Frontera, en la reunión celebrada en Grazalema, el día 26 de Octubre de 1.990.

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 34 d) de la Ley 4/1.989, de 27 de Marzo, 4º.3 del Real Decreto 1095/1.989, de 8 de Septiembre, y Disposición Adicional de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 19 de Junio de 1.990, que faculta a esta Presidencia para dictar medidas cinegéticas de carácter excepcional, cuando razones de orden biológico así lo aconsejen:

HE RESUELTO

1º.- Declarar la veda temporal para la especie conejo

(*Oryctolagus cuniculus*) dentro de los límites del Parque Natural de la Sierra de Grazalema.

2º.- La vigencia de esta resolución se extenderá desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta la finalización del período hábil de esta especie en la presente campaña cinegética en las provincias de Cádiz y Málaga.

Sevilla, 29 de noviembre de 1990.—El Presidente, P. A. El Secretario General, Agustín Madrid Parra.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se establecen medidas adicionales de protección, en relación con la caza de Aves Acuáticas, en los términos municipales de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Hinojos y Almonte (Huelva) y Aznalcázar, Puebla del Río y Villamanrique de la Condesa (Sevilla). (Res. R-134/90).

La Orden de 19 de Junio de 1.990, de la Consejería de Agricultura y Pesca, establecía, con carácter general, como fecha inicial del período hábil de caza para las aves acuáticas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza, el 20 de Octubre. Comprobándose con anterioridad a esta fecha la existencia de condiciones climatológicas adversas en la zona de marismas del Bajo Guadalquivir, por Resolución de este Instituto, de 9 de Octubre de 1.990, se prorrogó el período de veda en los términos municipales de Sanlúcar de

Barrameda (Cádiz), Hinojos y Almonte (Huelva), y Aznalcázar, Puebla del Río y Villamanrique de la Condesa (Sevilla). Con posterioridad, y vistos los informes emitidos al efecto, relativos a la modificación de las condiciones existentes anteriormente, que habían motivado el establecimiento de dicha prórroga, se procedió a la apertura del período hábil, por Resolución de 14 de Noviembre de 1.990.

Habiéndose comprobado en el período transcurrido desde entonces, la existencia de una presión cinegética excesiva que puede originar un aprovechamiento desordenado de estas especies contrario a las finalidades de la Ley de Caza y de la Ley de Protección de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, se considera necesario el establecimiento de medidas adicionales de protección, encaminadas a garantizar un aprovechamiento ordenado y racional de las aves acuáticas declaradas como cazables, en las zonas circundantes del Parque Nacional de Doñana, por lo que, al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 19 de Junio de 1.990, que faculta a este Instituto para adoptar las medidas de protección que se estimen necesarias, esta Presidencia,

HA RESUELTO:

1º) En los términos municipales de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Hinojos y Almonte (Huelva), y Aznalcázar, Puebla del Río y Villamanrique de la Condesa (Sevilla), la caza de las aves acuáticas estará sometida, además de a las limitaciones recogidas en la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 19 de Junio de 1.990, por la que se fijan los períodos hábiles de caza en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza y las vedas especiales que se establecen o prorrogan para la campaña 1.990-91 en distintas zonas o provincias (BOJA num. 52, de 22 de Junio), a las siguientes medidas adicionales de protección:

a) Se reducen los días hábiles para la caza de dichas especies pudiendo cazarse, únicamente, los sábados y domingos.

b) El número máximo de piezas por puesto y día será de dos ánsares y cuatro ejemplares de las restantes especies de aves acuáticas declaradas como cazables.

2º) La presente Resolución entrará en vigor dos días después de al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de noviembre de 1990.-El Presidente, P. A. El Secretario General, Agustín Madrid Parro

CONSEJERIA DE TRABAJO

ORDEN de 29 de noviembre de 1990, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Sogresa, encargada de la limpieza pública de Algeciras (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Convocada huelga por el Comité de Empresa de la Empresa Sogresa, encargada de la limpieza pública de Algeciras (Cádiz) a partir del día 5 de diciembre de 1990 y con carácter de indefinido, afectando a los trabajadores de la mencionada Empresa, dado el carácter de Servicio Público, esencial para la Comunidad prestado por dicho colectivo, justifica que no pueda paralizarse totalmente por el ejercicio del derecho de huelga.

De lo anterior se infiere la potestad de imponer limitaciones al ejercicio del derecho de huelga en los servicios esenciales de la Comunidad, mediante la adopción de las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de dichos servicios intentando a la vez compatibilizar los intereses generales del conjunto de la Comunidad con los derechos individuales que asisten al colectivo declarante de la huelga. Esta tarea comprende una racional determinación de los servicios esenciales teniendo en cuenta la naturaleza de los derechos o bienes constitucionalmente protegidos sobre los que repercute, como es la defensa de la salubridad pública.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 28.2 y 43 de la Constitución; el artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, el artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Sentencias del Tribunal Constitucional de 8 de abril y 17 de julio de 1981; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre y de conformidad con lo establecida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de 5 de octubre de 1983.

DISPONGO:

Artículo 1º. La situación de huelga que afectará a los trabajadores de la Empresa Sogresa, encargada de la limpieza pública de Algeciras (Cádiz), a partir del día 5 de diciembre de 1990 y con carácter de indefinido, deberá ir acompañada del mantenimiento de los Servicios Mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2º. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3º. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4º. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios.

Artículo 5º. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de noviembre de 1990

ANGEL MARTÍN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

FRANCISCO OLIVA GARCÍA
Consejero de Trabajo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo de Cádiz.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Gobernación de Cádiz.

ANEXO

Recogida de Basuras.

Recogida de Hospitales.
Recogida de Hoteles.
Recogida cada 3 días de un sector de la ciudad para 3 vehículos, dividiéndose la ciudad en tres sectores.
Limpieza de alcantarillado.
Brigada de limpieza viaria.

Personal

Oficina: 1 persona mañana y tarde.
Alcantarillado: 1 conductor y 1 peón.
Recogida de Hoteles y Hospitales: 1 conductor y 2 peones.
Recogida de basuras: 3 conductores, 9 peones y 1 capataz.
Limpieza viaria: 1 conductor, 2 peones y 1 capataz.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 8 de octubre de 1990, por la que se modifican las enseñanzas en diversos centros públicos de Formación Profesional.

La evolución de la matrícula en estos últimos años de los centros públicos de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la solicitud de nuevas especialidades, plantea problemas de escolarización que esta Consejería viene atendiendo por una parte, con la construcción de nuevos centros y por otra, adecuando la oferta de estudios a las necesidades reales de los sectores de la producción y de los servicios.

Por otro lado, la recientemente aprobada Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre, de Ordenación General de Sistema Educativo, apuesta por una reforma en profundidad del sistema en su

totalidad y, en su Capítulo IV, de la Formación Profesional en particular, en consonancia con nuestra condición de miembro de la Comunidad Europea.

Esta adecuación a la realidad laboral, junto a los profundos cambios que está experimentando nuestra sociedad, imprime un carácter de transición a algunas de las enseñanzas autorizadas y exige a su vez una renovación y puesta al día de los contenidos de las mismas, lo que hace necesario la ampliación de nuevas especialidades que diversifiquen la oferta formativa y la extinción o supresión de aquellas profesiones y especialidades que por su escasa o nula demanda se dejaron de impartir.

En consecuencia y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Las enseñanzas de Formación Profesional que se cursan en los Centros Públicos que se relacionan en el Anexo I, se amplían con carácter provisional en los Grados, Ramas, Profesiones y Especialidades que para cada uno de ellos se detallan.

Segundo. Para la implantación o ampliación de estas nuevas enseñanzas será condición indispensable que el número de alumnos en primer curso de Primer Grado supere los treinta y, en primer curso de Segundo Grado los veinticinco.

Tercero. Se suprimen o extinguen las enseñanzas autorizadas anteriormente que se relacionan en el Anexo II.

Cuarto. Se autoriza a las Direcciones Generales de Personal y de Construcciones y Equipamiento Escolar, para adecuar las plantillas de personal docente y efectuar las adquisiciones o ajustes necesarios de equipamiento respectivamente, conforme a las necesidades derivadas de los modificaciones de enseñanzas contempladas en esta Orden.

Quinto. Se faculta a la Dirección General de Planificación y Centro para dictar cuantas disposiciones considere necesarias para la correcta interpretación, aplicación y desarrollo de la presente Orden.

Sexto. Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y tendrá efectos académicos, económicos y administrativos a partir del 1 de septiembre de 1990.

Sevilla, 8 de octubre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

A N E X O I

PROVINCIA: CÁDIZ

LOCALIDAD Y CENTRO	ACTO	PROFESION Y/O ESPECIALIDAD	GR.	REG.	RAMA
IFP "SAN SEVERIANO" CÁDIZ	AMP.	ESTETICA 1)	29	E.E.	PELUQUERIA Y EST.
IFP "FRANCISCO ROMERO V." JEREZ DE LA FRONTERA	AMP.	INFORMATICA DE EMPRESAS 2)	29	E.E.	ADMINIST. Y COM.
IFP "SAN JUAN DE DIOS" MEDINA SIDONIA	AMP.	EXPLOTACION HORTOFRUTICOLA 3)	29	E.E.	AGRARIA
IFP "HOSTELERA" SAN ROQUE	AMP. AMP.	ADMINISTRACION HOSTELERA 4) C.E.C.	29	R.G.	HOSTELERIA Y TUR.

- 1) Conforme a los programas autorizados por O.M. de 5 de junio de 1986 (BOE 14 de junio).
- 2) Conforme a los programas autorizados por O.M. de 2 de septiembre de 1985 (BOE 28 de septiembre).
- 3) Conforme a los programas autorizados por O.M. de 13 de septiembre de 1975 (BOE 27 de octubre).
- 4) Conforme a los programas autorizados por O.M. de 13 de septiembre de 1975 (BOE 27 de octubre).

PROVINCIA: CORDOBA

LOCALIDAD Y CENTRO	ACTO	PROFESION Y/O ESPECIALIDAD	GR.	REG.	RAMA
IFP "PABLO DE BLAVIE" LA CARLOTA	AMP.	INFORMATICA DE EMPRESAS 1)	29	E.E.	ADMINIST. Y COM.
I.E.S. Nº. 2 CORDOBA	AMP.	HOSTELERIA 2) INFORMATICA DE GESTION 3)	29 29	E.E.	HOSTELERIA Y TUR. ADMINIST. Y COM.
SFP (VALDELLEROS) CORDOBA	AMP.	REALIZACION DE PROGRAMAS 4)	29	E.E.	IMAGEN Y SONIDO

- 1) Conforme a los programas autorizados por O.M. de 2 de septiembre de 1985 (BOE 28 de septiembre).
- 2) Conforme a los programas autorizados por O.M. de 25 de abril de 1978.
- 3) Conforme a los programas autorizados por O.M. de 15 de febrero de 1978 (BOE 28 de febrero).
- 4) Conforme a los programas autorizados por O.M. de 14 de agosto de 1980 (BOE 29 de agosto).

PROVINCIA: GRANADA

LOCALIDAD Y CENTRO	ACTO	PROFESION Y/O ESPECIALIDAD	GR.	REG.	RAMAS
IFP "PEDRO JIMENEZ MONTOYA" BAZA	AMP.	INFORMATICA DE EMPRESAS 1)	29	E.E.	ADMINIST. Y COM.
IFP (ZAIJIN-VERGILES) GRANADA	AMP.	ALIMENTACION 2)	29	R.G.	QUIMICA
IFPP "LUIS BUENO CRESPO" ARMILLA	AMP.	INFORMATICA DE EMPRESAS 3)	29	E.E.	ADMINIST. Y COM.

- 1) Conforme a los programas autorizados por O.M. de 2 de septiembre de 1985 (BOE 28 de septiembre).
- 2) Conforme a los programas autorizados por O.M. de 5 de junio de 1986 (BOE 16 de julio).
- 3) Conforme a los programas autorizados por O.M. de 2 de septiembre de 1985 (BOE 28 de septiembre).

PROVINCIA: ALMERIA

LOCALIDAD Y CENTRO	ACTO	PROFESION Y/O ESPECIALIDAD	GR.	REG.	RAMA
IFP "EL ARGAR" ALMERIA	AMP.	COMERCIO EXTERIOR Y TRANSPORTES 1)	29	R.G.	ADMINIST. Y COM.
IFP "ALMERAYA" ALMERIA	AMP.	HOSTELERIA 2)	29	E.E.	HOSTELERIA Y TUR.
IFP "AL-BUJAJRA" MERCAL-DVERA	AMP.	LABORATORIO 3)	29	R.G.	SANITARIA

- 1) Conforme a los programas autorizados por O.M. de 13 de septiembre de 1975 (BOE 27 de octubre).
- 2) Queda sin efectos la supresión de la Especialidad de Hostelería aparecida en la Orden de 2 de octubre de 1989 (BOJA Nº90 de 10 de noviembre).
- 3) Conforme a los programas autorizados por O.M. de 23 de mayo de 1980 (BOE 13 de junio).

PROVINCIA: HUELVA

LOCALIDAD Y CENTRO	ACTO	PROFESION Y/O ESPECIALIDAD	GR.	REG.	RAMAS
IFP "DIEGO MACIAS" CALAGAS	AMP.	INSTRUMENTACION Y CONTROL 1) PROGRAM. DE APLICAC. DE GESTION 2)	29 29	E.E.	ELECTR. ELECTRON. ADMINIST. Y COM.
IFPP HUELVA	AMP.	PELUQUERIA 3)	29	E.E.	PELUQUERIA Y EST.
IFP Nº 1 HUELVA	AMP.	ADMINISTRATIVA 4) PROGRAM. DE APLICAC. DE GESTION 5)	29 29	E.E.	ADMINIST. Y COM. ADMINIST. Y COM.
IFP Nº 2 HUELVA	AMP.	JARDINES DE INFANCIA 6)	29	E.E.	HOGAR
IFP (PND. SAN SEBASTIAN) HUELVA	AMP.	SECRETARIADO BILINGUE DE DIREC. 7)	29	R.G.	ADMINIST. Y COM.
IFP "SALTES" PUNTA URBIA	AMP.	HOSTELERIA 8)	29	E.E.	HOSTELERIA Y TUR.

- 1) Conforme a los programas autorizados por O.M. de 2 de abril de 1979 (BOE 29 de mayo).
- 2) Conforme a los programas autorizados por O.M. de 8 de junio de 1977 (BOE 10 de agosto).
- 3) Conforme a los programas autorizados por O.M. de 5 de junio de 1986 (BOE 14 de junio).
- 4) Conforme a los programas autorizados por O.M. de 13 de septiembre de 1975 (BOE 27 de octubre).
- 5) Conforme a los programas autorizados por O.M. de 8 de junio de 1977 (BOE 10 de agosto).

- 6) Conforme a los programas autorizados por O.M. de 16 de septiembre de 1977 (BOE 17 de octubre).
- 7) Conforme a los programas autorizados por O.M. de 8 de junio de 1977 (BOE 10 de agosto).
- 8) Queda sin efectos la extinción de la Especialidad de Hostelería aparecida en la Orde de 2 de octubre de 1989 (BOJA Nº 90 de 10 de noviembre de 1989).

PROVINCIA: MALAGA

LOCALIDAD Y CENTRO	ACTO	PROFESION Y/O ESPECIALIDAD	GR.	REG.	RAMAS
IFP "LA ROSALEDA" MALAGA	AMP.	REPRODUCCION FOTOMECANICA 1)	29	E.E.	ARTES GRAFICAS

- 1) Conforme a los programas autorizados por O.M. de 13 de septiembre de 1975 (BOE 27 de octubre).

PROVINCIA: SEVILLA

LOCALIDAD Y CENTRO	ACTO	PROFESION Y/O ESPECIALIDAD	GR.	REG.	RAMAS
IFP "ATENERA" MADREMA DEL ALJARAFE	IMP.	COCINA 1)	19		HOSTELERIA Y TUR.
	IMP.	SERVICIOS 2)	19		HOSTELERIA Y TUR.
	AMP.	MANT. ENERGIA SOLAR Y CLIMATIZ. 3)	29	E.E.	ELECT. ELECTRON.
IPFP SEVILLA	IMP.	OPERADOR DE LABORATORIO	19		QUIMICA
IFP (LLANES) SEVILLA	AMP.	IMPRESION 4)	29	E.E.	ARTES GRAFICAS
	AMP.	PINTURA DECORATIVA 5)	29	E.E.	CONSTRUC. Y OBRAS
	AMP.	JARDINES DE INFANCIA 6)	29	E.E.	HOSAR
IFP "PUNTA DEL VERDE" SEVILLA	AMP.	MANT. ELECTRICO-ELECTRONICO 7)	29	E.E.	ELECT. ELECTRON.
IFP Nº 2 UTRERA	AMP.	LABORATORIO 8)	29	R.G.	SANITARIA
	AMP.	C.E.C.			

- 1) Conforme a los programas autorizados por O.M. de 13 de julio de 1974 (BOE 29 de julio).
- 2) Conforme a los programas autorizados por O.M. de 13 de julio de 1974 (BOE 29 de julio).
- 3) Conforme a los programas autorizados por O.M. de 16 de junio de 1987 (BOE 1 de julio).
- 4) Conforme a los programas autorizados por O.M. de 13 de septiembre de 1975 (BOE 27 de octubre).
- 5) Conforme a los programas autorizados por O.M. de 7 de abril de 1982 (BOE 5 de mayo).
- 6) Conforme a los programas autorizados por O.M. de 16 de septiembre de 1977 (BOE 17 de octubre).
- 7) Conforme a los programas autorizados por O.M. de 18 de octubre de 1983 (BOE 3 de diciembre).
- 8) Conforme a los programas autorizados por O.M. de 23 de mayo de 1980 (BOE 13 de junio).

A N E X O I)

PROVINCIA: ALMERIA

LOCALIDAD Y CENTRO	ACTO	PROFESION Y/O ESPECIALIDAD	GR.	REG.	RAMA
IFP "ABDERA" ADRA	SUP.	MECANICA	19		METAL
IPFP "ALHAMILLA" ALMERIA	SUP.	MECANICA	19		METAL
	SUP.	MAQUINAS HERRAMIENTAS	29	E.E.	METAL
	SUP.	INSTALACIONES Y LINEAS ELECTRICAS	29	E.E.	ELECT. ELECTRON.
	SUP.	DELINEACION INDUSTRIAL	29	E.E.	DELINEACION
IFP "ALMERIYA" ALMERIA	SUP.	COCINA	29	E.E.	HOSTELERIA Y TUR.
	SUP.	SERVICIOS	29	E.E.	HOSTELERIA Y TUR.
IFP "BURGI" EL EJIDO	SUP.	COMERCIAL	19		ADMINIST. Y COM.
IFP "AL-BUJATRA" HUERCAL-OVERA	SUP.	ELECTRONICA	19		ELECT. ELECTRON.
IFP "JUAN RUBIO ORTIZ" RACAEI	SUP.	ADMINISTRATIVA	29	E.E.	ADMINIST. Y COM.
IFP "ALYANUB" VERA	SUP.	ADMINISTRATIVA	29	E.E.	ADMINIST. Y COM.

PROVINCIA: CADIZ

LOCALIDAD Y CENTRO	ACTO	PROFESION Y/O ESPECIALIDAD	GR.	REG.	RAMA
IFP "TORRE ALMIRANTE" ALGECIRAS	SUP.	DELINEACION INDUSTRIAL	29	E.E.	DELINEACION
IPFP CADIZ	SUP.	RADIOTERAPIA	29	R.G.	SANITARIA
	SUP.	MEDICINA NUCLEAR	29	R.G.	SANITARIA
	SUP.	CEC			
IFP "SAN SEVERIANO" CADIZ	SUP.	CALDERERIA EN CHAPA Y ESTRUCTURAL	29	E.E.	METAL
	SUP.	MAQUINAS HERRAMIENTAS	29	E.E.	METAL
	SUP.	MATRICERIA Y MOLDES	29	E.E.	METAL
IFP "BAHIA DE CADIZ" CADIZ	SUP.	SECRETARIADO	29	E.E.	ADMINIST. Y COM.
IFP "LA GRANJA" JEREZ DE LA FRONTERA	SUP.	VITICULTURA Y ENOTECNIA	29	E.E.	AGRARIA
IFP "FRANCISCO ROMERO Y." JEREZ DE LA FRONTERA	SUP.	ENTIDADES DE AHORRO	29	E.E.	ADMINIST. Y COM.
IFP "ANDRES BENITEZ" JEREZ DE LA FRONTERA	SUP.	OPERADOR DE LABORATORIO	19		QUIMICA
	SUP.	ANALISIS Y PROCESOS BASICOS	29	E.E.	QUIMICA
IFP "MEDITERRANEO" LA LINEA DE LA CONCEPCION	SUP.	MECANICA	19		METAL
	SUP.	CALDERERIA EN CHAPA Y ESTRUCTURAL	29	E.E.	METAL
IFP "VIRSEN DE LA ESPERANZA" LA LINEA DE LA CONCEPCION	SUP.	MECANICA NAVAL	29	E.E.	MARITIMO PESQUERA
	SUP.	CALDERERIA EN CHAPA Y ESTRUCTURAL	29	E.E.	METAL
	SUP.	EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS	19		AGRARIA
IFP "VIRSEN DEL CARMEN" PUERTO REAL	SUP.	CALDERERIA EN CHAPA Y ESTRUCTURAL	29	E.E.	METAL
	SUP.	MATRICERIA Y MOLDES	29	E.E.	METAL
	SUP.	MAQUINAS ELECTRICAS	29	E.E.	ELECT. ELECTRON.
IFP "LAS SALINAS" SAN FERNANDO	SUP.	ELECTRONICA DE COMUNICACIONES	29	E.E.	ELECT. ELECTRON.
	SUP.	SECRETARIADO	19		ADMINIST. Y COM.
	SUP.	SECRETARIADO	29	E.E.	ADMINIST. Y COM.
IFP "DORANA" SANTILCAR DE BARRAMEDA	SUP.	MECANICA	19		METAL
	SUP.	MAQUINAS HERRAMIENTAS	29	E.E.	METAL
IFP "LA JANDA" VEJER DE LA FRONTERA	SUP.	MECANICA	19		METAL
	SUP.	MAQUINAS HERRAMIENTAS	29	E.E.	METAL

PROVINCIA: CORDOBA

LOCALIDAD Y CENTRO	ACTO	PROFESION Y/O ESPECIALIDAD	GR.	REG.	RAMA
IFP "FELIPE SOLIS V." CABRA	SUP.	MAQUINAS HERRAMIENTAS	19	E.E.	METAL
	SUP.	MATRICERIA Y MOLDES	29	E.E.	METAL
	SUP.	CALDERERIA EN CHAPA Y ESTRUCTURAL	29	E.E.	METAL
IFP "PABLO DE OLAVIDE" LA CARLOTA	EXT.	INFORMATICA EMPRESARIAL	29	E.E.	ADMINIST. Y COM.
IPFP "MAMONIDES" CORDOBA	SUP.	DELINEACION INDUSTRIAL	29	E.E.	DELINEACION
	EXT.	MAQUINAS HERRAMIENTAS	29	E.E.	METAL
I.E.S. Nº. 2 CORDOBA	SUP.	INFORMATICA DE EMPRESAS	29	E.E.	ADMINIST. Y COM.
		INFORMATICA DE GESTION	29	E.E.	ADMINIST. Y COM.
IFP "FLORENTO PINTADO" PERARADYA-PUEBLO NUEVO	SUP.	MECANICA	19		METAL
	SUP.	MAQUINAS HERRAMIENTAS	29	E.E.	METAL
	SUP.	INSTALACIONES Y LINEAS ELECTRICAS	29	E.E.	ELECT. ELECTRON.
IFP ARCELACTS SANTAELLA	SUP.	MECANICA DEL AUTOMOVIL	19		AUTOMOCION
	SUP.	ADMINISTRATIVA	19		ADMINIST. Y COM.

PROVINCIA: GRANADA

LOCALIDAD Y CENTRO	ACTO	PROFESION Y/O ESPECIALIDAD	GR.	REG	RAMAS
IFP "LOS BARDOS" ALHAMA DE GRANADA	SUP.	ELECTRICIDAD	19		ELECT. ELECTRON.
IFP "AL-ANDALUS" ALMUGECAR	SUP.	EXPLOTACIONES AGRICOLAS INTENSIVAS	19		AGRARIA
IFP "PEDRO JIMENEZ MONTROYA" BATA	SUP.	ANATOMIA PATOLOGICA	29	R.E	SANITARIA
IFP "VALLE DE LEGRIN" BURCAL	SUP.	ELECTRICIDAD	19		ELECT. ELECTRON.
	SUP.	INSTALACIONES Y LINEAS ELECTRICAS	29	E.E	ELECT. ELECTRON.
IPFP "HERMENEGILDO LANZ" GRANADA	SUP.	MECANICA	19		METAL
	SUP.	CHAPA Y PINTURA	19		METAL
	SUP.	ELECTRICIDAD DEL AUTOMOVIL	19		AUTOMOCION
	SUP.	MAQUINAS ELECTRICAS	29	E.E	ELECT. ELECTRON.
	SUP.	DELINEACION INDUSTRIAL	29	E.E	DELINEACION

PROVINCIA: JAEN

LOCALIDAD Y CENTRO	ACTO	PROFESION Y/O ESPECIALIDAD	GR.	REG	RAMAS
IFP "INFANTA ELENA" BAILEN	SUP.	CERAMICA INDUSTRIAL	19		VIDRIO Y CERAMICA
IFP "VIRGEN DE LA PAZ" BEAS DE SEGURA	SUP.	MECANICA AGRICOLA	19		AGRARIA
IFP "PABLO DE OLAVIDE" LA CAROLINA	SUP.	INSTALACIONES Y LINEAS ELECTRICAS	29	E.E	ELECT. ELECTRON.
IFP "EL VALLE" JAEN	SUP.	MECANICA	19		METAL
	SUP.	CONSTRUCCIONES METALICAS	19		METAL
	SUP.	PINTURA DECORATIVA	19		CONSTRUC. OBRAS
IPFP "REYES DE ESPAÑA" LINARES	SUP.	ELECTRICIDAD DEL AUTOMOVIL	19		AUTOMOCION
IFP "PEGA DEL AGUILA" MANCHA REAL	SUP.	MECANICA	19		METAL
IFP "INFAEL ZARALETA" QUESADA	SUP.	EXPLOTACIONES AGRICOLAS INTENSIVAS	19		AGRARIA
IFP "ACEBUCHO" TORREDONJIMENO	SUP.	MECANICA	19		METAL
IPFP "LOS CERROS" UBEDA	SUP.	MAQUINAS HERRAMIENTAS	29	E.E	METAL
IFP "VERACRUZ" VILLACARRILLO	SUP.	MECANICA	19		METAL
	SUP.	MAQUINAS HERRAMIENTAS	29	E.E	METAL

PROVINCIA: GRANADA

LOCALIDAD Y CENTRO	ACTO	PROFESION Y/O ESPECIALIDAD	GR.	REG	RAMAS
IFP "MURTADO DE MENDOZA" GRANADA	SUP.	ADMINISTRATIVA	29	E.E	ADMINIST. Y COM.
IFP "VIRGEN DE LAS NIEVES" GRANADA	SUP.	CONSTRUCCIONES METALICAS	19		METAL
	SUP.	MATERIA Y MOLDES	29	E.E	METAL
	SUP.	CALDERERIA EN CHAPA Y ESTRUCTURAL	29	E.E	METAL
	SUP.	DELINEACION	19		DELINEACION
	SUP.	DELINEACION INDUSTRIAL	29	E.E	DELINEACION
IFP "ACCI" GUADIZ	SUP.	MATERIA Y MOLDES	29	E.E	METAL
IFP HUESCAR	SUP.	MAQUINAS HERRAMIENTAS	29	E.E	METAL
IFP "MONTES ORIENTALES" IZMALLOZ	SUP.	ELECTRICIDAD	19		ELECT. ELECTRON.
IFP "MORAIMA" LOJA	SUP.	INSTALACIONES Y LINEAS ELECTRICAS	29	E.E	ELECT. ELECTRON.
IFP "ABEN HISMAIL" MONTEFRIO	SUP.	ELECTRICIDAD	19		ELECT. ELECTRON.
IFP "CERRO DE LOS INFANTES" PINOS PUENTE	SUP.	MECANICA	19		METAL
	SUP.	MODA Y CONFECCION	19		MODA Y CONFECCION
	SUP.	INSTALACIONES Y LINEAS ELECTRICAS	29	E.E	ELECT. ELECTRON.
IFP "ULYSSEA" USIJAR	SUP.	MATERIA Y MOLDES	29	E.E	METAL
	SUP.	ADMINISTRATIVA	29	E.E	ADMINIST. Y COM.

LOCALIDAD Y CENTRO	ACTO	PROFESION Y/O ESPECIALIDAD	GR.	REG	RAMAS
IFP "LA ROSALEDA" MALAGA	SUP.	MECANICA	19		METAL
IFP "JESUS MARIN" MALAGA	SUP.	MECANICA	19		METAL
IFP "MARTIN RIVERO" RONDA	SUP.	MECANICA	19		METAL
IFP "MARE NOSTRUM" MALAGA	EXT.	MAQUINAS	19		MARITIMO PESQUERA

PROVINCIA: SEVILLA

LOCALIDAD Y CENTRO	ACTO	PROFESION Y/O ESPECIALIDAD	GR.	REG	RAMAS
IFP "EL CARMEN" CAZALLA DE LA SIERRA	SUP.	MECANICA	19		METAL
IFP "LACUNI MURGIS" CONSTANTINA	SUP.	MECANICA	19		METAL
IFP "BAJO GUADALQUIVIR" LEBRIJA	SUP.	EXPLOTACIONES AGRICOLAS EXTENSIVAS	19		AGRARIA
IFP "ATENEA" MATERNA DEL ALJARAFE	SUP.	INSTALACIONES DE ENERGIA SOLAR	29	E.E	ELECT. ELECTRON.
IFP "HELIOPOLIS" SEVILLA	SUP.	SECRETARIADO	19		ADMINIST. Y COM.
	SUP.	OPERADOR DE LABORATORIO 1)	19		QUIMICA
IFP "BEATRIZ DE SUABIA" SEVILLA	SUP.	SECRETARIADO BILINGUE DE DIRECCION	29	R.G	ADMINIST. Y COM.
	SUP.	C.E.C.			
IFP (PINO MONTANO Nº 1) SEVILLA	SUP.	CALOR, FRIO Y AIRE ACONDICIONADO	29	E.E	ELECT. ELECTRON.
IFP "JULIO VERNE" SEVILLA	SUP.	AZAFATA CONGRESOS Y EXPOSICIONES	29	R.G	ADMINIST. Y COM.
IFP "MESTOR ALMENDROS" TOMARES	SUP.	ELECTRONICA	19		ELECT. ELECTRON.
IFP (TORREBLANCA) SEVILLA	SUP.	ELECTRICIDAD AUTOMOVIL	19		AUTOMOCION
IFP PUEBLA DEL RIO	EXT.	ADMINISTRATIVA	19		ADMINIST. Y COM.

1) Por traslado al IPFP de Sevilla, con efectos de 19 de septiembre de 1.989.

PROVINCIA: HUELVA

LOCALIDAD Y CENTRO	ACTO	PROFESION Y/O ESPECIALIDAD	GR.	REG	RAMAS
IFP "BIEGO MACIAS" CALARAS	SUP.	ELECTRONICA INDUSTRIAL	29	E.E	ELECT. ELECTRON.
IFP "CUENCA MINERA" MINAS DE RIOTINTO	SUP.	MECANICA	19		METAL
IFP "EL VALLE" LA PALMA DEL CONDADO	SUP.	MECANICA	19		METAL
IFP "PROF. VICENTE AGUIZ" PALOS DE LA FRONTERA	SUP.	ELECTRONICA INDUSTRIAL	29	E.E	ELECT. ELECTRON.

PROVINCIA: HUELVA

LOCALIDAD Y CENTRO	ACTO	PROFESION Y/O ESPECIALIDAD	GR.	REG	RAMAS
IFP "SALTES" PUNTA UMBRIA	SUP.	COCINA	29	E.E	HOTELERIA Y TUR.
	SUP.	SERVICIOS	29	E.E	HOTELERIA Y TUR.
IFP SANTA DALLA DEL CALA	SUP.	FORESTAL	19		AGRARIA
IFP "DON BOSCO" VALVERDE DEL CAMINO	SUP.	ELECTRICIDAD DEL AUTOMOVIL	19		AUTOMOCION

CORRECCION de errores del Decreto 382/1990, de 6 de noviembre, por el que se modificó la estructura de la Consejería de Educación y Ciencia.

Advertido error en la disposición de referencia (BOJA núm. 93 de 9 de noviembre de 1990), procede su corrección en los siguientes términos:

En el artículo 3, párrafo 9, donde dice Dirección General de Construcciones Escolares y Programación de Inversiones, debe decir Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar.

Sevilla, 13 de noviembre de 1990

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1990, por la que se decide el nombramiento de la plaza de Asesor de Area, convocado por la de 17 de octubre de 1990.

En uso de las atribuciones que me confieren los arts. 33 de la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, y 27.3 del Reglamento, regula-

dores de esta Institución y habiéndose observado las bases establecidas en la correspondiente convocatoria, excepto en lo referente al plazo de selección, por el número de solicitudes presentadas, he resuelto nombrar Asesor de Area al servicio del Defensor del Pueblo Andaluz a D. Francisco Serrano Soriano.

Sevilla, 22 de noviembre de 1990.- El Defensor del Pueblo Andaluz, Manuel Conde-Pumpido Ferreiro.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1990, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el artículo 2.4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Dichas concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (Boletín Oficial del Estado del 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (Boletín Oficial del Estado de 16 de enero de 1985) y en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplida los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separada, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto física o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera. Deberán reunir además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuarta. Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Córdoba, c/ Alfonso XIII, núm. 13, D.P. 14071 Córdoba, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo Anexo II, debidamente cumpli-

mentado, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado, según se detalla y para cada caso, la siguiente cantidad: Doctores: 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Licenciados: 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Diplomados: 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La mencionada cantidad será ingresada por cualquiera de los siguientes procedimientos:

Preferentemente, por ingreso directo o transferencia a la cuenta corriente núm. 6882. 271 abierta en la Entidad Banco Español de Crédito (BANESTO), Oficina Principal, Avda. Gran Capitán, 20 (Apartado postal 22, Código Postal 14080), bajo el nombre «Oposiciones y Concursos», haciendo constar como concepto de ingreso «Plaza núm. Cuerpos Docentes Universitarios». El duplicado del resguardo bancario se unirá a la solicitud.

Por giro postal o telegráfico dirigido al Negociado de Habilitación y Pagaduría de la Universidad de Córdoba, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa. La fotocopia del talón deberá unirse a la solicitud.

Quinta. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, concediéndose un plazo de diez días para la subsanación, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los interesados dispondrán también de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación, para presentar la reclamación a que se refiere el artículo 5.3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Al término de estos plazos, si debieran producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación, igualmente, de las causas de exclusión. Transcurridos cuarenta días desde la notificación de la lista provisional sin que se hubiera comunicado la lista definitiva, se entenderá que aquella ha adquirido carácter definitivo.

Sexta. El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión, y en su caso, a los suplentes necesarios, para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos para participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Copia del Documento Nacional de Identidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieron la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantos circunstancias consten en su hoja de servicios.

Novena. En ningún caso las Comisiones podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas asignadas a su actuación.

Décima. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo, agotados, en su caso, los reclamos previstos en las normas.

Córdoba, 7 de noviembre de 1990.- El Rector, Amador Jover Moyano.

ANEXO I

Plaza núm. 19/90.

Cuerpo al que pertenece: Titular de Universidad.

Area de conocimiento a lo que corresponde: Derecho Constitucional.

Departamento al que está odscrita: Instituciones Jurídicas Públicas y Privados.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del área.

Close de convocatoria: Concurso.

ANEXO III

Modelo de Curriculum

El mismo publicado en las páginas 12.774 y siguientes del «Boletín Oficial del Estado» número 109, de 7 de mayo de 1985.

Ver modelos de Solicitud en BOJA, núm. 74, de 22.9.89, Págs. 4.211 a 4.216.

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la composición de las comisiones dictaminadoras que han de va-

lorar los méritos del concurso de traslados entre Profesores Numerarios y Maestros de taller de Escuelas de Maestría Industrial.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Undécima de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 22 de octubre de 1990 (BOJA de 23 de octubre), por la que se convoca Concurso de Traslados para la provisión de plazas vacantes en los Cuerpos y Escalas de Enseñanzas Medias y Artísticas, se procede a nombrar las Comisiones Dictaminadoras para la valoración de los méritos a que hacen mención los apartados 3.2 al 3.9 (excepto 3.6), ambos inclusive, del baremo de puntuaciones.

En su virtud, esta Dirección General de Personal ha dispuesto:

Primero. Hacer pública la composición de las Comisiones Dictaminadoras para el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, según Anexo I a la presente Resolución.

Segundo. Hacer pública la composición de las Comisiones Dictaminadoras para el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, según Anexo II a la presente Resolución.

Tercero. Los miembros de las Comisiones Dictaminadoras deberán abstenerse y los concursantes podrán recusarlos cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en el Art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Del mismo modo, no podrán actuar cuando participen en el Concurso de Traslados.

Cuarto. Los miembros de las Comisiones Dictaminadoras tendrán derecho al percibo de las cantidades que legalmente les correspondan.

Sevilla, 23 de noviembre de 1990.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

ANEXO I

PROFESORES NUMERARIOS

Asignaturas: LENGUA ESPAÑOLA Y FORMACION HUMANISTICA

Comisión Titular:

Presidente: D. FRANCISCO LUQUE-ROMEO ALBORNOZ
 Vocales: Dª. CARMEN MARTINEZ RODRIGUEZ
 Dª. ISABEL MARIA SANTIAGO LOPEZ
 D. JAVIER CHAIN MARQUEZ
 Dª. Mª LUISA ROMERO GUTIERREZ

Comisión Suplente:

Presidente: D. MANUEL CEREZO ARRIAZA
 Vocales: Dª. Mª LUISA LUQUE AGUILAR
 Dª. MARIA JIMENEZ MURIEL
 D. SALVADOR ORTIZ CAMPOS
 Dª. Mª JESUS LUQUE GONZALEZ

Asignaturas: INGLES , FRANCES Y EDUCACION FISICA

Comisión Titular:

Presidente: Dª. Mª GLORIA SANCHEZ JIMENEZ
 Vocales: Dª. MARIANA ESPADA MONCAYO
 Dª. Mª CARMEN RUIZ-MATEOS LÓBATO
 Dª. CARMEN FERNANDEZ-SALGUERO SUAREZ
 Dª. INMACULADA TORIBIO ORTEGA

Comisión Suplente:

Presidente: D. ANGEL CARLOS MARTIN MARTIN
 Vocales: D. MANUEL CID PEREZ
 D. JUAN JOSE JIMENEZ GUIJARRO
 Dª. YOLANDA ORDOÑEZ JIMENEZ
 D. JOSE ALBERTO MORANTE SANCHEZ

Asignaturas: MATEMATICAS, TECNOLOGIA DE INFORMATICA DE GESTION, DE LA MADERA, DE MODA Y CONFECCION, DE ARTES GRAFICAS, DE CONSTRUCCION Y OBRAS, MARI TIMO PESQUERA Y DEL HOGAR.

Comisión Titular:

Presidente: Dª. SOLEDAD LUQUE JIMENEZ
 Vocales: Dª. Mª JOSE SANCHEZ DIAZ
 Dª. Mª MERCEDES RODRIGUEZ AREVALO

D. ANGEL ALVAREZ CORBACHO
D. JOSE FAUSTINO SANCHEZ GARCIA

Comisión Suplente:

Presidente: D. SEBASTIAN CARDENAS ZABALA
Vocales: D^a. DOLORES COBO ORTEGA
D^a. ANA M^a PADILLA GUILLEN
D. JUAN HURTADO LOPEZ
D. JUAN LUIS GOMEZ CASERO

Asignaturas: FISICA Y QUIMICA, CIENCIAS DE LA NATURALEZA, TECNOLOGIA QUIMICA, SANITARIA, DE PELUQUERIA Y ESTETICA, DE IMAGEN Y SONIDO.

Comisión Titular:

Presidente: D^a. ANTONIA MEGINO LOPEZ
Vocales: D^a. ROSARIO GIL DELGADO
D. JESUS CURIEL CURIEL
D. JUAN JOSE SEGURA EGEA
D^a. M^a DE LA CRUZ JAIME GALLEG0

Comisión Suplente:

Presidente: D. JUAN REDONDO MARAÑON
Vocales: D. FELIX PEREZ DEL DIEGO
D. SALVADOR GRANADOS GARCIA
D. ARACELI JIMENEZ GARCIA
D. FRANCISCO BEDMAR ALVAREZ

Asignaturas: TECNOLOGIA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL Y FORMACION EMPRESARIAL.

Comisión Titular:

Presidente: D. JOSE RAMIREZ RODRIGUEZ
Vocales: D. PAELG M. RUBIO RAMOS
D. FERNANDO RUBIN CORDORA
D. JOSE GANDIA CALABUIG
D. MIGUEL ALBERTO MARTIN SANCHEZ

Comisión Suplente:

Presidente: D. FRANCISCO CARDENETE ORTEGA
Vocales: D. JESUS NIETO RUIZ
D^a. ROSA CASTAÑO CARRANJANA
D. MANUEL FRANCISCO MURIEL GUTIERREZ
D^a. MARIA PUCHADES QUILIS

Asignaturas: DIBUJO Y TEORIA DEL DIBUJO, TECNOLOGIA DEL METAL, ELECTRICA, ELECTRONICA, DE AUTOMOCION, DE DELINEACION, MINERA, AGRARIA Y HOSTELERIA Y TURISMO.

Comisión Titular:

Presidente: D. PEDRO ARIAS SILGO
Vocales: D. JAIKE VELASCO CABRERA
D. ANDRES MIGUEL TORRES AGUILAR
D. MANUEL JIMENEZ BATURONES
D. JOSE MARIA CORTES DIAZ

Comisión Suplente:

Presidente: D. ADOLFO RAMON AVILA ESPAÑA
Vocales: D. ANTONIO SANCHEZ REYES
D. ALBERTO IGNACIO VALDIVIA GOMEZ
D. PABLO VELILLA LOPEZ
D. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ ORTIZ

MAESTROS DE TALLER

Asignaturas: PRACTICAS DEL METAL, DE AUTOMOCION, DE DELINEACION Y DE QUIMICA.

Comisión Titular:

Presidente: D. ENRIQUE NAVARRO NARBONA
Vocales: D. LORENZO MARBAI VALDES
D. MANUEL GOMEZ TAPIA
D. NORBERTO BUENO FERNANDEZ
D. CONSUELO MUÑOZ RODRIGUEZ

Comisión Suplente:

Presidente: D. JOSE MANUEL SEGURA JIMENEZ
Vocales: D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMENEZ
D. JOSE OROZCO ROMERO
D. FRANCISCO M. BENITEZ DIAZ-PESCUEZO
D. EUGENIO CARRETERO GUZMAN

Asignaturas: PRACTICAS DE ELECTRICIDAD Y DE ELECTRONICA.

Comisión Titular:

Presidente: D. EMILIO MORILLA PANTOJA
Vocales: D. JOAQUIN ANTONIO BAEZ VAZQUEZ
D. PEDRO RUEDA SANCHEZ
D. FRANCISCO ANDUJAR BECERRA
D. JUAN CARLOS GONZALEZ LORA

Comisión Suplente:

Presidente: D. ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ
Vocales: D. ANTONIO TORRESCUSA GOMEZ
D. ANTONIO GARCIA MOLINA
D. JUAN GOMEZ GONZALEZ
D. FRANCISCO LUQUE JIMENEZ

Asignaturas: PRACTICAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES E INFORMATICA DE GESTION.

Comisión Titular:

Presidente: D. HERMENEGILLO DELGADO BUJALANCE
Vocales: D^a. M^a JOSE HERNADEZ MARTINEZ
D^a. INMACULADA CASADO SANCHEZ
D^a. M^a JOSE RODRIGUEZ BAÑO
D. JUAN MANUEL VILCHES ASSAYAG

Comisión Suplente:

Presidente: D. RAFAEL QUINTERO MILLAN
Vocales: D^a. M^a ELISA LUENGO MURIEL
D^a. ROSA M^a CALDERON BONETA
D. MIGUEL VALDAYO CUENCO
D. FRANCISCO J. GALLEG0 PEREA

Asignaturas: PRACTICAS SANITARIAS, TALLER DE LA MADERA, DE MODA Y CONFECCION, DE PELUQUERIA Y ESTETICA, DE ARTES GRAFICAS, DE CONSTRUCCION Y OBRAS, PRACTICAS MARITIMO PESQUERA, AGRARIAS, DE HOGAR, DE HOSTELERIA Y TURISMO Y DE IMAGEN Y SONIDO.

Comisión Titular:

Presidente: D^a. CONCEPCION GUILLEN SANS
Vocales: D. FERNANDO SANCHEZ CENTELLA
D^a. PURIFICACION NARVAEZ BERMEJO
D. FRANCISCO ATHANE MORILLO
D. JOSE LUIS PEREZ RODRIGUEZ

Comisión Suplente:

Presidente: D. LUIS TEJEDOR SANCHEZ
Vocales: D. JUAN FERNANDO MARTINEZ ATIENZA
D. CRISTOBAL SILES RODRIGUEZ
D^a. ROSARIO CHIA MEDINA
D. ALEJANDRO SANCHEZ OCON.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1990, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría de este Organismo.

Convocatoria para la provisión por Concurso-Oposición, por el sistema de acceso libre de cinco plazas de Técnicos de Auditoría para la Cámara de Cuentas de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en los arts. 30 y 31 de la Ley 1/88, de 17 de Marzo de la Cámara de Cuentas de Andalucía, el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 22 de Mayo de 1.990 ha aprobado la oferta pública de empleo que comprende cinco vacantes en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría.

En base a lo anterior, el Consejero Mayor, en ejecución del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en uso de las competencias que le están atribuidas en el art. 20 b) de la citada ley, ha resuelto convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría de la Cámara de Cuentas, de acuerdo con las siguientes Bases:

BASES DE CONVOCATORIA

1.- NORMAS GENERALES

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir cinco plazas de Técnicos de Auditoría al servicio de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

1.2.- A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/84, de 2 de Agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la de 28 de Julio de 1.988, la Ley 1/88 de 17 de Marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, la Ley 6/85 de 28 de Noviembre; el Real Decreto 2223/1984 de 19 de Diciembre y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3.- El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de Concurso-Oposición con las pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el Anexo I.

2.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.

2.1.- Para tomar parte en el Concurso-Oposición, los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1.- Ser español.

2.1.2.- Tener cumplido los 18 años de edad.

2.1.3.- Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalente.

2.1.4.- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas, que sean incompatibles con el desempeño de la correspondientes funciones.

2.1.5.- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2.- Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlo hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. SOLICITUDES

3.1.- La solicitud cuyo modelo se reproduce en el Anexo II de esta convocatoria, será facilitada en el Registro General de la Cámara de Cuentas de Andalucía, c/ Espinosa y Cárcel, nº 27.

3.2.- A la solicitud se acompañará:

3.2.1.- Fotocopia del Documento Nacional de identidad.

3.2.2.- Copia auténtica o fotocopia compulsada del título exigido para tomar parte en esta convocatoria o documento suficiente que lo justifique.

3.2.3.- Relación de méritos alegados, clasificados de acuerdo con el baremo que figura en el Anexo I, así como la documentación acreditativa de los mismos.

3.3.- Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía dentro de los 20 días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares quienes las remitirán al organismo competente.

3.4.- Las instancias que se presenten a través de las oficinas de correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas, como preceptua el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5.- El plazo para la presentación de solicitudes será improrrogable.

3.6.- Quedan exonerados los aspirantes del pago de los derechos de examen.

3.7.- Todas las fases de las pruebas selectivas se celebrarán en la ciudad de Sevilla.

4. ADMISION DE CANDIDATOS.

4.1.- Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas, dictará Resolución, en el plazo de un mes declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Dicha Resolución se publicará en el B.O.J.A. indicando en la misma los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, en las que constarán el nombre y apellidos del candidato, nº de su D.N.I. y, en su caso, la causa de exclusión.

4.2.- Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

4.3.- Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.4.- Concluido este plazo, y una vez resueltas las posibles reclamaciones existentes, el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas aprobará la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se publicará en el B.O.J.A.

5. TRIBUNAL

5.1.- El Tribunal encargado de resolver el Concurso-Oposición será el que figura en el Anexo III de esta convocatoria.

5.2.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la presente base, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a estas pruebas selectivas, en los 5 años anteriores a la publicación de esta convocatoria, para cuyas pruebas hubiesen sido nombrados miembros del Tribunal.

5.3.- El Tribunal calificador deberá constituirse antes del inicio de las pruebas selectivas.

5.4.- Tanto la constitución como las actuaciones del Tribunal, exigirá la presencia de al menos 3 de sus miembros. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos, pudiendo el Presidente hacer uso del voto de calidad.

5.5.- En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

5.6.- El Presidente del Tribunal calificador adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

El Tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyo ejercicio figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad de los aspirantes.

5.7.- El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

5.8.- Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

5.9.- Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación y aplicación de las

bases de la presente convocatoria, así como con lo que debe hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal sin apelación alguna.

5.10.- El Tribunal que actúe en estas pruebas tendrá la categoría primera, a los efectos de las indemnizaciones que pudieran devengar.

6. DESARROLLO DEL CONCURSO-OPOSICION.

6.1.- El Concurso-Oposición constará de dos fases diferenciadas, primero se celebrará la fase de concurso y después la de oposición.

6.2.- El baremo del Concurso será el que figura en el Anexo I a la convocatoria.

6.3.- El temario sobre el que versarán las pruebas de la fase de oposición será los que figuran en el Anexo I a la presente convocatoria.

7. COMIENZO, DESARROLLO Y CALIFICACION DEL CONCURSO DE MERITOS.

7.1.- La fase de concurso tendrá carácter eliminatorio, siendo necesario obtener en ella un mínimo de 5 puntos para poder acceder a la fase de oposición.

7.2.- La calificación de la fase de concurso, se realizará asignando a cada aspirante la puntuación que corresponda, según el baremo anexo a la presente convocatoria.

7.3.- Por el Tribunal calificador se harán públicos en el Tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, los resultados de la valoración de la fase de concurso, antes del inicio de la fase de oposición.

7.4.- La justificación de los méritos se efectuará en la forma en que se expone en las "reglas de aplicación del baremo" contenidas en el Anexo I.

Los documentos acreditativos deberán contener toda la información que exige la aplicación del baremo. No se computarán los méritos que resulten injustificados.

7.5.- Concluida la fase de concurso, el Tribunal hará pública en el Tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, la relación de los candidatos que lo hubieran superado, por orden de puntuación obtenida, señalando como no aptos a quienes no hubieran alcanzado la puntuación mínima exigida.

8. COMIENZO, DESARROLLO Y CALIFICACION DE LA FASE DE OPOSICION.

8.1.- La fase de oposición no comenzará antes del mes de Diciembre y el lugar y la fecha del primer ejercicio se hará pública, en el B.O.J.A., con una antelación mínima de 15 días.

8.2.- No será obligatoria la publicación de la celebración de los restantes ejercicios. No obstante, deberán hacerse públicos por el Tribunal, en el Tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, con una antelación mínima de 48 horas.

8.3.- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

8.4.- En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

8.5.- La fase de oposición constará de las siguientes pruebas:

8.5.1.- Prueba teórica, consistente en la realización, por espacio de 4 horas, de dos temas elegidos al azar uno por cada grupo de materias que integran el temario que se adjunta a esta convocatoria como Anexo I. Una vez finalizado el ejercicio, los candidatos lo introducirán en un sobre, cuya solapa firmarán el interesado y el Secretario del Tribunal, quedando bajo su custodia.

Esta prueba tendrá un valor de 20 puntos, siendo

necesario obtener en ella para superarla un mínimo de 10 puntos.

8.5.2.- Prueba práctica

- Realización, por espacio de 4 horas, de un supuesto práctico relacionado con el campo de la auditoría que será presentado por el Tribunal. Este ejercicio se valorará hasta un máximo de 20 puntos, siendo necesario obtener en él un mínimo de 10 puntos para superarlo.

8.6.- La calificación final de las pruebas, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, a la que se añadirán los puntos obtenidos en la fase de la oposición.

8.7.- En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición. Si persistiera, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico.

8.8.- Si en cualquier momento del proceso de selección, llegase a conocimiento del Tribunal que algunos de los candidatos carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, y si se advirtiera inexactitud en la declaración que formuló se pasará el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria.

El Tribunal comunicará el mismo día la exclusión al Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas.

9. RELACION DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL.

9.1.- Finalizadas las fases de concurso y oposición, el Tribunal hará pública en el Tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía la relación de los candidatos que hubiesen superado el concurso-oposición, por orden de puntuación total obtenida, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios. Dicha relación será elevada al Consejero Mayor de la Cámara, con propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

10. PRESENTACION DE DOCUMENTOS.

10.1.- Toda documentación que no haya sido aportada por los aspirantes al presentar la solicitud, deberá ser presentada en el plazo de 20 días naturales, a contar desde la publicación de la relación de aprobados a que se refiere la base anterior.

10.2.- Junto a esta documentación deberá presentar, certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio; este certificado deberá expedirse por el facultativo de medicina general de la Seguridad Social que corresponda al interesado, y en el caso de que éste no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social, se expedirá por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

10.3.- Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de personal o del Ministerio u organismo del que dependiesen para acreditar tal condición.

10.4.- Quienes dentro del plazo fijado y salvo caso de fuerza mayor no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujese que carecen de algunos de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

En este caso, se formulará propuesta de nombramiento a favor de quienes hubiesen obtenido la siguiente mayor puntuación.

11. NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO DE CARRERA Y TOMA DE POSESION.

11.1.- Transcurrido el plazo de presentación de documentos, los aspirantes seleccionados serán nombrados funcionarios de carrera, mediante resolución del Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía que se publicará en el B.O.J.A.

11.2.- La plaza estará dotada con las retribuciones que corresponden al Grupo B de la actual clasificación de puestos de trabajo, más las retribuciones complementarias previstas en la plantilla orgánica de la Cámara de Cuentas, para el puesto de rabajo de Técnico de Auditoría.

11.3.- Corresponde al Técnico de auditoría desempeñar las funciones previstas en la Ley 1/88, de 7 de Marzo, reguladora de la Cámara de Cuentas de Andalucía. El ejercicio de estas funciones se efectuará n régimen de plena disponibilidad, de total y absoluta edicación, siéndole de aplicación el régimen de ncapacidades, incompatibilidades y prohibiciones establecido en el art. 29 de la citada Ley de la Cámara de Cuentas.

11.4.- La toma de posesión de los aspirantes aprobados será efectuada en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del nombramiento en el B.O.J.A., debiendo, asimismo prestar juramento o promesa en la forma establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril.

11.5.- Se entenderá que renuncia a los derechos derivados de las actuaciones del concurso-oposición, el que no tome posesión en el plazo señalado; cubriéndose, en tal caso, la plaza en favor del candidato que ocupe el siguiente lugar en la lista a que se refiere la base 9.1. de esta convocatoria.

12. NORMA FINAL

12.1.- La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

ANEXO I

BAREMO DE MERITOS, REGLAS DE APLICACION Y TEMARIOS

BAREMOS DE MERITOS ANUAL MAXIMO

A) Por cada año de trabajo, documentalmente probado en la ejecución de auditorías en un Organó de la Administración Pública, que tenga encomendadas funciones de control financiero mediante procedimiento y técnicas de auditoría.

A.1. Por la participación en dichos trabajos a nivel técnico. 6 18

A.2. Por la participación en dichos trabajos a nivel de Ayudante. 4 12

ANUAL MAXIMO

B) Por el Trabajo a nivel técnico en empresas privadas directamente relacionado con el campo de la Auditoría. 3 9

En los apartados A y B, se valorará lo acreditado en los últimos tres años.

C). Otros méritos

C.1. Cursos de perfeccionamiento, relacionados directamente con temas de auditorías hasta un máximo de 3

C.2. Otros cursos relacionados con la función a desarrollar. 1

En la valoración de los méritos alegados, el Tribunal tendrá especialmente en cuenta la categoría e importancia de los trabajos y cursos realizados.

En cuanto al cómputo de los méritos se valorarán las fracciones inferiores al año, no computándose las fracciones inferiores al mes.

TEMARIO

Bloque I. Derecho Constitucional y Hacienda Pública.

TEMA 1: La constitución Española de 1.978. Título Preliminar. Derechos y Deberes fundamentales. De las garantías de las libertades y de los Derechos fundamentales.

TEMA 2: Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estructura y disposiciones generales. El Defensor del Pueblo Andaluz.

TEMA 3: Sector Público Andaluz. Ordenamiento Jurídico Básico: La Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

TEMA 4: El Presupuesto I: concepto, fines y ciclo presupuestario.

TEMA 5: El Presupuesto II: los créditos y sus modificaciones, ejecución y liquidación.

TEMA 6: Política fiscal: Gastos e Ingresos Públicos.

TEMA 7: Sistema Tributario Español.

TEMA 8: La Tesorería de la Comunidad Autónoma Andaluza.

TEMA 9: La Financiación de la Comunidad Autónoma Andaluza

TEMA 10: La Deuda Pública.

TEMA 11: Los Contratos de la Administración en General: Naturaleza y Clases. Procedimientos.

TEMA 12: la Subvención: concepto, naturaleza y clases.

TEMA 13: La Cuenta General de la Comunidad Autónoma Andaluza. Documentos que forman y partes que la integran. Rendición.

TEMA 14: Los Organismos Autónomos. Especial referencia al SAS (Servicio Andaluz de Salud).

TEMA 15: Las empresas públicas: clases. Programa de Actuación. Inversión y Financiación.

TEMA 16: Corporaciones Locales. Tipos: Presuestos y liquidación.

TEMA 17 La Función Pública en Andalucía. Legislación aplicable.

BLOQUE II. Fiscalización y Organos de Control Externo.

TEMA 1: Principios y normas de auditoría. Especial referencia al Sector Público.

TEMA 2: La Auditoría y sus clases. Informes de Auditoría: Tipos. Especial referencia al Sector Público.

TEMA 3: El control interno: Definición y Objetivos.

TEMA 4: Planificación, programas y papeles de trabajo

TEMA 5: Fiscalización del Presupuesto.

TEMA 6: Fiscalización de regularidad y operativa en el Sector Público.

TEMA 7: Fiscalización de los Ingresos: Objetivos y Procedimientos.

TEMA 8: Fiscalización de las Inversiones Reales: Objetivos y Procedimientos.

TEMA 9: Fiscalización de los Gastos de Personal: Objetivos y Procedimientos.

TEMA 10: Fiscalización de los Gastos Corrientes: Objetivos y Procedimientos.

TEMA 11: Fiscalización de la Tesorería: Objetivos y Procedimientos.

TEMA 12: Fiscalización de las Subvenciones: Objetivos

y Procedimientos. Especial referencia a los gastos electorales.

TEMA 13: Auditoria de las Empresas Públicas.

TEMA 14: Cámara de Cuentas de Andalucía I: Organización y Funcionamiento. Competencias, Funciones, composición y atribuciones. Miembros de la Cámara y personal a su servicio.

TEMA 15: Cámara de Cuentas de Andalucía II: Informe anual. Informes especiales. Relación entre la Cámara de Cuentas y el Parlamento de Andalucía.

ANEXO III

El Tribunal calificador encargado de resolver el Concurso-Oposición quedará constituido de la forma siguiente:

TITULAR

Presidente:

Excmo. Sr. D. José Cabrera Bazán, Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía o persona en quien delegue.

Vocales:

Ilma. Sra. Dña. Rosario Muñoz Contreras, Consejera de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Sra. Dña. Paloma López de Sa Fernandez, Inspectora de Finanzas del Estado.

Sr. D. José Luis Gisbert Hiniesta, Letrado del Tribunal de Cuentas.

Secretario:

Ilmo. Sr. D. José Parra Arcas, Secretario General de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

SUPLENTE:

Presidente:

Ilmo Sr. D. Jose Barragán Reina, Consejero de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Vocales:

Sra. Dña. Rosalia Catón Vázquez, Auditoria de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Sr. D. Joaquin Escosa Vicente-Cervera, Auditor de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Sr. D. Pablo Dominguez Baquero, Jefe de Servicio de Administración Gneral de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Secretario:

Sra. Dña. Margarita Regli Crivell, letrada de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Sevilla, 7 de noviembre de 1990.- El Consejero Mayor, José Cabrera Bazán.

ANEXO II



Solicitud de admisión a pruebas selectivas para ingreso en la CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Registro de entrada

1. Convocatoria

Grupo		Cuerpo			
Acceso		Fecha de convocatoria			
<input type="checkbox"/>	Oposición	BOJA	Día	Mes	Año
<input type="checkbox"/>	Concurso oposición				
<input type="checkbox"/>	Concurso				

2. Datos personales

D. N. I.	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido		
Fecha de nacimiento	Provincia	Nacionalidad	Sexo	Minusvalido	
			H <input type="checkbox"/>		
			M <input type="checkbox"/>		
Domicilio: Calle ó Plaza y numero		Municipio	Provincia		

3. Formación

Título Académico exigido en convocatoria	Centro de expedición	Fecna
Otros Títulos Académicos Oficiales	Centro de expedición	Fecna

4.

--

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne los requisitos exigidos para ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada. comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud

En a de de 1.9

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1990, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de este Organismo.

Convocatoria para la provisión por Oposición mediante el sistema de acceso libre de 6 plazas de Auxiliares para la Cámara de Cuentas de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 31 de la Ley 1/1988, de 17 de Marzo de la Cámara de Cuentas de Andalucía, el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 22 de Mayo de 1990 ha aprobado la Oferta Pública de Empleo que comprende 6 vacantes en el Cuerpo de Auxiliares.

En base a lo anterior, el Consejero Mayor en ejecución del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 (b) de la citada Ley, ha resuelto convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Cámara de Cuentas de Andalucía de acuerdo con las siguientes Bases:

BASES DE CONVOCATORIA

1.- NORMAS GENERALES

- 1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir 6 plazas en el Cuerpo de Auxiliares de la Cámara de Cuentas de Andalucía.
- 1.2.- El proceso selectivo se realizará mediante el sistema general de acceso libre.
- 1.3.- A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de Agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la 28 de Julio de 1988, la Ley 1/88 de 17 de Marzo de la Cámara de Cuentas, la Ley 6/85 de 28 de Noviembre, el Real Decreto 2223/1964 de 19 de Diciembre y lo dispuesto en la presente convocatoria.
- 1.4.- La oposición constará de los siguientes ejercicios, siendo ambos obligatorios y eliminatorios:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas y respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta. Dicho cuestionario versará sobre el programa de materias que figura como Anexo I a la presente Resolución. El tiempo para la realización de este ejercicio será de 60 minutos; las respuestas erróneas se valorarán negativamente.

Segundo ejercicio: Constará de dos partes, a realizar en una misma sesión.

Primera parte: Consistirá en copiar a máquina durante 10 minutos un texto, valorándose las pulsaciones por minuto, la presentación y la limpieza. Se exigirá una velocidad mínima de 250 pulsaciones netas. No se admitirán máquinas con memorias, ni con cintas correctoras, ni ningún otro tipo de corrector, siendo eliminados aquellos aspirantes que incumplan esta disposición. Los aspirantes que pretendan utilizar máquinas eléctricas, deberán consignar en el apartado 4 de la solicitud el texto "utilización máquina eléctrica". A efectos de puntuación, se requerirá una velocidad mínima de 250 pulsaciones.

Segunda parte: Consistirá en una prueba objetiva formada por respuestas de carácter práctico, dirigida a apreciar la capacidad de los aspirantes en la utilización del procesador

de texto, agenda electrónica, hoja electrónica de cálculo y correo electrónico.

La resolución de las respuestas se efectuará por los aspirantes marcando las mismas en las correspondientes hojas de examen. El tiempo para la realización de este ejercicio será de 30 minutos; las respuestas erróneas se valorarán negativamente.

- 1.5.- El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes. El Tribunal excluirá a aquellos opositores en cuyas hojas de examen figuren rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

2.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.

- 2.1.- Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplido dieciocho años de edad.
- c) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado ó equivalente.
- d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

- 2.2.- Los requisitos establecidos en la base 2.1. deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el proceso selectivo.

3.- SOLICITUDES

- 3.1.- La solicitud cuyo modelo se reproduce en el Anexo II de esta convocatoria, será facilitada en el Registro General de la Cámara de Cuentas de Andalucía, C/ Espinosa y Cárcel nº 27.

- 3.2.- A la solicitud se acompañará fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, dentro de los 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

- 3.3.- Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas ó consulares, quienes las remitirán al Organismo competente.

- 3.4.- Las instancias que se presenten a través de las oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas, como preceptúa el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.
- 3.5.- El plazo para la presentación de solicitudes será improrrogable.
- 3.6.- Quedan exonerados los aspirantes del pago de los derechos de exámen.
- 3.7.- Todas las fases de las pruebas selectivas se celebrarán en la ciudad de Sevilla.
- 4.- ADMISION DE CANDIDATOS
- 4.1.- Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas, dictará Resolución, en el plazo de un mes declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.
- Dicha resolución se publicará en el BOJA, indicando en la misma los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, en las que constarán el nombre y apellidos del candidato, nº de su D.N.I.y, en su caso, la causa de exclusión.
- 4.2.- Los aspirantes excluidos dispondrán, de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.
- 4.3.- Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.
- 4.4.- Concluido este plazo, y una vez resueltas las posibles reclamaciones existentes, el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas aprobará la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se publicará en el BOJA.
- 5.- TRIBUNAL
- 5.1.- El Tribunal encargado de resolver la Oposición, será el que figura en el Anexo III de esta convocatoria.
- 5.2.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la presente base, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a estas pruebas selectivas, en los 5 años anteriores a la publicación de esta convocatoria, para cuyas pruebas hubiesen sido nombrados miembros del Tribunal.
- 5.3.- El Tribunal calificador deberá constituirse antes del inicio de las pruebas selectivas.
- 5.4.- Tanto la constitución como las actuaciones del Tribunal, exigirá la presencia de al menos tres de sus miembros. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos, pudiendo el Presidente hacer uso del voto de calidad.
- 5.5.- En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas, un número superior de aspirantes que de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.
- El Tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyo ejercicio figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad de los aspirantes.
- 5.6.- El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.
- 5.7.- Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.
- 5.8.- Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como con lo que debe hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal, sin apelación alguna.
- 5.9.- El Tribunal que actúe en estas pruebas tendrá la categoría primera.
- 6.- COMIENZO, DESARROLLO Y CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS.
- 6.1.- Las pruebas selectivas no comenzarán antes del mes de Diciembre de 1.990 y el lugar y fecha del primer ejercicio se hará pública en el BOJA, con una antelación mínima de 15 días.
- 6.2.- No será obligatoria la publicación de la celebración de los restantes ejercicios. No obstante, deberán hacerse públicos por el Tribunal, en el Tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, con una antelación mínima de 48 horas.
- 6.3.- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.
- 6.4.- En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.
- 6.5.- Los ejercicios se calificarán de la forma siguiente:
- a) Primer ejercicio: Se calificará hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos.
- b) Segundo ejercicio: Se calificará hasta un máximo de 10 puntos, ponderándose por 3 la primera parte, y por 7 la segunda parte. Serán eliminados los opositores que no

- obtengan un mínimo de 5 puntos.
- 6.6.- La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la oposición.
- 6.7.- En el caso de que al confeccionar la relación de candidatos que hubiesen superado la oposición, se produjeran empates se resolverán a favor del candidato que hubiese obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio.
- 6.8.- Los candidatos deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad.
- 7.- RELACION DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL.
- 7.1.- Finalizada la oposición, el Tribunal hará pública en el Tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, la relación de los candidatos que hubiesen superado la oposición, por orden de puntuación total obtenida, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios. Dicha relación será elevada al Consejero Mayor de la Cámara, con propuesta de nombramiento de funcionario de carrera.
- 8.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS.
- 8.1.- En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieron públicas las relaciones definitivas de aprobados, estos deberán presentar en la Secretaría General de la Cámara de Cuentas de Andalucía, C/ Espinosa y Cárcel nº 27, de Sevilla, los siguientes documentos:
- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Fotocopia del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado ó equivalente.
- Recibirá la misma consideración el tener aprobados cuatro cursos completos de cualquier extinguido plan de estudios de Bachillerato.
- c) Declaración jurada ó promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Junto a esta documentación deberá presentar, certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio; este certificado deberá expedirse por el facultativo de medicina general de la Seguridad Social que corresponda al interesado, y en el caso de que éste no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social, se expedirá por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
- 8.2.- Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos expresados, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.
- 8.3.- Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor no presentaran la documentación ó del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos señalados anteriormente, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.
- 9.- NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO DE CARRERA Y TOMA DE POSESION.
- 9.1.- Transcurrido el plazo de presentación de documentos, los aspirantes seleccionados serán nombrados funcionarios de carrera, mediante resolución del Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, que se publicará en el BOJA.
- 9.2.- La toma de posesión de los aspirantes aprobados será efectuada en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del nombramiento en el BOJA.
- 9.3.- Se entenderá que renuncia a los derechos derivados de las actuaciones de la oposición, el que no tome posesión en el plazo señalado.
- 10.- NORMA FINAL.
- 10.1.- La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 7 de noviembre de 1990.- El Consejero Mayor, José Cabrera Bazán.

ANEXO I

TEMA I.- La Constitución Española de 1.978. Título Preliminar. Derechos y Deberes fundamentales. De las garantías y las libertades y de los derechos fundamentales.

TEMA II.- La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo.

TEMA III.- Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial.

TEMA IV.- El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo. La Reforma Constitucional.

TEMA V.- Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía:

Estructura y disposiciones generales. El Defensor del Pueblo de Andalucía.

TEMA VI.- El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía. El Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

TEMA VII.- La Cámara de Cuentas de Andalucía. Organización y funcionamiento, competencias, funciones, composición y atribuciones. Miembros de la Cámara y personal a su servicio.

TEMA VIII.- El Tribunal de Cuentas del Reino. Ideas generales en cuanto a sus funciones y organización en su Ley Orgánica Reguladora.

TEMA IX.- Relaciones en la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas.

La Reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía. Los actos administrativos: concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos. Los Recursos Administrativos: concepto y clase. Recursos de Alzada, Reposición, Revisión y Súplica.

TEMA X.- El personal al servicio de la Administración del Estado. El personal funcionario: adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones de los funcionarios. Derechos y deberes de los funcionarios. Sistemas de retribuciones e indemnizaciones. Régimen disciplinario.

TEMA XI.- Nociones generales microordenadores: Ordenador Personal (PC,S) Sistema operativo DOS. Comandos. Ofimática: Agenda, Calendario, Recordatorio, Mensajes telefónicos, Hoja electrónica de cálculo. Correo electrónico. Procesador de / Texto.

ANEXO II



**Solicitud de admisión a pruebas selectivas
para ingreso en la
CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA**

Registro
de
entrada

1. Convocatoria

Grupo		Cuerpo			
Acceso		Fecha de convocatoria			
<input type="checkbox"/>	Oposición	BOJA	Día	Mes	Año
<input type="checkbox"/>	Concurso oposición				
<input type="checkbox"/>	Concurso				

2. Datos personales

D. N. I.	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido		
Fecna de nacimiento	Provincia	Nacionalidad	Sexo	Minusvalido	
			H <input type="checkbox"/>		
			M <input type="checkbox"/>		
Domicilio: Calle ó Plaza y número		Municipio	Provincia		

3. Formación

Título Académico exigido en convocatoria	Centro de expedición	Fecna
Otros Títulos Académicos Oficiales	Centro de expedición	Fecna

4.

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne los requisitos exigidos para ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud

En _____ a _____ de _____ de 1.9

ANEXO III

SUPLENTE

COMPOSICION DEL TRIBUNAL

TITULARES

Presidente:

- Excmo. Sr. D. José Cabrera Bazán, Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, o persona en quien delegue.

Vocales:

- D^a Margarita Regli Crivell, Letrada de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

- D^a Rosalía Catón Vazquez, Auditora de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

- D. Manuel Moreno Montesino, Jefe del Servicio de Informática de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Secretario:

- Ilmo. Sr. D. José Parra Arcas, Secretario General de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Presidente:

- Ilmo. Sr. D. José Barragán Reina, Consejero de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Vocales:

- D^a Isabel Gomez de León Contreras, Jefe del Servicio de Biblioteca de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

- D. Joaquin Escosa Vicente-Cervera, Auditor de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

- D. Pablo Dominguez Baquero, Jefe del Servicio de Administración General de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Secretario:

- D. Juan Antonio Palomo Lara, Auditor de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

CORRECCION de erratos de la Orden de 9 de noviembre de 1990, por la que se conceden subvenciones a los Ayuntamientos Andaluces para la nivelación de servicios municipales. (BOJA, núm. 96, de 20.11.90).

Habiéndose observado omisiones de Municipios en la publicación del Anexo de la Orden de 9 de noviembre de 1990, por lo que se conceden subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la nivelación de servicios municipales, publicada en el BOJA número 96, de 20 de noviembre, a continuación se relacionan los Municipios omitidos con expresión de las cantidades que le han correspondido a cada uno de ellos.

PROVINCIA DE ALMERIA:

MUNICIPIO	I	II	TOTAL
Benahadux	422.811	782.268	1.205.079
Benitagla	23.134	782.268	805.402
Benizalón	83.565	782.268	865.833
Bentarique	68.806	782.268	851.074
Illar	106.101	782.268	888.369
Instinción	129.835	782.268	912.103
Laroya	30.913	782.268	813.181

PROVINCIA DE GRANADA:

MUNICIPIO	I	II	TOTAL
Benamaurel	543.273	782.268	1.325.541
Berchules	199.638	782.268	981.906

PROVINCIA DE HUELVA:

MUNICIPIO	I	II	TOTAL
Corteconcepción	144.793	782.268	927.061
Cortegana	1.097.116	782.268	1.879.384
Cortelazor	74.390	782.268	856.658

PROVINCIA DE JAEN:

MUNICIPIO	I	II	TOTAL
Linares	11.748.980	782.268	12.531.248
Lopera	797.159	782.268	1.579.427

PROVINCIA DE SEVILLA:

MUNICIPIO	I	II	TOTAL
Pruna	778.412	782.268	1.560.680
Puebla de Cazalla,			
La	2.160.129	782.268	2.942.397
Puebla de Los Infantes	771.830	782.268	1.554.098
Puebla del Río, La	1.991.403	782.268	2.773.671
Real de La Jara	368.963	782.268	1.151.231

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la concesión de subvenciones al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo y a efectos de insistir en lo establecido en el Artº 13 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990, he resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden 8.1.90.

Todas las subvenciones que figuran en la relación anexa, fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoles los recursos pertinentes, por lo que se consideran firmes.

Asimismo se señala que el importe de las subvenciones puede ser modificado e incluso anulado, si la inversión para la que se concedió no se ha cumplido en los términos previstos.

Granado, 5 de noviembre de 1990.— El Delegado, Pedro Serrano León.

Expediente: GR-10/90

Titular: José Enrique Clements Sánchez

Subvención: 180.000 Pts.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 15 de noviembre de 1990, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Cádiz, con la cantidad de cuatrocientas sesenta y cuatro millanes seiscientos ochenta y seis mil cuarenta y una pesetas, con destino a la ejecución del Programa Andalucía 92.

Ilmos. Sres.:

A la vista del expediente instruido por la Secretaría General Técnica en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Andalucía 92 para la ciudad de Cádiz, constando entre otros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas por las Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 13 párrafo 3º de la Ley 2/90, de 2 de febrero, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1990, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 10-b de la Ley General 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero: Conceder una subvención de cuatrocientas sesenta y cuatro millones seiscientos ochenta y seis mil cuarenta y una (464.686.041 Pts) pesetas, al Ayuntamiento de Cádiz, con la finalidad de financiar la actuación denominada Ciudad del Mar. Proyecto y Obras Ciudad del Mar.

Segundo: El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de lo dispuesto en la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercera: La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento sin previa justificación, por importe del 10% de la cuantía expresada en el punto primero.

Los libramientos sucesivos, hasta el 90% del importe de la subvención, se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas de la inversión ejecutada.

Para el abono del último 10% del importe de la subvención será necesario acreditar, mediante certificación del Interventor de la Corporación, que se ha abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones anteriormente expedidas. De igual forma, se procederá para justificar el empleo de esta última entrega de fondos.

Cuarto: En todos los casos, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención, de haber sido registrada en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con el artículo 53.4 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Quinto: Las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento, deberán ser visadas por la Delegación Provincial de esta Consejería.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que considere necesaria, a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad para la que se otorga esta subvención.

Sexto: Lo dispuesta en la presente Orden será de aplicación al régimen de pagos y justificación de las subvenciones concedidas, en aplicación a los Convenios actualmente en vigor.

Séptimo: La presente Orden se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación al Ayuntamiento de Cádiz y demás efectos.

Sevilla, 15 de noviembre de 1990

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmas. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegada Provincial de Cádiz.

ORDEN de 15 de noviembre de 1990, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Jaén, con la cantidad de cuarenta y tres millones seiscientos ochenta y dos mil cuatrocientas diecisiete pesetas, con destino a la ejecución del Programa Andalucía 92.

Ilmos. Sres.:

A la vista del expediente instruido por la Secretaría General Técnica en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Jaén por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Andalucía 92 para la ciudad de Jaén, constando entre otros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas por las Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 13 párrafo 3º de la Ley 2/90, de 2 de febrero, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1990, en relación con el carácter específica de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 10-b de la Ley General 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero: Conceder una subvención de cuarenta y tres millones seiscientos ochenta y dos mil cuatrocientas diecisiete (43.682.417 Pts) pesetas, al Ayuntamiento de Jaén, con la finalidad de financiar la actuación denominada Adquisición y/o Urbanización Suelo Industrial. Proyecto Adicional Separata (1º. Fase).

Segundo: El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de lo dispuesto en la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero: La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento sin previa justificación, por importe del 10% de la cuantía expresado en el punto primero.

Los libramientos sucesivos, hasta el 90% del importe de la subvención, se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas de la inversión ejecutada.

Para el abono del último 10% del importe de la subvención será necesario acreditar, mediante certificación del Interventor de la Corporación, que se ha abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones anteriormente expedidas. De igual forma, se procederá para justificar el empleo de esta última entrega de fondos.

Cuarto: En todos los casos, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención, de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con el artículo 53.4 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Quinto: Las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento, deberán ser visadas por la Delegación Provincial de esta Consejería.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que considere necesaria, a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación o la finalidad para la que se otorga esta subvención.

Sexto: Lo dispuesto en la presente Orden será de aplicación al régimen de pagas y justificación de las subvenciones concedidas, en aplicación a los Convenios actualmente en vigor.

Séptimo: La presente Orden se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación al Ayuntamiento de Jaén y demás efectos.

Sevilla, 15 de noviembre de 1990

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegado Provincial de Jaén.

ORDEN de 15 de noviembre de 1990, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Jaén, con la cantidad de un millón trescientos treinta y cinco mil trescientas cuarenta y seis pesetas, con destino a la ejecución del Programa Andalucía 92.

Ilmos. Sres.:

A la vista del expediente instruido por la Secretaría General Técnica en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Jaén por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Andalucía 92 para la ciudad de Jaén, constando entre otros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas por las Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 13 párrafo 3º de la Ley 2/90, de 2 de febrero, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1990, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 10-b de la Ley General 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero: Conceder una subvención de un millón trescientos treinta y cinco mil trescientas cuarenta y seis (1.335.346 Ptas) pesetas, al Ayuntamiento de Jaén, con la finalidad de financiar la actuación denominada Adquisición y/o Urbanización Suelo Industrial. Proyecto Adicional Separata (1º. Fase).

Segundo: El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de lo dispuesto en la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero: Lo subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento sin previa justificación, por importe del 10% de la cuantía expresada en el punto primero.

Los libramientos sucesivos, hasta el 90% del importe de la subvención, se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas de la inversión ejecutada.

Para el abono del último 10% del importe de la subvención será necesario acreditar, mediante certificación del Interventor de la Corporación, que se ha abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones anteriormente expedidas. De igual forma, se procederá para justificar el empleo de esta última entrega de fondos.

Cuarto: En todos los casos, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención, de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con el artículo 53.4 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Quinto: Las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento, deberán ser visadas por la Delegación Provincial de esta Consejería.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que considere necesaria, a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad para la que se otorga esta subvención.

Sexto: Lo dispuesto en la presente Orden será de aplicación al régimen de pagas y justificación de las subvenciones concedidas, en aplicación a los Convenios actualmente en vigor.

Séptimo: La presente Orden se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación al Ayuntamiento de Jaén y demás efectos.

Sevilla, 15 de noviembre de 1990

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegado Provincial de Jaén.

ORDEN de 16 de noviembre de 1990, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de fecha 5 de abril de 1990, Capítulo III, reguladora del régimen de concesión de ayudas a las Corporaciones Locales en relación con lo dispuesto en el art. 13 de la Ley 2/90, de 2 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1990, esta Consejería ha resuelto conceder subvención a los Ayuntamientos por los importes que se indican:

Uno. Ayuntamiento de Huércol Overa (Almería), por importe de 2.101.529 ptas., para la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Dos. Ayuntamiento de La Victoria (Córdoba), por importe de 892.174 ptas., para los Normas Subsidiarias de Planeamiento, fase de Aprobación Inicial.

Tres. Ayuntamiento de El Cerro del Andévalo (Huelva), por importe de 1.077.426 ptas., para las Normas Subsidiarias de Planeamiento, Fase de Avance.

Cuatro. Ayuntamiento de Castillo de Locubín (Jaén), por importe de 1.463.539 ptas., para la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Cinco. Ayuntamiento de La Puerta de Segura (Jaén), por importe de 1.663.512 ptas., para las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Seis. Ayuntamiento de Andújar (Jaén), por importe de 686.752 ptas., para la Difusión del Plan General de Ordenación Urbana.

Siete. Ayuntamiento de Ojén (Málaga), por importe de 4.368.000 ptas., para las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Ocho. Ayuntamiento de Alcalá del Río (Sevilla), por importe de 2.800.000 ptas., para la Participación y Difusión del Planeamiento.

Nueve. Ayuntamiento de Alcalá del Río (Sevilla), por importe de 2.729.500 ptas., para el Plan General de Ordenación Urbana. Fase de Avance.

Diez. Ayuntamiento de Almadén de la Plata (Sevilla), por importe de 1.200.000 ptas., para la Difusión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Once. Ayuntamiento de Pilas (Sevilla), por importe de 2.960.000 ptas., para la participación y difusión del Planeamiento.

Doce. Ayuntamiento de Pilas (Sevilla), por importe de

1.450.000 ptas., para las Normas Subsidiarias de Planeamiento Fase de Avance.

Trece. Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan (Sevilla), por importe de 2.800.000 ptas., para la Participación y Difusión del Planeamiento.

Catorce. Ayuntamiento de Arahál (Sevilla), por importe de 2.000.000 ptas., para la Difusión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Lo que se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos atras procedan.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento.

Sevilla, 16 de noviembre de 1990

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Urbanismo.

ORDEN de 27 de noviembre de 1990, por la que se conceden ayudas a las Corporaciones Locales que se citan, para la financiación del establecimiento o mejora de paradas-terminales o estacionamiento de vehículos de transportes públicos de viajeros o mercancías por carreteras.

Ilmos. Sres.:

Por Orden de esta Consejería de 5 de abril de 1990, se dictaron las normas para la concesión de ayudas a las Corporaciones Locales para la financiación del establecimiento o mejora de Paradas-terminales o estacionamiento de vehículos de transportes públicos de viajeros o mercancías por carreteras.

De acuerdo con estas normas, se ha procedido al estudio de las solicitudes recibidas y como consecuencia del mismo, se deduce que varias actuaciones pueden iniciarse de forma casi inmediata, por las especiales circunstancias que concurren en las mismas.

Por la expuesto, en uso de las facultades conferidas y a propuesta de la Dirección General de Transportes, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se conceden las siguientes ayudas a los Ayuntamientos que se citan:

1. Ayuntamiento de Adra (Almería), por importe de 27.394.012 Ptas., para la construcción de uno Parada Terminal de Autobuses.

2. Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), por importe de 7.321.549 Ptas., para la realización de obras complementarias y dotación de equipamiento al Apeadero terminal de autobuses.

3. Ayuntamiento de Rota (Cádiz), por importe de 16.265.147 Ptas., con destino a la habilitación del edificio de la Estación de RENFE, para su utilización simultánea como Parada terminal de autobuses.

Segundo 1. Las subvenciones se harán efectivas mediante un primer libramiento, sin previa justificación, por importe del 10% de las ayudas.

2. Los libramientos sucesivos se harán efectivos de la siguiente forma:

El 40% o la presentación de la certificación de la obra que suponga la ejecución del 50% del presupuesto de la misma.

La cantidad que complete el importe total de la ayuda, a la presentación de la certificación de obra que suponga la ejecución del 100% del presupuesto de la misma.

Tercero. En todos los casos, en el plazo de quince días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención de haber registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/

1988, de 5 de abril, en relación con el artículo 53.4 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y demás efectos.

Sevilla, 27 de noviembre de 1990

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Transportes y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1990, por la que se aprueba definitivamente el expediente de modificación del Plan especial del sector S.1. del área de actuación urbanística La Cartuja de Sevilla, en el ámbito de su zona de equipamiento núm. 12 (Ze-12).

Ilmos. Sres.:

Mediante Resolución de esta Consejería de 16 de julio de 1987 se aprobó definitivamente el Plan Especial del Sector S.1. del Area de Actuación Urbanística La Cartuja de Sevilla.

En fecha 16 de febrero de 1988, el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía y la Ilma. Sra. Directora del Ente Público Radio Televisión Española (R.T.V.E.) suscribieron un convenio de cooperación para garantizar la cobertura del servicio público de TVE en Andalucía, con la creación de nuevas instalaciones, la mejora del servicio y su adecuación a la demanda planteada por la celebración de la Exposición Universal de 1992, comprometiéndose la Comunidad Autónoma a facilitar el suelo preciso a estos efectos.

Mediante Resolución de 6 de julio de 1989, se aprobó por esta Consejería la Modificación del Plan Especial del Sector S.1. en los ámbitos de la Unidad de Actuación núm. 2 (UA-2) y del Estudio de Detalle núm. 4, la cual daba cobertura urbanística en el primero de dichos ámbitos a las previsiones del convenio citado.

La concreción del programa de instalaciones necesarias a los fines del convenio ha superado los parámetros urbanísticos previstos en la citada Modificación y, en este sentido, o instancia de esta Consejería, en la propuesta de modificación global del Plan Especial del Sector S.1. elaborada por el Centro Unico de Gestión e Información Expo'92 (CE.UN.) se prevé el cambio de ubicación de las instalaciones, posibilitando su implantación en el ámbito de la Zona de Equipamiento núm. 12 (Ze-12).

Siendo de carácter urgente el desarrollo del proyecto de las instalaciones, y sin perjuicio del proceso de modificación global actualmente en curso, mediante Orden de esta Consejería de 10 de julio del corriente se acordó la iniciación del expediente de Modificación del Plan Especial del Sector S.1. en el ámbito de la citada Zona de Equipamiento, encamendándose su redacción a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (E.P.S.A.) y recabándose expresamente de la Comisión Provincial de Urbanismo de Sevilla las competencias de tramitación y aprobación del expediente.

Mediante Resolución de esta Consejería de 24 de agosto de 1990 se aprobó inicialmente el expediente de Modificación, sometiéndose el mismo a los trámites de información pública y de audiencia a las Corporaciones Locales afectadas (Ayuntamientos de Sevilla y Santiponce y Diputación Provincial de Sevilla). En la cumplimentación de estos trámites no se han presentado alegaciones contrarias al expediente de Modificación; el Ayuntamiento de Santiponce remitió informe en el que se estimaba la procedencia de la modificación.

En su virtud, visto el expediente de modificación del Plan Especial del Sector S.1. del Area de Actuación Urbanística La Cartuja de Sevilla, en el ámbito de su Zona de Equipamiento núm. 12 (Ze-12), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto-Ley 7/70, de 27 de junio de Actuaciones Urbanísticas Urgentes, artículos 145 y siguientes del Reglamento de Planeamiento en relación con los artículos 49.1 de la Ley del Suelo y 161.1 del citado Reglamento, y en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto 194/1983, de 21 de septiembre, Disposición Adicional Segunda del Decreto 208/1984, de 17 de julio, y Apartado 3 de la Orden de 10 de julio de 1990, de iniciación del expediente, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación del Plan Especial del Sector S.1. del Area de Actuación Urbanística La Cartuja

de Sevilla, en el ámbito de su Zona de Equipamiento núm. 12 (Ze-12).

Segundo. Publicar la presente Resolución, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla a los efectos de lo dispuesto en el art. 56 de la Ley del Suelo.

Contra la presente Resolución, definitiva en vía administrativa, cabe recurso de reposición ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir de su última publicación o en su caso notificación, y el contencioso administrativo que deberá interponerse ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Sevilla, 20 de noviembre de 1990

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, Director General de Urbanismo y Secretario General Técnico.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 19 de octubre de 1990, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por el Conservatorio Elemental de Música de Olula del Río. (Almería).

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto 165/1990 de 29 de mayo (BOJA de 29 de junio), por el que se crea el Conservatorio Elemental de Música en la localidad de Olula del Río (Almería).

Esta Consejería, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros ha dispuesto:

Primero: El Conservatorio Elemental de Música de Olula del Río, código 04700284, con domicilio en C/ Hoya, s/n, (Casa de la Música) comenzará a funcionar a partir del curso académico 1990/91, e impartirá las enseñanzas de: Solfeo y Teoría de la Música, Conjunto Coral, Piano, Guitarra y Clarinete.

Segundo: La Dirección General de Personal dotará la plantilla docente de acuerdo con las enseñanzas que se autorizan y con la demanda real de puestos escolares, todo ello previo informe valorado y detallado de las correspondientes Delegaciones Provinciales y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros.

Tercero: Se faculta a la Dirección General de Planificación y Centros para dictar cuantas disposiciones considere necesarias para la correcta aplicación e interpretación de lo que por la presente Orden se dispone.

Cuarto: Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos, económicos y administrativos a partir del 1 de septiembre de 1990.

Sevilla, 19 de octubre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 19 de octubre de 1990, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por el Conservatorio Elemental de Música de Vélez-Rubio (Almería).

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto 166/1990 de 29 de mayo (BOJA de 29 de junio), por el que se crea el Conservatorio Elemental de Música en la localidad de Vélez-Rubio (Almería).

Esta Consejería, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros ha dispuesto:

Primero: El Conservatorio Elemental de Música de Vélez-Rubio, código 04700296, con domicilio en C/ Carrera del Carmen, 29, de esa localidad comenzará a funcionar a partir del curso aca-

démico 1990/91, e impartirá las enseñanzas de: Solfeo y Teoría de la Música, Conjunto Coral, Piano y Guitarra.

Segunda: La Dirección General de Personal dotará la plantilla docente de acuerdo con las enseñanzas que se autorizan y con la demanda real de puestos escolares, todo ello previo informe valorado y detallado de las correspondientes Delegaciones Provinciales y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros.

Tercero: Se faculta a la Dirección General de Planificación y Centros para dictar cuantas disposiciones considere necesarias para la correcta aplicación e interpretación de lo que por la presente Orden se dispone.

Cuarto: Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos, económicos y administrativos a partir del 1 de septiembre de 1990.

Sevilla, 19 de octubre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 19 de octubre de 1990, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por el Conservatorio Elemental de Música de Arcos de la Frontera (Cádiz).

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto 176/1990 de 5 de junio (BOJA de 17 de julio), por el que se crea el Conservatorio Elemental de Música en la localidad de Arcos de la Frontera (Cádiz).

Esta Consejería, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros ha dispuesto:

Primero: El Conservatorio Elemental de Música de Arcos de la Frontera, código 11700366, con domicilio en Plaza de San Pedro de esa localidad comenzará a funcionar a partir del curso académico 1990/91, e impartirá las enseñanzas de: Solfeo y Teoría de la Música, Conjunto Coral, Piano y Guitarra.

Segundo: La Dirección General de Personal dotará la plantilla docente de acuerdo con las enseñanzas que se autorizan y con la demanda real de puestos escolares, todo ello previo informe valorado y detallado de las correspondientes Delegaciones Provinciales y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros.

Tercero: Se faculta a la Dirección General de Planificación y Centros para dictar cuantas disposiciones considere necesarias para la correcta aplicación e interpretación de lo que por la presente Orden se dispone.

Cuarto: Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos, económicos y administrativos a partir del 1 de septiembre de 1990.

Sevilla, 19 de octubre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 19 de octubre de 1990, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por el Conservatorio Elemental de Música de El Puerto de Santa María (Cádiz).

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto 180/1990 de 5 de junio (BOJA de 17 de julio), por el que se crea el Conservatorio Elemental de Música en la localidad de El Puerto de Santa María (Cádiz).

Esta Consejería, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros ha dispuesto:

Primero: El Conservatorio Elemental de Música de El Puerto de Santa María código 11700378, con domicilio en el I.B. Pedro Muñoz Seca, Paseo de la Victoria, s/n de esa localidad comenzará a funcionar a partir del curso académico 1990/91, e impartirá las

enseñanzas de: Solfeo y Teoría de la Música, Conjunto Coral, Piano y Flauta.

Segunda: La Dirección General de Personal dotará lo plantilla docente de acuerdo con las enseñanzas que se autorizan y con la demanda real de puestos escolares, todo ello previo informe valorado y detallado de las correspondientes Delegaciones Provinciales y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros.

Tercero: Se faculta a la Dirección General de Planificación y Centros para dictar cuantas disposiciones considere necesarias para la correcta aplicación e interpretación de la que por la presente Orden se dispone.

Cuarto: Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos, económicos y administrativos a partir del 1 de septiembre de 1990.

Sevilla, 19 de octubre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 19 de octubre de 1990, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por el Conservatorio Elemental de Música de Baena (Córdoba).

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto 164/1990 de 29 de mayo (BOJA de 29 de junio), por el que se crea el Conservatorio Elemental de Música en la localidad de Baena (Córdoba).

Esta Consejería, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros ha dispuesto:

Primero: El Conservatorio Elemental de Música de Baena, código 14700262, con domicilio en C/ Juan Ocaña, s/n, de esa localidad comenzará a funcionar a partir del curso académico 1990/91, e impartirá las enseñanzas de: Solfeo y Teoría de la Música, Conjunto Coral y Piano.

Segundo: La Dirección General de Personal dotará la plantilla docente de acuerdo con las enseñanzas que se autorizan y con la demanda real de puestos escolares, todo ello previo informe valorado y detallado de las correspondientes Delegaciones Provinciales y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros.

Tercero: Se faculta a la Dirección General de Planificación y Centros para dictar cuantas disposiciones considere necesarias para la correcta aplicación e interpretación de lo que por la presente Orden se dispone.

Cuarto: Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos, económicos y administrativos a partir del 1 de septiembre de 1990.

Sevilla, 19 de octubre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 19 de octubre de 1990, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por el Conservatorio Elemental de Música de Montoro (Córdoba).

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto 163/1990 de 29 de mayo (BOJA de 29 de junio), por el que se crea el Conservatorio Elemental de Música en la localidad de Montoro (Córdoba).

Esta Consejería, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros ha dispuesto:

Primero: El Conservatorio Elemental de Música de Montoro, código 14700274, con domicilio en C/ Molinos, s/n de esa localidad comenzará a funcionar a partir del curso académico 1990/91, e impartirá las enseñanzas de: Solfeo y Teoría de la Música, Conjunto Coral y Piano.

Segundo: La Dirección General de Personal dotará la plantilla docente de acuerdo con las enseñanzas que se autorizan y con la demanda real de puestos escolares, todo ello previo informe va-

lorado y detallado de las correspondientes Delegaciones Provinciales y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros.

Tercero: Se faculta a la Dirección General de Planificación y Centros para dictar cuantas disposiciones considere necesarias para la correcta aplicación e interpretación de lo que por la presente Orden se dispone.

Cuarto: Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos, económicos y administrativos a partir del 1 de septiembre de 1990.

Sevilla, 19 de octubre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 19 de octubre de 1990, por lo que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por el Conservatorio Elemental de Música de Baza (Granada).

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto 175/1990 de 5 de junio (BOJA de 17 de julio), por el que se crea el Conservatorio Elemental de Música en la localidad de Baza (Granada).

Esta Consejería, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros ha dispuesto:

Primero: El Conservatorio Elemental de Música de Baza, código 18700271, con domicilio en Reyes Católicas, s/n de esa localidad comenzará a funcionar a partir del curso académica 1990/91, e impartirá las enseñanzas de: Solfeo y Teoría de la Música, Conjunto Coral, Piano y Guitarra.

Segundo: La Dirección General de Personal dotará la plantilla docente de acuerdo con las enseñanzas que se autorizan y con la demanda real de puestos escolares, todo ello previo informe valorado y detallado de las correspondientes Delegaciones Provinciales y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros.

Tercero: Se faculta a la Dirección General de Planificación y Centros para dictar cuantas disposiciones considere necesarias para la correcta aplicación e interpretación de lo que por la presente Orden se dispone.

Cuarto: Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos, económicos y administrativos a partir del 1 de septiembre de 1990.

Sevilla, 19 de octubre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 19 de octubre de 1990, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por el Conservatorio Elemental de Música de Trigueros (Huelva).

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto 217/1990 de 17 de julio (BOJA de 4 de agosto), por el que se crea el Conservatorio Elemental de Música en la localidad de Trigueros (Huelva).

Esta Consejería, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros ha dispuesto:

Primero: El Conservatorio Elemental de Música de Trigueros, código 21700198, con domicilio en C/ Labrador, 24-26 (Caso de la Cultura) de esa localidad comenzará a funcionar a partir del curso académica 1990/91, e impartirá las enseñanzas de: Solfeo y Teoría de la Música, Conjunto Coral, Piano, Viento Madera y Viento Metal.

Segundo: La Dirección General de Personal dotará la plantilla docente de acuerdo con las enseñanzas que se autorizan y con la demanda real de puestos escolares, todo ello previo informe valorado y detallado de las correspondientes Delegaciones Provinciales y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros.

Tercero: Se faculta a la Dirección General de Planificación y

Centros para dictar cuantas disposiciones considere necesarias para la correcta aplicación e interpretación de lo que por la presente Orden se dispone.

Cuarto: Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos, económicos y administrativos a partir del 1 de septiembre de 1990.

Sevilla, 19 de octubre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 19 de octubre de 1990, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por el Conservatorio Elemental de Música de Bailén (Jaén).

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto 218/1990 de 17 de julio (BOJA de 4 de agosto), por el que se crea el Conservatorio Elemental de Música en la localidad de Bailén (Jaén).

Esta Consejería, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros ha dispuesto:

Primero: El Conservatorio Elemental de Música de Bailén, código 23700219, con domicilio en C/ Héroes de Bailén (Casa de la Cultural de esa localidad comenzará a funcionar a partir del curso académico 1990/91, e impartirá las enseñanzas de: Solfeo y Teoría de la Música, Conjunto Coral, Piano, Guitarra y Flauta.

Segundo: La Dirección General de Personal dotará la plantilla docente de acuerdo con las enseñanzas que se autorizan y con la demanda real de puestos escolares, todo ello previo informe valorado y detallado de las correspondientes Delegaciones Provinciales y o propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros.

Tercero: Se faculta a la Dirección General de Planificación y Centros para dictar cuantas disposiciones considere necesarias para la correcta aplicación e interpretación de lo que por la presente Orden se dispone.

Cuarto: Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos, económicos y administrativos a partir del 1 de septiembre de 1990.

Sevilla, 19 de octubre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 19 de octubre de 1990, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por el Conservatorio Elemental de Música de Cazorla (Jaén).

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto 179/1990 de 5 de junio (BOJA de 17 de julio), por el que se crea el Conservatorio Elemental de Música en la localidad de Cazorla (Jaén).

Esta Consejería, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros ha dispuesto:

Primero: El Conservatorio Elemental de Música de Cazorla, código 23700190, con domicilio en C/ del Carmen, n° 15 de esa localidad comenzará a funcionar a partir del curso académico 1990/91, e impartirá las enseñanzas de: Solfeo y Teoría de la Música, Conjunto Coral, Piano y Clarinete.

Segundo: La Dirección General de Personal dotará la plantilla docente de acuerdo con las enseñanzas que se autorizan y con la demanda real de puestos escolares, todo ello previo informe valorado y detallado de las correspondientes Delegaciones Provinciales y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros.

Tercero: Se faculta a la Dirección General de Planificación y Centros para dictar cuantas disposiciones considere necesarias para la correcta aplicación e interpretación de lo que por la presente Orden se dispone.

Cuarto: Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá

efectos académicos, económicos y administrativos a partir del 1 de septiembre de 1990.

Sevilla, 19 de octubre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 19 de octubre de 1990, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por el Conservatorio Elemental de Música de Huelma (Jaén).

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto 178/1990 de 5 de junio (BOJA de 17 de julio), por el que se crea el Conservatorio Elemental de Música en la localidad de Huelma (Jaén).

Esta Consejería, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros ha dispuesto:

Primero: El Conservatorio Elemental de Música de Huelma, código 23700207, con domicilio en C/ Cárcel, n° 1 de esa localidad comenzará a funcionar a partir del curso académico 1990/91, e impartirá las enseñanzas de: Solfeo y Teoría de la Música, Conjunto Coral, Piano y Guitarra.

Segundo: La Dirección General de Personal dotará la plantilla docente de acuerdo con las enseñanzas que se autorizan y con la demanda real de puestos escolares, todo ello previo informe valorado y detallado de las correspondientes Delegaciones Provinciales y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros.

Tercero: Se faculta a la Dirección General de Planificación y Centros para dictar cuantas disposiciones considere necesarias para la correcta aplicación e interpretación de lo que por la presente Orden se dispone.

Cuarto: Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos, económicos y administrativos a partir del 1 de septiembre de 1990.

Sevilla, 19 de octubre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 19 de octubre de 1990, por lo que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por el Conservatorio Elemental de Música de Málaga.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto 284/1990 de 4 de septiembre (BOJA de 30 de octubre), por el que se crea el Conservatorio Elemental de Música en la localidad de Málaga.

Esta Consejería, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros ha dispuesto:

Primero: El Conservatorio Elemental de Música de Málaga, código 29700552, con domicilio en C.P. Pablo Ruiz Picasso, c/ Arango, s/n. de esa localidad comenzará a funcionar a partir del curso académico 1990/91, e impartirá las enseñanzas de: Solfeo y Teoría de la Música, Conjunto Coral, Piano y Guitarra.

Segundo: La Dirección General de Personal dotará la plantilla docente de acuerdo con las enseñanzas que se autorizan y con la demanda real de puestos escolares, todo ello previo informe valorado y detallado de las correspondientes Delegaciones Provinciales y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros.

Tercero: Se faculta a la Dirección General de Planificación y Centros para dictar cuantas disposiciones considere necesarias para la correcta aplicación e interpretación de lo que por la presente Orden se dispone.

Cuarto: Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos, económicos y administrativos a partir del 1 de septiembre de 1990.

Sevilla, 19 de octubre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 19 de octubre de 1990, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por el Conservatorio Elemental de Música de Torre del Mar. Vélez-Málaga (Málaga).

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto 191/1990 de 12 de junio (BOJA de 17 de julio), por el que se crea el Conservatorio Elemental de Música en la localidad de Torre del Mar, Vélez-Málaga (Málaga).

Esta Consejería, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros ha dispuesto:

Primera: El Conservatorio Elemental de Música de Torre del Mar, Vélez-Málaga (Málaga), código 29700540, con domicilio en Antigua Fábrica de Larios, de esa localidad comenzará a funcionar a partir del curso académico 1990/91, e impartirá las enseñanzas de: Solfeo y Teoría de la Música, Conjunto Coral, Piano y Guitarra.

Segunda: La Dirección General de Personal dotará la plantilla docente de acuerdo con las enseñanzas que se autorizan y con la demanda real de puestos escolares, todo ello previo informe valorado y detallado de las correspondientes Delegaciones Provinciales y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros.

Tercero: Se faculta a la Dirección General de Planificación y Centros para dictar cuantas disposiciones considere necesarias para la correcta aplicación e interpretación de lo que por la presente Orden se dispone.

Cuarto: Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos, económicos y administrativos a partir del 1 de septiembre de 1990.

Sevilla, 19 de octubre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 19 de octubre de 1990, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por el Conservatorio Elemental de Música de Ronda (Málaga).

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto 190/1990 de 12 de junio (BOJA de 17 de julio), por el que se crea el Conservatorio Elemental de Música en la localidad de Ronda (Málaga).

Esta Consejería, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros ha dispuesto:

Primero: El Conservatorio Elemental de Música de Ronda, código 29700539, con domicilio en Avda. de Andalucía, s/n. de esa localidad comenzará a funcionar a partir del curso académico 1990/91, e impartirá las enseñanzas de: Solfeo y Teoría de la Música, Conjunto Coral, Piano y Guitarra.

Segundo: La Dirección General de Personal dotará la plantilla docente de acuerdo con las enseñanzas que se autorizan y con la demanda real de puestos escolares, todo ello previo informe valorado y detallado de las correspondientes Delegaciones Provinciales y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros.

Tercero: Se faculta a la Dirección General de Planificación y Centros para dictar cuantas disposiciones considere necesarias para la correcta aplicación e interpretación de lo que por la presente Orden se dispone.

Cuarto: Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos, económicos y administrativos a partir del 1 de septiembre de 1990.

Sevilla, 19 de octubre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 19 de octubre de 1990, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por el Conservatorio Elemental de Música de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto 281/1990 de 4 de septiembre (BOJA de 30 de octubre), por el que se crea el Conservatorio Elemental de Música en la localidad de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Esta Consejería, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros ha dispuesto:

Primero: El Conservatorio Elemental de Música de Alcalá de Guadaíra, código 41700804, con domicilio en C/ Doctor Fleming, s/n. de esa localidad comenzará a funcionar a partir del curso académico 1990/91, e impartirá las enseñanzas de: Solfeo y Teoría de la Música, Conjunto Coral, Piano, Violín, Trampa y Clarinete.

Segundo: La Dirección General de Personal dotará la plantilla docente de acuerdo con las enseñanzas que se autorizan y con la demanda real de puestos escolares, todo ello previo informe valorado y detallado de las correspondientes Delegaciones Provinciales y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros.

Tercero: Se faculta a la Dirección General de Planificación y Centros para dictar cuantas disposiciones considere necesarias para la correcta aplicación e interpretación de lo que por la presente Orden se dispone.

Cuarto: Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos, económicos y administrativos a partir del 1 de septiembre de 1990.

Sevilla, 19 de octubre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 19 de octubre de 1990, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por el Conservatorio Elemental de Música de Coria del Río (Sevilla).

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto 177/1990 de 5 de junio (BOJA de 17 de julio), por el que se crea el Conservatorio Elemental de Música en la localidad de Coria del Río (Sevilla).

Esta Consejería, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros ha dispuesto:

Primero: El Conservatorio Elemental de Música de Coria del Río, código 41700786, con domicilio en Avda. 1º de Mayo, nº 8, de esa localidad comenzará a funcionar a partir del curso académico 1990/91, e impartirá las enseñanzas de: Solfeo y Teoría de la Música, Conjunto Coral, Piano, Guitarra, Trombón y Saxofón.

Segundo: La Dirección General de Personal dotará la plantilla docente de acuerdo con las enseñanzas que se autorizan y con la demanda real de puestos escolares, todo ello previo informe valorado y detallado de las correspondientes Delegaciones Provinciales y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros.

Tercero: Se faculta a la Dirección General de Planificación y Centros para dictar cuantas disposiciones considere necesarias para la correcta aplicación e interpretación de lo que por la presente Orden se dispone.

Cuarto: Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos, económicos y administrativos a partir del 1 de septiembre de 1990.

Sevilla, 19 de octubre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 20 de octubre de 1990, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir en la Escuela Oficial de Idiomas en la localidad de El Ejido (Almería).

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto 167/1990 de 29 de mayo (BOJA 29 de junio), por el que se crea la Escuela Oficial

de Idiomas de la localidad de El Ejido (Almería), esta Consejería a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros, ha dispuesto:

Primero. La Escuela Oficial de Idiomas de El Ejido (Almería), código 04700314, con domicilio en Avda. Príncipes de España, s/n de esa localidad comenzará a funcionar a partir del curso académico 1990/91 e impartirá las enseñanzas de Inglés, Francés y Alemán.

Segundo. Para la puesta en marcha de las nuevas enseñanzas que se autorizan, será condición indispensable que el número de alumnos en primer curso supere los veinticinco.

Tercero. La Dirección General de Personal dotará la Plantilla de Profesorado de la citada Escuela Oficial de Idiomas, de acuerdo con las enseñanzas autorizadas en esta Orden y con la demanda real de puestos escolares, todo ello previo informe razonado y detallado de la correspondiente Delegación Provincial y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros.

Cuarto. Se autoriza a la Dirección General de Personal para determinar el personal administrativo, subalterno y de limpieza que deba ser asignado a la nueva Escuela.

Quinto. Se faculta a la Dirección General de Planificación y Centros para dictar cuantas disposiciones considere necesarias, para la correcta aplicación e interpretación de lo que por la presente Orden se dispone.

Sexto. Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos, económicos y administrativos desde el 1 de septiembre de 1990.

Sevilla, 20 de octubre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 20 de octubre de 1990, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir en la Escuela Oficial de Idiomas en la localidad de Macael (Almería).

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto 198/1990 de 19 de junio (BOJA 4 de agosto), por el que se crea la Escuela Oficial de Idiomas de la localidad de Macael (Almería), esta Consejería a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros, ha dispuesto:

Primero. La Escuela Oficial de Idiomas de Macael (Almería), código 04700302, con domicilio en Avda. de Andalucía, s/n de esa localidad comenzará a funcionar a partir del curso académico 1990/91 e impartirá las enseñanzas de Inglés, Francés e Italiano.

Segundo. Para la puesta en marcha de las nuevas enseñanzas que se autorizan, será condición indispensable que el número de alumnos en primer curso supere los veinticinco.

Tercero. La Dirección General de Personal dotará la Plantilla de Profesorado de la citada Escuela Oficial de Idiomas, de acuerdo con las enseñanzas autorizadas en esta Orden y con la demanda real de puestos escolares, todo ello previo informe razonado y detallado de la correspondiente Delegación Provincial y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros.

Cuarto. Se autoriza a la Dirección General de Personal para determinar el personal administrativo, subalterno y de limpieza que deba ser asignado a la nueva Escuela.

Quinto. Se faculta a la Dirección General de Planificación y Centros para dictar cuantas disposiciones considere necesarias, para la correcta aplicación e interpretación de lo que por la presente Orden se dispone.

Sexto. Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos, económicos y administrativos desde el 1 de

septiembre de 1990.

Sevilla, 20 de octubre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 20 de octubre de 1990, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir en la Escuela Oficial de Idiomas en la localidad de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto 181/1990 de 5 de junio (BOJA 17 de julio), por el que se crea la Escuela Oficial de Idiomas de la localidad de Chiclana de la Frontera (Cádiz), esta Consejería a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros, ha dispuesto:

Primero. La Escuela Oficial de Idiomas de Chiclana de la Frontera, código 11700408, con domicilio en C/ Huerta del Rosario, s/n de esa localidad comenzará a funcionar a partir del curso académico 1990/91 e impartirá las enseñanzas de Inglés y Francés.

Segundo. Para la puesta en marcha de las nuevas enseñanzas que se autorizan, será condición indispensable que el número de alumnos en primer curso supere los veinticinco.

Tercero. La Dirección General de Personal dotará la Plantilla de Profesorado de la citada Escuela Oficial de Idiomas, de acuerdo con las enseñanzas autorizadas en esta Orden y con la demanda real de puestos escolares, todo ello previo informe razonado y detallado de la correspondiente Delegación Provincial y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros.

Cuarto. Se autoriza a la Dirección General de Personal para determinar el personal administrativo, subalterno y de limpieza que deba ser asignado a la nueva Escuela.

Quinto. Se faculta a la Dirección General de Planificación y Centros para dictar cuantas disposiciones considere necesarias, para la correcta aplicación e interpretación de lo que por la presente Orden se dispone.

Sexto. Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos, económicos y administrativos desde el 1 de septiembre de 1990.

Sevilla, 20 de octubre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 20 de octubre de 1990, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir en la Escuela Oficial de Idiomas en la localidad de Motril (Granada).

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto 283/1990 de 4 de septiembre (BOJA 30 de octubre), por el que se crea la Escuela Oficial de Idiomas de la localidad de Motril (Granada), esta Consejería a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros, ha dispuesto:

Primero. La Escuela Oficial de Idiomas de Motril (Granada), código 18700281, con domicilio en Edificio Antiguo C.P. Virgen de la Cabeza, ctra. de Málaga, s/n de esa localidad, comenzará a funcionar a partir del curso académico 1990/91 e impartirá las enseñanzas de Inglés, Francés y Alemán.

Segundo. Para la puesta en marcha de las nuevas enseñanzas que se autorizan, será condición indispensable que el número de alumnos en primer curso supere los veinticinco.

Tercero. La Dirección General de Personal dotará la Plantilla de Profesorado de la citada Escuela Oficial de Idiomas, de acuerdo con las enseñanzas autorizadas en esta Orden y con la demanda real de puestos escolares, todo ella previo informe ra-

zonado y detallada de la correspondiente Delegación Provincial y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros.

Cuarta. Se autoriza a la Dirección General de Personal para determinar el personal administrativo, subalterno y de limpieza que deba ser asignado a la nueva Escuela.

Quinta. Se faculta a la Dirección General de Planificación y Centros para dictar cuantas disposiciones considere necesarias, para la correcta aplicación e interpretación de lo que por la presente Orden se dispone.

Sexta. Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos, económicos y administrativos desde el 1 de septiembre de 1990.

Sevilla, 20 de octubre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 20 de octubre de 1990, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir en la Escuela Oficial de Idiomas en la localidad de Marbella (Málaga).

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto 282/1990 de 4 de septiembre (BOJA 30 de octubre), por el que se crea la Escuela Oficial de Idiomas de la localidad de Marbella (Málaga), esta Consejería a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros, ha dispuesto:

Primero. La Escuela Oficial de Idiomas de Marbella (Málaga), código 29700564, con domicilio en Bajos del Estadio, ctra. de Ojén, s/n de esa localidad, comenzará a funcionar a partir del curso académico 1990/91 e impartirá las enseñanzas de Inglés, Francés, Alemán, Árabe y español para extranjeras.

Segundo. Para la puesta en marcha de las nuevas enseñanzas que se autorizan, será condición indispensable que el número de alumnos en primer curso supere los veinticinco.

Tercero. La Dirección General de Personal dotará la Plantilla de Profesorado de la citada Escuela Oficial de Idiomas, de acuerdo con las enseñanzas autorizadas en esta Orden y con la demanda real de puestos escolares, todo ello previo informe razonado y detallado de la correspondiente Delegación Provincial y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros.

Cuarto. Se autoriza a la Dirección General de Personal para determinar el personal administrativo, subalterno y de limpieza que deba ser asignado a la nueva Escuela.

Quinto. Se faculta a la Dirección General de Planificación y Centros para dictar cuantas disposiciones considere necesarias, para la correcta aplicación e interpretación de lo que por la presente Orden se dispone.

Sexto. Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos, económicos y administrativos desde el 1 de septiembre de 1990.

Sevilla, 20 de octubre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 26 de octubre de 1990, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por el Instituto de Formación Profesional Arcelocis de Santaella (Córdoba).

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto 279/1990, de 4 de septiembre (BOJA 30 de octubre), por el que se crea el Instituto de Formación Profesional «Arcelocis» de Santaella (Córdoba).

Esta Consejería, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros, ha dispuesto:

Primero. El Instituto de Formación Profesional «Arcelocis» de Santaella, código 14006576, con domicilio en C/ Villargallegos, s/n comenzará a funcionar a partir del curso académico 1990/91 con las enseñanzas relativas al Ciclo Polivalente de la Reforma de EE.MM., enseñanzas que se venían impartiendo antes de su transformación en Instituto.

Segundo. La Dirección General de Personal dotará la Plantilla de Profesores necesarios para la puesta en marcha de dicho Instituto de Formación Profesional, de acuerdo con las enseñanzas que por la presente Orden se le autorizan y con la demanda real de puestos escolares, todo ello previo informe razonado y detallado de las correspondientes Delegaciones Provinciales y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros.

Tercero. Se autoriza a la Dirección General de Personal para determinar el personal administrativo, subalterno y de limpieza que deba ser asignado al nuevo Instituto.

Cuarto. Se faculta a la Dirección General de Planificación y Centros para dictar cuantas disposiciones considere necesarias para la correcta aplicación e interpretación de lo que por la presente Orden se dispone.

Quinto. Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos, económicos y administrativos a partir del 1 de septiembre de 1990.

Sevilla, 26 de octubre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 26 de octubre de 1990, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por el Instituto de Formación Profesional de Vilches (Jaén).

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto 264/1990, de 4 de septiembre (BOJA 30 de octubre), por el que se crea el Instituto de Formación Profesional en Vilches (Jaén).

Esta Consejería, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros, ha dispuesto:

Primero. El Instituto de Formación Profesional de Vilches, código 23700116, con domicilio en C/ Molera, s/n comenzará a funcionar a partir del curso académico 1990/91 con las enseñanzas relativas al Ciclo Polivalente de la Reforma de EE.MM., que se venían impartiendo antes de su transformación en Instituto.

Segundo. La Dirección General de Personal dotará la Plantilla de Profesores necesarios para la puesta en marcha de dicho Instituto de Formación Profesional, de acuerdo con las enseñanzas que por la presente Orden se le autorizan y con la demanda real de puestos escolares, todo ello previo informe razonado y detallado de las correspondientes Delegaciones Provinciales y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros.

Tercero. Se autoriza a la Dirección General de Personal para determinar el personal administrativo, subalterno y de limpieza que deba ser asignado al nuevo Instituto.

Cuarto. Se faculta a la Dirección General de Planificación y Centros para dictar cuantas disposiciones considere necesarias para la correcta aplicación e interpretación de lo que por la presente Orden se dispone.

Quinto. Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos, económicos y administrativos a partir del 1 de septiembre de 1990.

Sevilla, 26 de octubre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 26 de octubre de 1990, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por el Instituto de Formación Profesional núm. 8 de Málaga.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto 266/1990, de 4 de septiembre (BOJA 30 de octubre), por el que se crea el Instituto de Formación Profesional núm. 8, de Málaga.

Esta Consejería, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros, ha dispuesto:

Primero. El Instituto de Formación Profesional núm. 8, de Málaga, código 29700527, con domicilio en C/ Mirazucena, s/n., Bda. Mirallores de los Angeles comenzará a funcionar a partir del curso académico 1990/91 e impartirá las enseñanzas de la Rama Administrativa y Comercial: Profesión Administrativa.

Segundo. La Dirección General de Personal dotará la Plantilla de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de dicho Instituto, de acuerdo con las enseñanzas que por la presente Orden se le autorizan y con la demanda real de puestos escolares, todo ello previo informe razonado y detallado de las correspondientes Delegaciones Provinciales y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros.

Tercero. Se autoriza a la Dirección General de Personal para determinar el personal administrativo, subalterno y de limpieza que deba ser asignado al nuevo Instituto.

Cuarto. Se faculta a la Dirección General de Planificación y Centros para dictar cuantas disposiciones considere necesarias para la correcta aplicación e interpretación de lo que por la presente Orden se dispone.

Quinto. Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos, económicos y administrativos a partir del 1 de septiembre de 1990.

Sevilla, 26 de octubre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 26 de octubre de 1990, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por el Instituto de Formación Profesional Antonio Machado de Sevilla.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto 263/1990, de 4 de septiembre (BOJA 30 de octubre), por el que se crea el Instituto de Formación Profesional «Antonio Machado» de Sevilla.

Esta Consejería, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros, ha dispuesto:

Primero. El Instituto de Formación Profesional «Antonio Machado», código 41011117, con domicilio en C/ Perafán de Rivera, s/n comenzará a funcionar a partir del curso académico 1990/91 con las enseñanzas de la Rama Administrativa y Comercial: Profesión Administrativa que se venían impartiendo antes de su transformación en Instituto.

Segundo. La Dirección General de Personal dotará la Plantilla de Profesores Numerarios y Maestros de Taller del Instituto de Formación Profesional antes mencionado, de acuerdo con las enseñanzas que por la presente Orden se le autorizan y con la demanda real de puestos escolares, todo ello previo informe razonado y detallado de las correspondientes Delegaciones Provinciales y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros.

Tercero. Se autoriza a la Dirección General de Personal para determinar el personal administrativo, subalterno y de limpieza que deba ser asignado al nuevo Instituto.

Cuarto. Se faculta a la Dirección General de Planificación y Centros para dictar cuantas disposiciones considere necesarias para la correcta aplicación e interpretación de lo que por la presente Orden se dispone.

Quinto. Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos, económicos y administrativos a partir del 1 de

septiembre de 1990.

Sevilla, 26 de octubre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 26 de octubre de 1990, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por el Instituto de Formación Profesional Nervión de Sevilla.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto 262/1990, de 4 de septiembre (BOJA 30 de octubre), por el que se crea el Instituto de Formación Profesional «Nervión» de Sevilla.

Esta Consejería, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros, ha dispuesto:

Primero. El Instituto de Formación Profesional «Nervión», código 41700579, con domicilio en Avda. Cruz del Campo, s/n., comenzará a funcionar a partir del curso académico 1990/91 con las enseñanzas de la Rama Administrativa y Comercial: Profesión Administrativa que se venían impartiendo antes de su transformación en Instituto.

Segundo. La Dirección General de Personal dotará la Plantilla de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de dicho Instituto, de acuerdo con las enseñanzas que por la presente Orden se le autorizan y con la demanda real de puestos escolares, todo ello previo informe razonado y detallado de las correspondientes Delegaciones Provinciales y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros.

Tercero. Se autoriza a la Dirección General de Personal para determinar el personal administrativo, subalterno y de limpieza que deba ser asignado al nueva Instituto.

Cuarto. Se faculta a la Dirección General de Planificación y Centros para dictar cuantas disposiciones considere necesarias para la correcta aplicación e interpretación de lo que por la presente Orden se dispone.

Quinto. Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos, económicos y administrativos a partir del 1 de septiembre de 1990.

Sevilla, 26 de octubre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 26 de octubre de 1990, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por el Instituto de Formación Profesional Santa Aurelia de Sevilla.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto 265/1990, de 4 de septiembre (BOJA 30 de octubre), por el que se crea el Instituto de Formación Profesional «Santa Aurelia» de Sevilla.

Esta Consejería, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros, ha dispuesto:

Primero. El Instituto de Formación Profesional «Santa Aurelia», código 41700373, con domicilio en Avda. Amar, s/n., Bda. de Santa Aurelia comenzará a funcionar a partir del curso académico 1990/91 e impartirá las enseñanzas de la Rama Administrativa y Comercial y Sanitaria: Profesión Administrativa y Especialidades Informática de Empresas e Higienista Dental respectivamente.

Segundo. Para la impartición de las nuevas enseñanzas que se autorizan será condición indispensable que el número de alumnos en primer curso de Primer Grado supere las treinta y en primer curso de Segundo Grado los veinticinco.

Tercero. La Dirección General de Personal dotará la Plantilla de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de dicho Instituto, de acuerdo con las enseñanzas que por la presente Orden se le autorizan y con la demanda real de puestos escolares, todo ello previo informe razonado y detallado de las correspondientes Delegaciones Provinciales y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros.

Cuarto. Se autoriza a la Dirección General de Personal para determinar el personal administrativo, subalterno y de limpieza que deba ser asignado al nuevo Instituto.

Quinto. Se faculta a la Dirección General de Planificación y Centros para dictar cuantas disposiciones considere necesarias para la correcta aplicación e interpretación de lo que por la presente Orden se dispone.

Sexto. Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos, económicos y administrativos a partir del 1 de septiembre de 1990.

Sevilla, 26 de octubre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 26 de octubre de 1990, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por el Instituto de Formación Profesional en el Viso del Alcor (Sevilla).

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto 280/1990, de 4 de septiembre [BOJA 30 de octubre], por el que se crea el Instituto de Formación Profesional en el Viso del Alcor (Sevilla).

Esta Consejería, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros, ha dispuesto:

Primero. El Instituto de Formación Profesional de El Viso del Alcor, código 41700555, con domicilio en San Juan Bautista, 13, comenzará a funcionar a partir del curso académico 1990/91 con las enseñanzas de la Rama Administrativa y Comercial: Profesión Administrativa que se venían importando antes de su transferencia en Instituto y la Especialidad Informática de Empresas.

Segundo. Para la impartición de la nueva especialidad que se autoriza será condición indispensable que el número de alumnos en primer curso de Segundo Grado supere las veinticinco.

Tercero. La Dirección General de Personal dotará la Plantilla de Profesores Numerarios y Maestros de Taller del Instituto, de Formación Profesional antes mencionado con las enseñanzas que por la presente Orden se le autorizan y con la demanda real de puestos escolares, todo ello previo informe razonado y detallado de las correspondientes Delegaciones Provinciales y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros.

Cuarto. Se autoriza a la Dirección General de Personal para determinar el personal administrativo, subalterno y de limpieza que debe ser asignado al nuevo Instituto.

Quinto. Se faculta a la Dirección General de Planificación y Centros para dictar cuantas disposiciones considere necesarias para la correcta aplicación e interpretación de lo que por la presente Orden se dispone.

Sexto. Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos, económicos y administrativos a partir del 1 de septiembre de 1990.

Sevilla, 26 de octubre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 15 de noviembre de 1990, por la que se resuelve la convocatoria de 5 de marzo de 1990, sobre proyecto de experimentación e innovación educativa y Plan Alhambra para la introducción de la Informática en Andalucía.

La Orden de 5 de marzo de 1990 establecía la convocatoria de proyectos de experimentación e innovación educativa y del Plan Alhambra para la introducción de la informática en la enseñanza.

De acuerdo con el artículo 12 de la citada Orden, a propuesta del Instituto Andaluz de Formación y Perfeccionamiento del Profesorado, tras la valoración de los informes emitidos por las Delegaciones Provinciales, así como por las Comisiones Provin-

ciales de Selección de proyectos, reguladas en el artículo 7º. de la citada Orden de 5 de marzo de 1990, esta Consejería de Educación y Ciencia

DISPONE:

Primero. Se autorizan los proyectos de experimentación e innovación educativa relacionados en el Anexo I de la presente Orden.

Segundo. Se autorizan los proyectos del Plan Alhambra para la introducción de la informática en la enseñanza, que se relacionan en el Anexo II de la presente Orden, adjudicándose a dichos proyectos el equipamiento que se especifica para poder desarrollarlos.

Tercero. Se faculta al Instituto Andaluz de Formación Profesional y Perfeccionamiento del Profesorado para subvencionar dichos proyectos en el ámbito de su competencia, a través de sus aplicaciones presupuestarias.

Cuarto. La autorización a que se refiere el artículo segundo estará condicionada, tanto a la verificación de los datos contenidos en los proyectos sobre la situación del profesorado que va a llevarlos a cabo y la disponibilidad de los locales destinados a la instalación del material informático, como a que dichos locales reúnan los requisitos de seguridad y acondicionamiento que establece esta Consejería.

Quinto. Se faculta al Instituto Andaluz de Formación Profesional y Perfeccionamiento del Profesorado para desarrollar, interpretar y aplicar lo dispuesto en la presente Orden en los proyectos de su ámbito, así como a la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar para efectuar las dotaciones del material necesario.

Sevilla, 15 de noviembre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

PROVINCIA: ALMERÍA

=====

CENTRO	LOCALIDAD	TÍTULO
I.F.P. ALBAIDA	ALMERIA	HACIA UN NUEVO MODELO DIDACTICO DE ENSEÑANZA DE LAS CIENC
I.F.P. EL AREAR y otro	ALMERIA	DISEÑO CURRICULAR PARA EL MÓDULO ADMINISTRATIVO DE EMPRE
C.P. ANDRÉS BARRÓN	BERJA	INICIACION A LA TÉCNICA DE LA FOTOGRAFIA
C.P. MIRA, SRA. DE LA CAB.	BARJA	PROYECTO DE FOTOGRAFIA ESCOLAR
C. PORTONAGUO	RODRIJETAS DE MAR	LA PRENSA ESCOLAR
C.COOP. CIUDAD DE ALMERIA	ALMERIA	PRENSA Y RADIO
C.P.R. LOS VELEZ	VELEZ RUBIO	HACEROS RADIO
I.B. RIZTO	BERJA	UTILIZACION DEL VIDEO EN LA ENSEÑANZA DE LAS MATERIAS DE
CAEP "SAN YESIFOM"	BERJA	EL VIDEO COMO SOPORTE DE LAS CIENCIAS SOCIALES
CAEP SAN YESIFOM	BERJA	RADIO ESCOLAR
CAEP SAN YESIFOM	BERJA	PRENSA Y COMIC
I.F.P. ALBAIDA	ALMERIA	ALGUNAS CONSIDERACIONES EN TORNO A LA CULTURA ANDALUZA
C.P. ARTERO PEREZ	TARANBANA-EL EJIDO	CULTURA ANDALUZA: PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO.
C.P. FRANCISCO FENYO	ALBOX	INVESTIGACION DEL ENTORNO
I.B. RIZTO ROSA NAVARRO	OLULA DEL RIO	EL ESTUDIO DEL ENTORNO NATURAL DE OLULA DEL RIO.
C.COOP. CIUDAD DE ALMERIA	ALMERIA	MUSICA ANDALUZA
C.P. SANTIAGO	ALMERIA	EDUCACION PARA LA SALUD
C.P.R. VALLE MEDIO AMARAT	INSTINCION	PROGRAMA DE SALUD BUCO-DENTAL Y ALIMENTACION E HIGIENE
C. PORTONAGUO	RODRIJETAS DE MAR	PREVENCIÓN DE ACCIDENTES
C.P. BLAS INFANTE	AGDABUDE.RODRIJETAS MAR	ALIMENTACION INFANTIL E HIGIENE BUCO-DENTAL
C.P. PONTA ENTINAS	PANPANCIO-EL EJIDO	EDUCACION PARA LA SALUD
E.P.D.E.	LABJAR DE AMARAT	SALUD AMBIENTAL
I.F.P. ALBAIDA	ALMERIA	EDUCACION PARA LA SALUD Y EL CONSUMO EN LA RANA SANITARI
I.F.P. ALTAMOR	VERA	APLICACION DEL DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR A LA RAMA D
C.P. PONTA DEL SARDINAL	EL EJIDO	EDUCACION VIAL
C.P. JUAN DE OREA Y OTROS	RODRIJETAS DE MAR	RED DE TELECOMUNICACIONES DIGITALES APLICADA A LA ENSEÑA
CEP "BLAS INFANTE"	EL EJIDO	INTERCOMERCIO POR ROBER DE LOS CENTROS DEL PONIENTE ALM
C.P. JOSEFINA BARD	ALMERIA	NUEVAS TECNOLOGIAS : RADIO, TELEVISION Y LA RED DE TELECOMUNICACIONES
I.F.P. ANDREA y otro	ABRA	DIDACTICA DEL PROCESO ADMINISTRATIVO-CONTABLE
I.B. AL-AMALLOS	ALMERIA	EVALUACION CONTINUADA INTERDISCIPLINAR
C.P. E. ASENSIO GRANADOS	COEVAS DE ALMAZORA	ORIENTACION PERSONAL Y VOCACIONAL EN LA SEGUNDA ETAPA DE
C.P. VELAZQUEZ	ALBOX	PROYECTO DE ORIENTACION EN EL CICLO SUPERIOR DE LA E.G.B
C.P. SAN AGUSTIN	SAN AGUSTIN-EL EJIDO	INVESTIGACION EN EL AREA DE LENGUAJE EN UN CENTRO COM DE
C.P.R. LOS VELEZ	VELEZ RUBIO	MALETAS VIAJERAS
I.B. NICOLAS SALMERON Y A	ALMERIA	LA MATEMATICA A TRAVES DE ACTIVIDADES LÚDICAS
C.P. SIMÓN FUENTES	CARBONERAS	TÉCNICAS Y MATERIAL PARA LA PLANTACION Y DESARROLLO DE
C.P. RURAL ALTO ALMAZORA	ALCONTAR	EL MERCADO ESCOLAR EN EL EJELO MEDIO

PROVINCIA: CADIZ

PROVINCIA: CADIZ (Continuación)

CENIRO	LOCALIDAD	TITULO
C.P. PINAR HONDO	PUERTO DE SANTA MARIA	INTEGRACION DE LA DINAMIZACION EN EL AULA
I.POLITECNICO DE F.P.	CADIZ	ELABORACION DE MATERIAL Y RECURSOS DE APOYO PARA EL AREA
I.B. MENENDEZ TOLOSA	LA LINEA DE LA CONCEP.	USO DEL PROYECT NORFEM CLASE Y ACTIVIDADES PARA FOMENTAR
C.E.E. PROV. DE SORDOS	JEPEZ DE LA FRONTERA	DISEÑO DE CONTENIDOS CURRICULARES Y ELABORACION DE MATER
C.P. GUARALEITE	EL TORNO-JEREZ DE LA F	PROYECTO PARA EL AREA DE EDUCACION VISUAL Y PLASTICA
C.COMPAÑIA DE MARIA,S.T.	SAN FERNANDO	APRENDE CONCIENDO TU ENTORNO
C.P. TORREVIEJA	VILLAMARTIN	INGLES EN EL CICLO MEDIO
EE.PP. SAGRADA FAMILIA	PUERTO DE SANTA MARIA	APROXIMACION AL MAPA TECNOLÓGICO ANDALUZ
C.P. REGGIO	PUERTO REAL	INGLES PRECOZ (ENSEÑANZA PRIMARIA)
EL CENTRO INGLES	PUERTO DE STA. MARIA	LA ENSEÑANZA BILINGUE EN UN CENTRO DE E.G.B.
C.P. VILLA DE BREST	CADIZ	PROCEDIMIENTO PARA INCREMENTAR LAS HABILIDADES DEL PENS
C.P.NTRO.MANUEL APARCEIRO	CHIPIONA	AULA TALLER DE CIENCIAS SOCIALES
C.P. ANGEL RUIZ EMCIISO	NEBINA SIDONIA	DISEÑO CURRICULAR DE CULTURA ANDALUZA EN EL CICLO SUPER
C.P. CARLOS III	CADIZ	CICLO MEDIO, UN PROYECTO DE ADAPTACION CURRICULAR
C.P. LAS GRANJAS	JEREZ DE LA FRONTERA	ELABORACION DE PROGRAMAS Y MATERIAL PARA LA EDUC.VISUAL
C.P.PRINCESA SOFIA	JEREZ DE LA FRONTERA	EL INGLES EN EL CICLO MEDIO
C.P.P. SALDREGA	LA NUEVA-VEJER DE LA F	ADAPTACION DEL AREA DE EXPERIENCIAS A LA ESCUELA RURAL
C.P.R. CRIPER	EL GASTOR	AREA DE CONOCIMIENTO DEL MEDIO EN LA ESCUELA RURAL
C.P. CARLOS III	CADIZ	TALLER DE LENGUA INGLESA PARA LA E.G.B.
C.P. CARMEN SEDOFEITO	CHICLANA DE LA FRONTERA	VIDA, METO Y COLOR
EE.PP. SAGRADA FAMILIA	JEREZ DE LA FRONTERA	REFORMA E INTEGRACION
EE.PP. SAGRADA FAMILIA	JEREZ DE LA FRONTERA	CRITERIOS DE EVALUACION EN INTEGRACION
EE.PP. SAFA-SAN LUIS	PUERTO DE SANTA MARIA	DESARROLLO DE DISEÑOS CURRICULARES DE LA EDUCACION SECUN
EE.PP. SAFA - SAN LUIS	PUERTO DE SANTA MARIA	DESARROLLO DE LOS DISEÑOS CURRICULARES DE LA EDUCACION P
EE.PP. SAFA - SAN LUIS	PUERTO DE SANTA MARIA	DESARROLLO DE DISEÑOS CURRICULARES DE EDUCACION INFANTIL
EE.PP. SAFA - SAN LUIS	PUERTO DE SANTA MARIA	DESARROLLO DISEÑO CURRICULAR DE EDUCACION FISICA
I.F.P. MO I LA GRANJA	JEREZ DE LA FRONTERA	TALLER DE LENGUA Y LITERATURA: ALTERNATIVA A LA PROGRAM
C.P. RAJUNDO RIVERO	SAN FERNANDO	PEDAGOGIA OPERATORIA EN EL CICLO MEDIO
I.B. HAYTE DE ARCOS	ARCOS DE LA FRONTERA	INTEGRACION DE LA INFORMÁTICA EN LA ENSEÑANZA MEDIA
C.P. "ALAMEDA"	CHICLANA DE LA FRONTERA	RADIO ALAMEDA
C.P. CARMEN SEDOFEITO	CHICLANA DE LA FRONTERA	HABLA UN PERIODICO
C.P. CARMEN SEDOFEITO	CHICLANA DE LA FRONTERA	RADIO CANGURO AL HABLA
I.B. JOSE CABALSO	JIREMA DE LA FRONTERA	LA IMAGEN EN EL AULA
I.B. JOSE CABALSO	SAN ROQUE	LA IMAGEN AL AULA
C.P. CARMEN SEDOFEITO	CHICLANA DE LA FRONTERA	FOTIMAGEN
C.P. BLAS INFANTE	PUERTO SERRANO	LA FOTOGRAFIA EN LA ESCUELA
C.P. LA JARA	SANLUCAR DE BARRAMEDA	INTEGRACION DEL VIDEO Y OTRAS TECNOLOGIAS
C.P. JUAN XXIII	PUERTO REAL	ELABORACION DE RECURSOS DIDACTICOS
C.P. "ALAMEDA"	CHICLANA DE LA FRONTERA	TALLER DE FOTOGRAFIA ESCOLAR
C.P. AL ANDALUS	JIREMA DE LA FRONTERA	TELEVISION ESCOLAR
C.P. SAN FRANCISCO	ARCOS DE LA FRONTERA	INTRODUCCION A LAS NUEVAS TECNOLOGIAS
C.P. GADIR	CADIZ	FOTOGRAFIA EN LA ESCUELA
C.P. JUAN XXIII	BARBATE	INTROD. A LA LECTURA Y PRACTICA DE LA IMAGEN EN E.G.B.
C.P. COMARCAL	OLVERA	TALLER DE LA IMAGEN Y CONOCIMIENTOS AUDIOVISUALES
C.P. TORREVIEJA	VILLAMARTIN	LA RADIO EN LA ESCUELA
C.P. FED. GARCIA LOPEA	CHICLANA DE LA FRONTERA	LA LECTURA DE LA IMAGEN FIJA EN LA CURRÍCULUM ESCOLAR
C.P. "BLAS INFANTE"	SAN FERNANDO	ISLA '90
I.F.P. LA JANDA	VEJER DE LA FRONTERA	TELEVISION ESCOLAR
I.B. "LA ATALAYA"	COMIL DE LA FRONTERA	CINE/VIDEO : LA CREACION COMO DINAMICA III
C.P. RIOTORAL	ARCOS DE LA FRONTERA	LA RADIO COMO MEDIO DE EDUCACION, "RADIO AERIAL"
C.P. NTRA. SRA. MONTAGAS	VILLAMARTIN	MEBIOS DE COMUNICACION EN LA ESCUELA
E.P. C. PADRE MURIEL	NEMLUP DE SIDONIA	IMAGENES EN LA ESCUELA
E.P. EL TROVADOR	CHICLANA DE LA FRONTERA	ANTENA ESCOLAR
ESCUELAS PROFES. SA.FA.	CADIZ	RADIO ESCOLAR
CENITRO "S.FRANCISCO ASIS"	CADIZ	MEBIOS AUDIOVISUALES
C.P. BLAS INFANTE	SANLUCAR DE BARRAMEDA	INTRODUCCION DE LA TELEMATICA EN LA ESCUELA
C.P. MIGUEL DE CERVANTES	ALGODORNALLES	FOTOGRAFIA ESCOLAR
I.F.P. BAR DE CADIZ	EL PUERTO DE SANTA MARIA	NUEVAS TECNOLOGIAS APLICADAS AL APRENDIZAJE DE LOS IDIOM
C.P. FERNANDO GALVAN	URRIQUE	FORMACION CON ASISTENCIA VIDEO-INFORMÁTICA
C.P. PRINCESA SOFIA	JEREZ DE LA FRONTERA	EL PERIODICO ESCOLAR COMO MEDIO DE EXPRESION Y COMUNICAC
C.P. REJNA SOFIA	URRIQUE	URRIQUE ES MI PUEBLO
C.P. TIERNIO GALVAN	CHICLANA DE LA FRONTERA	CINE EN LA ESCUELA
C.P. LA UNION	JEREZ DE LA FRONTERA	CONSOLA E.G.B
C.P. BASTRO H. APARCEIRO	CHIPIONA	NUEVAS TECNOLOGIAS
C.P. ALFONSO X EL SABIO	ARCOS DE LA FRONTERA	LA RADIO EN LA ESCUELA, ONDA 10
C.P. PABLO PICASSO	ESTELLA DEL MARQUES - JER	LA IMAGEN EN LA ESCUELA (Prensa-VIDEO EN EL C.I.)
C.P. LA ATUMARA	LA LINEA DE LA CONCEPCION	"RADIO MARINERA" PROYECTO DE RADIO ESCOLAR
E.P. PABLO PICASSO	ESTELLA DEL MARQUES - JER	MEBIOS DE COMUNICACION EN LA ESCUELA
E.P. FRANCISCO FATOU	URRIQUE	RADIO ESCOLAR
C.P. FRANCISCO FATOU	URRIQUE	TALLER DE FOTOGRAFIA
I.F.P. LAS CUMBRES	URRIQUE	MODULO DE DISEÑO GRAFICO
C.P. LAS GRANJAS	JEREZ DE LA FRONTERA	ELABORACION DE MATERIAL DE APOYO A LOS TALLERES DE CULTO
C.P. ALFONSO X EL SABIO	ARCOS DE LA FRONTERA	ITINERARIO HISTORICO DE ARCOS DE LA FRONTERA
C.P. RAJUNDO RIVERO	SAN FERNANDO	LA ISLA COMO BASE DEL PROCESO EDUCATIVO
C.P. NTRA.MANUEL APARCEIRO	CHIPIONA	EL CANTE Y EL BALLE ANDALUZ
EE.PP. SAGRADA FAMILIA	CADIZ	CULTURA ANDALUZA
C.P. BARCA DE LA FLORIDA	LA BARCA DE LA FLORIDA	INTRODUCCION AL ESTUDIO Y VALORACION DEL PATRIMONIO HIST
C.P. JOSEFINA PASQUAL	CADIZ	LA RUSIA ANDALUZA EN LA E.G.B.
C.P. QUINIA DE LA PAZ + 2	SANLUCAR DE BARRAMEDA	DOCUMENTOS PARA EL ESTUDIO DE LA HISTORIA DE SANLUCAR DE
COLEGIO NIÑO JESUS	CHICLANA DE LA FRONT.	CULTURA ANDALUZA
EE.PP. SAGRADA FAMILIA	PUERTO DE SANTA MARIA	SENTIR EL PASO DE LA HISTORIA A TRAVES DE SUS VESTIGIOS
C.P. ANTONIO MACHADO	ESPERA	ESPERA + ANDALUZA
C.P. ERNESTO OLIVARES	SAN JOSE DEL VALLE	VALLE 92
COLEGIO NTRA.SRA. PAZ	NEBINA SIDONIA	ANDALUCES EN NUESTRA BIBLIOTECA
C.P. POETA CARLOS ALVAREZ	JEREZ DE LA FRONTERA	INICIACION A LA MUSICA A TRAVES DEL FOLKLORE POPULAR
C.P. S.JOSE DE CALASANZ	ROTA	ANDALUCIA A TRAVES DE LA MUSICA
EE.PP. SAFA-SAN LUIS	PUERTO DE SANTA MARIA	LA CIVILIZACION PORNANA EN ESPAÑA
EE.PP. SAFA-SAN LUIS	PUERTO DE SANTA MARIA	CONOCIMIENTO DEL ENTORNO DE LA CIUDAD
I.B. MO 2	SAN FERNANDO	HERCULES
C.P.NTRA.SRA.MONTAGAS	VILLAMARTIN	MUESTRO PUEBLO
C.P. GUADALCACIN	GUADALCACIN	EDUCACION PARA LA SALUD
C.P. SAN JOSE ARTESANO	PUERTO SERRANO	EDUCACION PARA LA SALUD

CENIRO	LOCALIDAD	TITULO
C.P. AZORIN	ROTA	ALIMENTACION Y NUTRICION
EE.PP. SAGRADA FAMILIA	CADIZ	EDUCACION PARA LA SALUD: ALIMENTACION
C.PRIV.S.FRANCISCO ASIS	CADIZ	SALUD DENTAL
C.P. SAGRADO CORAZON	PUENTE MAYORGA,S.ROQUE	LA ESCUELA Y LA HIGIENE
C.P. LUIS VIVES	JEREZ DE LA FRONTERA	SALUD E HIGIENE EN LA ESCUELA
C.P. FEDERICO DE LOUCA	LA LINEA DE LA CONCEP.	EDUCACION PARA LA SALUD
C.P. ADOLFO DE CASTRO	CADIZ	EDUCACION PARA LA SALUD. ALIMENTACION E HIGIENE
C.P. CASERIA DE OSSIO	SAN FERNANDO	EDUCACION PARA LA SALUD
C.P. BARCA DE LA FLORIDA	LA BARCA DE LA FLORIDA	LA HIGIENE PERSONAL Y COLECTIVA ES LA BASE PARA LA SALUD
COLEGIO NIÑO JESUS	CHICLANA DE LA FRONTERA	SALUD E HIGIENE EN LA ESCUELA
C.P. TIERNIO GALVAN	CHICLANA DE LA FRONTERA	DIETA EQUILIBRADA Y COCINA
C.P. MIGUEL DE CERVANTES	ALGODORNALLES	EDUCACION FISICA Y SALUD
I.B. JOSE CABALSO	SAN ROQUE	NUTRICION Y SALUD
EE.PP. SAGRADA FAMILIA	PUERTO DE SANTA MARIA	INCORPORACION DE LA EDUC. SEXUAL EN LA FORM. EDUCATIVA Y
C.P.NTRA. RAFAELA ZARATE	SANLUCAR DE BARRAMEDA	PREVENCIÓN DE IRRODEPENDENCIAS
C.P. CARMEN SEDOFEITO	CHICLANA DE LA FRONT.	MENTE SANA EN CUERPO SANO
C.P. REGGIO	PUERTO REAL	EDUCACION FISICA Y SALUD
C.P. JOSE DE LA VEGA B.	CHICLANA DE LA FRONTERA	CULTURA ALIMENTARIA
C.P. ANTONIO MACHADO	ESPERA	EDUCACION PARA LA SALUD A TRAVES DE LA EDUCACION FISICA
C.P. DR. THEOBISSEN	NEBINA SIDONIA	EDUCACION PARA LA SALUD
C.P. ANGEL RUIZ EMCIISO	NEBINA SIDONIA	DISEÑO CURRICULAR DE EDUCACION PARA LA SALUD
C.P. LUIS PONCE DE LEON	ROTA	ALIMENTACION E HIGIENE
C.P. ALFONSO X EL SABIO	ARCOS DE LA FRONTERA	CREACION DE HABITOS Y ACTITUDES EN HIGIENE BUCO-DENTAL
C.P. PABLO PICASSO	ESTELLA DEL MARQUES	EDUCACION PARA LA SALUD. EDUCACION SEXUAL
C.P. FEDERICO DE LOUCA	CHICLANA DE LA FRONTERA	EDUCACION PARA LA SALUD
C.P. TIERNIO GALVAN	CHICLANA DE LA FRONT.	EDUCACION SOBRE LAS DROGAS EN LA ESCUELA
C.P. ANDRES DE BIERBA	JEREZ DE LA FRONTERA	EDUCACION PARA LA SALUD
C.P. RIOFRÍD	ARCOS DE LA FRONTERA	EDUCACION PARA LA SALUD
C.P. "EL JUMCAL + 2	PUERTO DE SANTA MARIA	EDUCACION PARA LA SALUD
EE.PP. SAGRADA FAMILIA	JEREZ DE LA FRONTERA	EDUCACION PARA LA SALUD
GUARDERIA J. BLAS INFANTE	SAN FERNANDO	EDUCACION PARA LA SALUD BUCO-DENTARIA Y ALIMENTARIA
C.P. MONTELEGRE	JEREZ DE LA FRONTERA	SALUD Y ESCUELA
C.P. LA ATUMARA	LA LINEA DE LA CONCEP.	EDUCACION PARA LA SALUD
I.F.P. MO I LA GRANJA	JEREZ DE LA FRONTERA	EDUCACION PARA LA SALUD
C.P. SAN FERNANDO	BORNOS	CURSO PRACTICO DE DIETETICA Y NUTRICION PARA ZONA SEBAL
C.P. LA PAZ	LA LINEA DE LA CONCEP.	EDUCACION PARA LA SALUD Y EL CONSUMO
C.P. JUAN DE RIBERA	BORNOS	EDUCACION PARA LA SALUD Y EL CONSUMO
I.F.P. MO I	JEREZ DE LA FRONTERA	LA INFORMÁTICA EN EL DISEÑO DE EDIFICIOS Y OTRAS
I.F.P. "MAR DE CADIZ"	EL PUERTO DE SANTA MARIA	DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR
I.F.P. DE BORNOS	BORNOS	EMSEÑANZA DEL DISEÑO POR ORDENADOR
I.B. COLUMELA	CADIZ	EXP. IMTE. TECNOL. IMPOR. DISEÑO INDUSTRIAL Y GRAFICO
I.B. STA. N. DEL ROSARIO	CADIZ	EMSEÑANZA ASISTIDO POR ORDENADOR
C.P. CARLOS III	CADIZ	TIEMPO DE JUGAR. UN ESPACIO PARA EL JUEGO: LA LUDOTECA.
C.P. TIERNIO GALVAN	CHICLANA DE LA FRONTERA	EL JUEGO: EL NIÑO COMO CONSUMIDOR
C.P. COMARCAL	OLVERA	HACIA LA ESCUELA ACTIVA POR EL JUEGO
C.P.NTRA.SRA. MONTAGAS	VILLAMARTIN	EL CONSUMIDOR Y EL USUARIO
C.R.I.F.E.R.	BENAHAMON	TALLER DE JUEBETS
COLEGIO NIÑO JESUS	CHICLANA DE LA FRONTERA	EDUCACION MEDIO-AMBIENTAL: TALLER DE NATURALES
C.P. CARMEN SEDOFEITO	CHICLANA DE LA FRONTERA	JARDIN BOTANICO ESCOLAR
COLEGIO ALBARIZA	JEREZ DE LA FRONTERA	EDUCACION AMBIENTAL: CONOCIMIENTO DEL MEDIO Y SU PROTECC
EE.PP. SAGRADA FAMILIA	JEREZ DE LA FRONTERA	EDUCACION AMBIENTAL EN EL CICLO MEDIO
EE.PP.SAFA - SAN LUIS	PUERTO DE SANTA MARIA	EL RIO DE NUESTRA CIUDAD: LA GUADALTE
EE.PP. SAFA - SAN LUIS	PUERTO DE SANTA MARIA	CONOCIMIENTO DEL MEDIO RURAL
C.P. LA ATUMARA	LA LINEA DE LA CONCEP.	EDUCACION AMBIENTAL EN EL CICLO SUPERIOR
C.P.NTRA.SRA.MONTAGAS	VILLAMARTIN	EDUCACION AMBIENTAL
E.CONCERTADO ALBARIZA	JEREZ DE LA FRONTERA	EDUCACION MO SEXISTA: SALTANDO LAS BARRERAS
C.P. NTRA.SRA. DE LA PAZ	LA LINEA DE LA CONCEP.	ISDUALES
C.P. FEDERICO DE LOUCA	LA LINEA DE LA CONCEP.	IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y COEDUCACION
C.P. CARMEN SEDOFEITO	CHICLANA DE LA FRONTERA	COEDUCAR HOY
C.P. ANTONIO DE LA TORRE	PUERTO DE SANTA MARIA	POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA NIÑOS Y NIÑAS
C.P. LA ATUMARA	LA LINEA DE LA CONCEP.	ISDUALES. PROYECTO DE EDUCACION MO SEXISTA
EE.PP.SAFA-P.VILLOSLANA	CADIZ	EDUCACION VIAL
C.P. ANGEL RUIZ EMCIISO	NEBINA SIDONIA	EDUCACION VIAL
E.P. BARCA DE LA FLORIDA	LA BARCA DE LA FLORIDA	APRENDIENDO A VIVIR EN SEGUROS
EE.PP.SAFA-SORD. CORAZON	CHICLANA DE LA FRONTERA	EDUCACION VIAL
GUARDERIA I.BLAS INFANTE	SAN FERNANDO	EDUCACION VIAL
C.P. J. LEON DE CARRANZA	CADIZ	EDUCACION VIAL
C.P.NTRA.SRA. MONTAGAS	VILLAMARTIN	EDUCACION VIAL
I.F.P. MO I LA GRANJA	JEREZ DE LA FRONTERA	EDUCAR PARA LA JUSTICIA Y EL DESARROLLO
I.B.STA.MARIA DEL ROSARIO	CADIZ	UTILIZACION EN CLASE DE PUBLICACIONES DE INSTITUCIONES E
C.NTRA.SRA.CARMEN (NH.CC)	SAN FERNANDO	VEDIUMNA POR UNA COEDUCACION PARA LA PAZ
I.F.P.FCO. DOMERO VARGAS	JEREZ DE LA FRONTERA	SINULACION DE EMPRESAS
EE.PP. SAGRADA FAMILIA	PUERTO DE SANTA MARIA	INNOVACION DEL DEPARTAMENTO DE MECANICA CONTROL NUMERICO
EE. PP. SAGRADA FAMILIA	PUERTO DE SANTA MARIA	PROYECTO DE INNOVACION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
I.F.P. SAN JUAN DE DIOS	NEBINA SIDONIA	COOPERATIVA: FUTURO SALIDA
INSTITUTO DE F.P.	BORNOS	ORIENTACION ACADÉMICA Y PROFESIONAL EN EL AMBIENTE DE LA F
C.P. GADIR	CADIZ	ORIENTACION DEL PROCESO DE ENSEÑANZA EN CONEXION CON EL
EE. PP. SAGRADA FAMILIA	CADIZ	ORIENTACION PARA EL ACCESO A LAS ENSEÑANZAS MEDIAS
C.P. SAGRADO CORAZON	LA LINEA DE LA CONCEP.	ORIENTACION PARA EL ACCESO A LAS ENSEÑANZAS MEDIAS
C.P. PABLO PICASSO y otro	ESTELLA DEL MARQUES	INTERRELACION EN EL PREESCOLAR
C.P. CARLOS III	CADIZ	LA ORIENTACION EN EL C.P. CARLOS III
C.P. EDUARDO BENOT	CADIZ	AGRUPAMIENTO FLEXIBLE EN FUNCION DE CONOCIMIENTOS Y SUPE
E.PROV.EDUC.COMPLEMENTARIA	CADIZ	DEPARTAMENTO DE ORIENTACION EN C.A.E.P.s
I.B. TRAFALGAR	BARBATE	ORIENTACION PARA EL TRABAJO Y LA UNIVERSIDAD DE LOS ALUM
EE.PP. SAFA - SAN LUIS	PUERTO DE SANTA MARIA	PLAN DE ORIENTACION PARA EL ACCESO A LAS ENSEÑANZAS MEDI
INSTITUCION PROV.SABITANA	CADIZ	DEPARTAMENTO DE ORIENTACION EN E.G.B.
C.P. BLAS INFANTE	PUERTO SERRANO	PROGRAMA DE ORIENTACION VOCACIONAL DEL CICLO SUPERIOR
C.P. S. JOAN DE RIBERA	BORNOS	PROGRAMA DE ORIENTACION VOCACIONAL PARA ALUMNOS DE 7º Y
C.P. LA INA	JEREZ DE LA FRONTERA	EXPERIMENTACION EN LOS ASPECTOS COMPENSADOR Y DE ORGANIZ
COLEGIO SAN JOSE	JEREZ DE LA FRONTERA	PROGRAMA DE EMPLQUEAMIENTO INSTRUMENTAL DE RELEVEM FUEBR
COLEGIO SAN JOSE	JEREZ DE LA FRONTERA	PROGRAMA DE INTERVENCION COGNITIVO-CONDUCTUAL EN UNA CLA
COLEGIO SAN JOSE	JEREZ DE LA FRONTERA	EXPERIM. DE UN PROGRAMA DE ESCUELA DE PADRES UTILIZAND

PROVINCIA: CADIZ (Continuación)

CENTRO	LOCALIDAD	TITULO
E. SAGRADO CORAZON	JEREZ DE LA FRONTERA	PROGRAMA DE ENRIQUECIMIENTO INSTRUMENTAL DE BUENOS DESEMPEÑOS
I.B. NIÑO MÓVIL	LA LINEA DE LA CONCEPCION	TECNICAS DE ESTUDIO Y DE TRABAJO INTELLECTUAL CON ALUMNOS
C.P. GUADALQUIVIR	SANLUCAR DE BARRAMEDA	UTILIZACION RACIONADA DE MATERIAL ESCOLAR Y LIBROS DE
C.P. TIEMPO GALVAN	CASTELLAR DE LA FRONTERA	IN.CI.ME. (INNOVACION EN EL CICLO MEDIO)
C.P. PIPIRIJO	ARCOS DE LA FRONTERA	TRATAMIENTO EDUCATIVO PARA ALUMNOS DEL C.T. CON RETRASO
E.P.O.E.	CADIZ	PROGRAMA DE DESARROLLO INTELLECTUAL A TRAVES DEL LENGUAJE
C.N.J.P.E.R.	EL GASTOR	PLAN INTEGRAL DE ANIMACION A LA LECTURA
SERVICIO DE APOYO ESCOLAR	ALGECIRAS	PROGRAMA DE ENRIQUECIMIENTO DEL LENGUAJE PARA PREESCOLAR
SERVICIO DE APOYO ESCOLAR	ALGECIRAS	PROGRAMA DE ESTIMULACION AUDITIVA Y OPAL
C. NIJAS DE SAN JOSE	JEREZ DE LA FRONTERA	ANIMACION A LA LECTURA
C.P. GENERALISTAS FRANCOS	PRADO DEL REY	PROYECTO PARA LA MEJORA DE LOS RESULTADOS EN EL AREA DEL
CENTRO DE PROFESORES	JEREZ DE LA FRONTERA	PROYECTO COMUN Y COOPERATIVO EN EL AREA DE LENGUA
C.P. GUADALCACION	GUADALCACION	SISTEMATIZACION DE LA ENSEÑANZA DEL LENGUAJE ORAL
C.P. SAN JOSE ARTESANO	PUEBLO SERRANO	LEER-ESCRITURA PARA ALUMNOS DE CICLO INICIAL CON RETRASO
EE.PP. SAGRADA FAMILIA	JEREZ DE LA FRONTERA	GLOBALIZACION, DESARROLLO DEL LENGUAJE Y PROCESO LECTOR
EE.PP. SAFA - SAN LUIS	PUERTO DE SANTA MARIA	INTRODUCCION DE LAS MATEMATICAS MEDIANTE LAS RECREATIVAS
EE.PP. SAFA - SAN LUIS	PUERTO DE SANTA MARIA	ANIMACION A LA LECTURA
CENTRO DE PROFESORES	VILLAMARTIN	PROYECTO COMUN COOPERATIVO SOBRE DIFICULTADES DEL LENGUAJE
C.P. NIJAS, SRA. DEL COBRE	ALGECIRAS	EL GUSÓN TEATRAL
E.P. LOS HOLIVOS	VEJER DE LA FRONTERA	INTEGRACION DE ALUMNOS DEL ENTORNO RURAL CON DEFICIENCIA
E.P. SGO. CORAZON DE JESUS	TOPRE ALHAIJUE	LA BIBLIOTECA EN EL CENTRO
C.P. JOSE DE LA VEGA	CHICLANA DE LA FRONTERA	PROYECTO "CUBRE" DE EDUCACION ARTISTICA
C.P. JUAN XXIII	PUERTO REAL	DIVERTITE LEYENDO
E.P. EL TROVADOR	CHICLANA DE LA FRONTERA	EXPERIENCIAS CON TALLERES
C.P. ALFONSO X EL SABIO	ARCOS DE LA FRONTERA	ELABORACION DE MATERIAL DIDACTICO DE APOYO AL PROFESOR
C.P. ALFONSO X EL SABIO	ARCOS DE LA FRONTERA	LA BIBLIOTECA ESCOLAR COMO DINAMIZADORA DE LA VIDA EN EL
C.P. LEON DE CARRANZA	CADIZ	DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS PARA IMPLEMENTAR EL RACIONAL
I.F.P. MÓVIL LA ESPANJA	JEREZ DE LA FRONTERA	MUNDO CONTEMPORANEO
C.P. NIJAS, MANUEL APARICERO	CRIPTONA	TALLER DE TEATRO
C.P. DR. THEUSSER	KEFINA SIBONIA	TOCOS IGUALES, TODOS DIFERENTES (INTEGRACION)
C.P. REGGIO	PUERTO REAL	DE LA MUSICA Y LOS CANTES
C.P. ALFONSO X EL SABIO	JEREZ DE LA FRONTERA	LA MUSICA ELEMENTO ESENCIAL EN EL DESARROLLO DE LA PERSONA
C.P. LAS BANDERAS	PUERTO DE SANTA MARIA	DINAMIZACION EN EL AULA
C.P. NIJAS, SRA. DEL COBRE	ALGECIRAS	PEPIDIOLICO ESCOLAR "BROTOS"
C.P. LA UNION	JEREZ DE LA FRONTERA	EL METODO ORFF APLICADO A LA CANTONIA INFANTIL EN LA ESCUELA
I.F.P. MAR DE CABIZ	PUERTO DE SANTA MARIA	LA IMAGEN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL. SU APLICACION
C.P. S. JOSE DE CALASANZ	OLVERA	EL MUNDO DE LA POESIA
C.P. S. JOSE DE CALASANZ	OLVERA	EL AJEPEZ EN EL AULA
C.P. SAN JOSE ARTESANO	PUERTO SERRANO	TALLER DE PRETECNOLOGIA
C.P. LA INMACULADA	CADIZ	JUEGOS DIDACTICOS EN EL AULA
C.P. CARMEN SERRAÑO	CHICLANA DE LA FRONTERA	LA EDUCACION MUSICAL EN LA E.G.B.
C.P. RIPIJO	ARCOS DE LA FRONTERA	LA BIBLIOTECA EN EL AULA
C. JESUS-MARIA LA ASUNCION	JEREZ DE LA FRONTERA	PROYECTO DE ESCUELA DE PADRES
C. JESUS-MARIA LA ASUNCION	JEREZ DE FRONTERA	ANIMACION A LA LECTURA EN LOS CICLOS MEDIO Y SUPERIOR
I.F.P. MÓVIL LA ESPANJA	JEREZ DE LA FRONTERA	APOYO LINGÜÍSTICO PARA ALUMNOS SORDOS INTEGRADOS EN FORMAS
C.P. ANTONIO DE MEBRIJA	JEREZ DE LA FRONTERA	BIBLIOTECA DE CENTRO
C.P. TIEMPO GALVAN	CHICLANA DE LA FRONTERA	NUOVA METODOLOGIA PARA LAS MATEMATICAS Y EL LENGUAJE EN
COLEGIO SAN AGUSTIN	CHICLANA DE LA FRONTERA	LA LECTURA
COLEGIO NIÑO JESUS	CHICLANA DE LA FRONTERA	INFORMACION Y DIFUSION DE LA DIDACTICA DE LA LENGUA
EE.PP. SAFA, SGO. COPAZON	CHICLANA DE LA FRONTERA	EDITORIAL EN LA ESCUELA
C.P. BLAS INFANTE	SANLUCAR DE BARRAMEDA	LA EDUCACION MUSICAL Y LA INFORMÁTICA
C.P. CARPOANEMO	ARCOS DE LA FRONTERA	RECUPERACION DE DIFICULTADES LECTORAS Y ANIMACION A LA
C.P. CARPOANEMO	ARCOS DE LA FRONTERA	PROYECTO DE TALLERES

PROVINCIA: CORDOBA

CENTRO	LOCALIDAD	TITULO
I.B. AGUILAR Y ESLAVA	CABRA	LA HISTORIA DE LA TIERRA COMO BASE PARA LA ESTRUCTURACION
I.F.P. FERNANDO III + 2	PRIEGO DE CORDOBA	GRAMATICA CREATIVA
C. SANTO ANGEL	CORDOBA	CREACION DEL DISEÑO CURRICULAR DE F.P. ESPECIAL.
I.B. LOPEZ MEXIA	CORDOBA	ELABORACION DE MATERIAL Y RECURSOS DIDACTICOS SOBRE ELEC
C.P. JUAN VALERA	CABRA	UN NUEVO HORIZONTE EDUCATIVO
C.P.R. BENEZAR	DEHAVILLO DEL RIO	DISEÑO CURRICULAR EN PREESCOLAR
I.F.P. TRASSIERRA	CORDOBA	CIENCIA RECREATIVA
C.P. FED. GARCIA LORCA	CORDOBA	TODOS PADRES, NIÑOS Y MAESTROS EN EL COLEGIO
C. DE E.E. EL MOLINILLO	MONTELLA	DISEÑO CURRICULAR DE EDUCACION INFANTIL, SU ADAPTACION E
C.P. EL PRADO Y OTRO	LUCEMA	LOS TALLERES COMO PROCESAMIENTO DIDACTICO EN UNA METODOLOGIA
C.P. SENECA	PALMA DEL RIO	PINOCOS Y TALLERES: MODELO ORGANIZATIVO EN EL CENTRO
S.F.P. ARCELASIS	SANTAELLA	LA AUTOEVALUACION APLICADA A UNA REVISTA ESCOLAR
CEP (MULTICENTRO)	MONTELLA	ELABORACION DE UN MULTIMEDIA SOBRE LA FIGURA DEL NIÑO GA
C.P. JESUS Y OTROS TRES	POSADAMS	ELEMENTOS PARA UNA TEORIA DE LA INFORMACION-COMUNICACION
C.P. ALFREDO GIL	PEGARRUYA-PUEBLO NUEVO	MOJERA VOZ
C.P. VIRGEN DE LA CABEZA	PRIEGO DE CORDOBA	EL VIDEO EN LA ESCUELA
I.B. SENECA Y OTROS 2	CORDOBA	INTRODUCCION DEL ORDENADOR EN EL CURRÍCULO DE FÍSICA Y
C.P. CRUZ VERDE	LA RAMBLA	INTEGRACION DEL VIDEO EN EL CURRÍCULO EXPERIMENTAL DE LA
COLEGIO FERROVIARIO	CORDOBA	EL LENGUAJE DE LA TRAGEDIA EN PREESCOLAR Y E.G.B.
C.A.E.P. OBISPO OSIO	CORDOBA	INTRODUCCION DE LOS M.A.V.S. EN EL CURRÍCULO DE EDUCACION
I.F.P. FELIPE SOLÍS	CABRA	EL ORDENADOR COMO INSTRUMENTO DE MEDIDA EN EL LABORATORIO
C.P. S. FRANCISCO SOLANO	MONTELLA	APROXIMACION AL MUNDO DE LA IMAGEN A TRAVES DE LA FOTOGRAFIA
C.P. PUQUE DE RIVAS	CORDOBA	TALLER DE JUEGOS
I.B. AGUILAR Y ESLAVA	CABRA	INTEGRACION AL COMENZAMIENTO DE LA LENGUA ARABE
C.P. MARQUES D GUADALCAZAR	GUADALCAZAR	ESTUDIO DE GUADALCAZAR
C.P. DR. M. CORDOBA Y OTRO	AGUILAR DE LA FRONTERA	ESTUDIO DE LA LOCALIDAD
I.B. ALVAREZ CORDERO	PRIEGO DE CORDOBA	METODOLOGIA PARA LA INVESTIGACION DEL MEDIO GEOGRAFICO
C.P. RAMON CARO BARTAN	POTOBLANCO	ESTUDIO HISTORICO DE LA CULTURA ANDALUZA
I.B. IMCA GARCILASO	MONTELLA	ELABORACION DE MATERIAL DIDACTICO PARA LA INTRODUCCION
C.P. EL PATRIARCADO	PUENTE GENIL	ELABORACION DE MATERIAL DIDACTICO SOBRE PARAJES NATURALES
I.F.P. FELIPE SOLÍS	CABRA	EL HABLA ANDALUZA: PROFUNDIZACION SOBRE EL ENTORNO.
C.P. PUQUE DE RIVAS	CORDOBA	HACIA UNA INTEGRACION DE LA CULTURA ANDALUZA EN EL AREA

PROVINCIA: CORDOBA (Continuación)

CENTRO	LOCALIDAD	TITULO
C.P. FRAY ALVARO	ALGALAFIN	INTRODUCCION A LA ESCUELA DE LOS BAILES DE ANDALUZA.
C.P. INFANTA DE CRISTINA	ALDEA GUIMARA	MUSICA ANDALUZA
C.P. TERESA COMINO	VILLAFRANCA DE CORDOBA	EL JUEGO PREESCOLATIVO COMO PUENTE ENTRE EL JUEGO Y EL DE
I.B. FUENSANTA	CORDOBA	PROGRAMA DE EDUCACION FISICA PARA LA INTEGRACION DE ALUMNOS
C.P. HERNAN RUIZ	CORDOBA	TRABAJO DE LAS CALIDADES FISICAS EN LA E.G.B. POP. MEDIO
C.P.C. ANSEL CARILLO	PRIEGO DE CORDOBA	CAMPANA DE PROTECCION VISUAL.
C.P. FEPA, RIBANDA + 3	FERNAN MUJEZ	DIAGNOSTICO, VALORACION, ESTUDIO COMPARATIVO Y CONCLUSIVO
C.P. NIJAS, SRA. LAS VERENA	TORRECAMPO	EDUCACION PARA LA SALUD
C.P. JOSE ANTE, VALENZUELA	LA VICTORIA	COMUNIDAD EDUCATIVA Y NUTRICION
C.P. NIJAS, SRA. B VILLAVIE	VILLAVICIOSA	SALUD E HIGIENE BUCO-DENTAL Y CORPORAL.
C. ALVARO	CORDOBA	EDUCACION SEXUAL EN E.G.B.
C.P. HERNAN RUIZ	CORDOBA	NUTRICION Y SALUD
E.P.O.E. TRILL-SAN JOSE	CORDOBA	EDUCACION PARA LA SALUD
C.P. V. DE LA ESPERANZA	CORDOBA	EDUCACION SANITARIA EN NIÑOS DEFICIENTES PSICOLÓGICOS FÍSIC
EB. C. MARIA MONTESOR	CORDOBA	ENTRENAMIENTO DE CONDUCTAS ADECUADAS: HIGIENE BUUCAL EN N
I.B. VICENTE MUJEZ	AGUILAR DE LA FRONTERA	CIENCIA, SALUD Y CONSUMO EN SE DE B.U.P.
I.B. FRAD. DE LOS RIOS	FERNAN MUJEZ	EDUCACION SEXUAL EN B.U.P.
C.P. CRUZ VERDE	LA RAMBLA	LA INTEGRACION DE LA ED. PARA LA SALUD EN EL PROGRAMA DE
C.P. LA ASUNCION	MONTELLA	EDUCACION PARA LA SALUD: EDUCACION AFECTIVO-SEXUAL.
C.P. GRAN CAPITAN	MONTELLA	UNA EXPERIENCIA DE EDUCACION PARA LA SALUD A TRAVES DE LA
C.P. N. ENRIQUE ASEMSI	PUENTE GENIL	PREVENCIÓN DE TOXICOMANIAS.
I.B. AGUILAR Y ESLAVA	CABRA	BIONASIA: VIDA, MEDIO AMBIENTE Y SALUD EN ANDALUZA.
C.P. FED. GARCIA AND	NIJAS CARLETA	SALUD Y VIDA
C.P. ANDRES DE CERVANTES	CABRA	EDUCACION PARA LA SALUD: HIGIENE Y ALIMENTACION.
C.P. ANSEL CRUZ RUEDA	CABRA	LA INTEGRACION DE LA EDUCACION PARA LA SALUD EN EL PROG
C.P. TERESA COMINO	VILLAFRANCA DE CORDOBA	SALUD, ALIMENTACION Y CONSUMO.
C.P. GUADALQUIVIR	CORDOBA	SALUD Y CONSUMO PARA PADRES Y ALUMNOS
C.P. PUQUE DE RIVAS	CORDOBA	SALUD Y CONSUMO
E.E. NIJAS, SRA. DEL ROSARIO	PEGARRUYA-PUEBLO NUEVO	TRATAMIENTO EDUCATIVO PARA LA IMPLANTACION DE CONDUCTAS
I.F.P. FERNANDO III	EL SIO PRIEGO DE CORDOBA	INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGIAS EN MANTENIMIENTO ELECTR
C. COMPANIA DE MARIA	PUENTE GENIL	EDUCACION DEL SENTIDO CRITICO: EL CONSUMO. FOMENTO DE PRO
I.F.P. JUAN DE AREZOLA	LUCEMA	EDUCACION PARA EL CONSUMO DE ALIMENTOS.
C.P.C. ANSEL CARILLO	PRIEGO DE CORDOBA	LA INVESTIGACION DEL ENTORNO. APRENDIZAJE ACTIVO EN CIEN
E.E.E. RAMON BENTEZ	PALMA DEL RIO	EDUCACION AMBIENTAL CON RIMOSVALIOS PSICOLOGICOS.
C.P. ALONSO DE AGUILAR	AGUILAR DE LA FRONTERA	LOS PROBLEMAS MEDIO-AMBIENTALES Y SU INTEGRACION EN EL C
I.F.P. FELIPE SOLÍS	CABRA	ESTUDIO DEL MEDIO AMBIENTE. SU APLICACION AL CONOCIMIENTO
C.P. LABRADOR CAP. TREVILLA	ABANZU	PROTECCION Y RECUPERACION DEL MEDIO AMBIENTE.
EE. PROF. S.A.F.A.	BAENA	UN VIEJERO EN LA ESCUELA.
C.P. OBISPO OSIO + 4	CORDOBA	LA COEDUCACION COMO APRENDIZAJE DE RELACION ENTRE NIÑOS
C.P. TERESA COMINO	VILLAFRANCA DE CORDOBA	EDUCACION VITAL EN EL COLE.
EE. PROF. S.A.F.A.	BAENA	EDUCACION VITAL PARA PREESCOLAR Y CICLO INICIAL.
C.P. GENIL	JAUZA	EDUCACION VITAL.
C.P. CRUZ VERDE	LA RAMBLA	EDUCACION VITAL
C.P. PRIRO DE RIVERA	PALMA DEL RIO	EDUCACION VITAL EN LA ESCUELA
C.P. VIRGEN DEL CASTILLO	CARCABUEY	APREHENSION A CIRCULAR SIN PELIGRO
C.P. JOSE ANTE VALENZUELA	LA VICTORIA	INTRODUCCION DEL AULA DE INFORMÁTICA Y LOS CLUBES DE PER
C.P.C. ANDALUZA Y OTROS	POSADAMS	COMUNICACION EN EL FOMENTO EDUCATIVO
CEP (MULTICENTRO)	MONTELLA	COMUNICACION TELEMATICA DE LOS CENTROS DEL P. ALVARO
I.E.S. MÓVIL 2º E.C.I.	CORDOBA	UN EJEMPLO DE TRABAJO INTERDISCIPLINAR UTILIZANDO RECURSOS
I.B. BLAS INFANTE	CORDOBA	EMERGENCIA ASISTIDA POR NUEVAS TECNOLOGIAS
C.P. ANSEL CARILLO	PRIEGO DE CORDOBA	ENSEÑANZA ASISTIDA POR ORDENADOR: TEJIDO DE CONCEPTOS Y
EE. PROF. S.A.F.A.	BAENA	CENTRO DE INNOVACION Y RECOPSO JUVENILES.
I.F.P. JUAN DE AREZOLA	LUCEMA	TRATAMIENTO EDUCATIVO DE ALUMNOS CON DIFICULTADES EN NTE
C.P. V. DE LA CABEZA	PRIEGO DE CORDOBA	DEPARTAMENTO DE ORIENTACION.
C.P. JUAN VALERA	CABRA	DE LA E.G.B. A LAS ENSEÑANZAS MEDIAS
C.P. AGUSTIN RODRIGUEZ	PUENTE GENIL	DEPARTAMENTO DE ORIENTACION.
I.B. IMCA GARCILASO	MONTELLA	PROYECTO EXPERIMENTAL DE ORIENTACION E INTERVENCION PSIC
C.P. ALMOLAFIA	CORDOBA	ASPECTOS DE LA TUTORIA Y ORIENTACION VOCACIONAL EN UN C.
I.F.P. FELIPE SOLÍS	EADPA	SERVICIO DE APOYO PSICOEDUCATIVO Y DE ORIENTACION ESCOLA
I.B. LUIS DE GONSORA	CORDOBA	ORIENTACION PSICOEDUCATIVA
C.P. GUADALQUIVIR Y OTRO	CORDOBA	ORIENTACION DE LOS ALUMNOS DEL CICLO SUPERIOR.
C.P. PUQUE DE RIVAS	CORDOBA	LA ORIENTACION VOCACIONAL
C.P. FERROVIARIO	CORDOBA	ORIENTACION VOCACIONAL Y FORMACION PROFESIONAL EN GR. 7º
I.B. ANSEL DE SAABERRA	CORDOBA	ORIENTACION E INNOVACION EDUCATIVA
I.B. AGUILAR Y ESLAVA	CABRA	METODO CRITICO DE PROTECCION PROSPECTIVA PARA EL ANALI
I.B. DE POSADAMS	POSADAMS	PROYECTO DEL NATURAL
C.P. PRIRO DE RIVERA	PALMA DEL RIO	UNA ALTERNATIVA DE ENSEÑANZA PARA NIÑOS CON DIFICULTADES
C.P.C. ANSEL CARILLO	PRIEGO DE CORDOBA	LA PRACTICA PSICOMOTRIZ EN EDUCACION INFANTIL Y EDUCACION
C.P. NIJAS, SRA. DE LA SIERRA	CABRA	DESARROLLO DE LAS HABILIDADES DEL LENGUAJE
C.P. GRAN CAPITAN	MONTELLA	LA LECTO-ESCRITURA Y EL MEDIO
C.P. SENECA	PALMA DEL RIO	ANIMACION A LA LECTURA
C.P. FERNAN PEREZ DE OLIVA	CORDOBA	ANIMACION A LA LECTURA DESDE LA BIBLIOTECA DEL CENTRO
C.P. OBISPO OSIO	CORDOBA	LA ENSEÑANZA DEL AJEPEZ EN EL AULA
I.F.P. TRASSIERRA	CORDOBA	MODELO DE INICIACION AL AJEPEZ
EE. PROF. S.A.F.A.	BAENA	GRANJA ESCOLAR
C.P. S. FRANCISCO SOLANO	MONTELLA	EL MUNDO DE LA ARCILLA
C.P. OBISPO OSIO	CORDOBA	CREACION, IMPRESION Y ENCUADRAMIENTO DE UN LIBRO CON NUE
C.I.F.P. SAGRADA FAMILIA	BUZALANCA	MUESTRA DE INGENIEROS ARTESANOS Y TECNICOS
C.P. PRIRO DE RIVERA	PALMA DEL RIO	LOS TALLERES EN PREESCOLAR Y LA PARTICIPACION DE LA COMU
C. INMACULADA CONCEPCION	PALMA DEL RIO	LOS TALLERES EN EL CICLO INICIAL.
C.P. TERESA COMINO	VILLAFRANCA DE CORDOBA	INICIACION AL INGLES EN EL CICLO MEDIO
C.P. FUENTE DEL HOPAL	ROTE	EDUCACION MUSICAL EN LA ESCUELA
C.P. NICOLAS DEL VALLE	VILLARALTO	EDUCACION MUSICAL EN LA ESCUELA
C.P. INMACULADA	EL VISO	EDUCACION MUSICAL EN LA ESCUELA.
C.P. NIJAS, SRA. DE LA ESTRELLA	VILLA DEL RIO	EDUCACION MUSICAL EN LA ESCUELA.
C.P. NIJAS, SRA. D LA ESTRELLA	VILLA DEL RIO	EDUCACION MUSICAL EN LA ESCUELA.
C.P. JESUS	POSADAMS	EDUCACION MUSICAL EN LA ESCUELA
C.P. SENECA	PALMA DEL RIO	EDUCACION MUSICAL EN LA ESCUELA
C.P. BARRIO DE MAZTU	PUENTE GENIL	EDUCACION MUSICAL EN LA ESCUELA
C.P. JOSE RA. PENAN	PUENTE GENIL	EDUCACION MUSICAL EN LA ESCUELA
C.P. CARMEN ROMEU	AGUILAR DE LA FRONTERA	EDUCACION MUSICAL EN LA ESCUELA

PROVINCIA: CORDOBA (Continuación)

CENTRO	LOCALIDAD	TITULO
C.P. ALONSO DE AGUILAR	AGUILAR DE LA FRONTERA	EDUCACION MUSICAL EN LA ESCUELA
C.P. SENECA	PALMA DEL RIO	EDUCACION MUSICAL EN LA ESCUELA
C.P. GUADALQUIVIR	CORDOBA	INTRODUCCION A LA EMERGENZA MUSICAL
C.P. NAPUMAS	NAPUMAS-EL CARPIO	EDUCACION MUSICAL EN LA ESCUELA
C.P. RAMON Y CAJAL	EL CARPIO	EDUCACION MUSICAL EN LA ESCUELA
C.P. EL VILLAR	EL VILLAR	EDUCACION MUSICAL EN LA ESCUELA
C.P. CARLOS III	LA CARLOTA	EDUCACION MUSICAL EN LA ESCUELA
C.P. NTRA. SRA. REBERTOS	ZUEROS	EDUCACION MUSICAL
C.P. JUAN RUFÓ	CORDOBA	EDUCACION MUSICAL EN LA ESCUELA
C.P. NTRA.SRA. DE LINARES	CORDOBA	EDUCACION MUSICAL
C.P. PREESCOLAR MARGARITAS	CORDOBA	EDUCACION MUSICAL EN LA ESCUELA
C.P. SANTIAGO	CORDOBA	EDUCACION MUSICAL EN LA ESCUELA
C.P. LUIS DE GONZAGA	ALMOVAR DEL RIO	EDUCACION MUSICAL EN LA ESCUELA
C.P. HERMAN RUIZ	CORDOBA	EDUCACION MUSICAL

PROVINCIA: GRANADA

CENTRO	LOCALIDAD	TITULO
E. UNIV. IORN. PROF.	GRANADA	DISEÑO CURRICULAR ADAPTADO A LA DIVERSIDAD DE LOS ALUMNO
E. REGINA MUNDI	GRANADA	CONOCE TU MEDIO
C. PADRE POVEBA	GUARIX	DESARROLLO DE HABILIDADES QUE FAVORECEN UN PROCESO DE CO
C.P. LUCILO CARVAJAL	ALBOLOTE	DE LA CASITA AL AULA.
C.P. SAN PASCUAL BAILON	PIMOS PUENTE	EXPERIMENTACION DE LA INTEGRACION DE LENGUA-SOCIAL-NATUR
C. AVE MARIA	MOTRIL	EL PERIODO ESCOLAR COMO DESARROLLO DE LA EXPRESION ORA
C. DE BUP. INMACULADA NEZA	GRANADA	LA MATEMATICA Y LA VIDA
C.P. MAYOR ZARAGOZA	SALOBREGA	DESARROLLO Y EXPERIMENTACION DEL DISEÑO CURRICULAR DEL A
C.P. FUENTEBUEVA	GRANADA	GRAFOS EN LAS ESCUELAS
J.B. ALBATZIM	GRANADA	ENSEÑANZA DE LA FISICA Y QUIMICA EN CNS. SECUNBARIA MEDI
C.P. SACRATIF	CARCHUMA	AUTODIFERENCIACION PARA LA COMUNICACION
C.P. SAN GREGORIO	ALCORTIA DE GUARIX	LA FOTOGRAFIA COMO MEDIO DIDACTICO EN LA C.G.B.
C.P. ANAULUCIA	GUARIX	LA RADIO EN LA COMUNIDAD ESCOLAR
A.EXT. SANTA FE	SANTA FE	LA RADIO COMO MEDIO DE COMUNICACION EN LOS DISTINTOS NIV
C.P. BEATO FCB. SERRANO	HUENEJA	RADIO ESCOLAR DE HUENEJA
J.B. JOSE DE MORA	BAZA	CINSONA CULTURAL OMBRA JOVEN 102. 25 FR
C.P. LAS ALHOMAS	CASAMUEVA-ZUJARA	ALFABETIZACION SOBRE MEDIOS AUDIOVISUALES
C.P. INFANTA CRISTINA	ALBONDON	TECNICAS DE IMAGEN
C.P. CRISTO DE LA FE	DICZNA	RADIO ESPORT
C.P. E. TIERNO GALVAN	ZAFARRATA	LA INACBA COMO MEDIO DE COMUNICACION
C.P. FRANCISCO NEJIAS	MOTRIL	FOTOGRAFIA
C.P. S. JOSE DE CALASANZ	ORZIVA	VIDEO: DIRA FORMA MAS DE APRENDIZAJE
C.P. LA SANTA CRUZ	ALMUECAR	FOTOGRAFIA, VIDEO Y EDUCACION
C.P. CERVANTES	ALHAMA DE GRANADA	RADIO ESCOLAR
C.P. ISABEL LA CATOLICA	LA ZURIA	Prensa, RADIO Y TELEVISION
C.P. ALPUZARRA	NIELES-CASTARRAS	LA RADIO
C.P.NTRA.SRA. DE LA SALUD	ITRABO	MEDIOS AUDIO-VISUALES EN LA ESCUELA
C.P. JUAN SEGOVIA	FRICILA	LA RADIO ESCOLAR
C.P. ABADIA	ALBOLOTE	PROGRAMA ESCOLAR DE RADIO
C.P.S.PASCUAL BAILON	PIMOS PUENTE	RADIO ESCOLAR EN UN COLEGIO DE E.G.B.
C.P.NTRA.SRA. DE LA ESPERANZA	CADIZAR	INTRODUCCION A LAS NUEVAS TECNOLOGIAS EN EL CURRICULUM E
J.B. JIMENEZ DE QUESADA	CHAUCHINA	ALGUNOS ASPECTOS DE LA CULTURA ANDALUZA A TRAVES DE LA Y
C.P.E.C. JEAN PIAGET	ARRELLA	LA DANZA ANDALUZA COMO MEDIO DE UNION ENTRE LA EDUC. Y EL
C.P. REYES CATOLICOS	SANTA FE	MUESTRA CONARCA A TRAVES DEL OBJETIVO
C.P.NTRA.SRA. DE LA SALUD	ITRABO	INVESTIGACION DEL MEDIO
C.P.NTRA.SRA. DE LA SALUD	ITRABO	INVESTIGACION DEL MEDIO FISICO Y SOCIAL ANDALUZ. COMO CO
C.P. CERVANTES	LORPES-SALOBREGA	LA DANZA EN LA ESCUELA Y EN EL PUEBLO (Debe unirse a) GR
J.B. NARIANA PINEDA	GRANADA	INGENIOS HIPAULICOS EN MUESCAR. IMPLICACIONES TECNICAS,
C. LUISA DE MARILLAC	GRANADA	ANDALUCIA: TIERRA DE HECHIZO, MISTERIO, ALEGRIA Y ARTE.
J.B. LA CHANA	GRANADA	ACERCAAMIENTO AL MEDIO ARQUEOLOGICO ANDALUZ Y SU DIMENSI
J.B. LA CHANA	GRANADA	APROXIMACION A LAS PATES HISTORICAS DE ESPAGA Y DE ANDA
C.P. SAN JOSE	OTIVAR	EL RITMO Y LA DANZA EN EL C.I. Y C.V. Y LA INVESTIGACION
C.P.NTRA.SRA. DEL CARMEN	BURCAL	CONOCEROS MUESTRO PUEBLO Y MUESTRA CONARCA.
C.P. PROF. TIERNO GALVAN	BAGOS DE CORPES Y GRAENA	LA PRENSA ESCOLAR COMO DINAMIZADORA CULTURAL EN UNA ZONA
C.P. LA PAZ	GRANADA	ESTUDIO DEL RIO GUADALQUIVIR COMO EJE DE ENCLAVES NATURA
J.B. HIPONDVA	MONTEPIO	DOCUMENTOS DE ARTE GRANADINO.
C.P. LA PAZ	GRANADA	LA HISTORIA ANDALUZA DESDE EL RENACIMIENTO.
C. DE BUP. INMACULADA NEZA	GRANADA	FUNDAMENTOS DE ANTROPOLOGIA SOCIAL Y CULTURAL. EL FEMOR
C.P. VENTORROS DE S. JOSE	LOJA	LA HISTORIA DE ANDALUCIA A PARTIR DE 1.492 A TRAVES DEL
E. SACRADO CORAZON	NARACENA	GRANADA NAZARITA
C.P. MAYOR ZARAGOZA	SALOBREGA	ESTUDIO DE LA REALIDAD FISICA, SOCIO-ECONOMICA Y CULTURA
C.P. PRINCIPE FELIPE	MOTRIL	INFUSION DEL PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO DE MOTRIL Y
C.P. MAYOR ZARAGOZA	SALOBREGA	DESARROLLO GLOBALIZADO DE LOS SISTEMAS SOCIO-NATURALES C
C.P. RIO VERDE	ALMUECAR	PROYECTO DE RITMO Y DANZA
C. ARCO IRIS	MOTRIL	CULTURA ANDALUZA
C.P. A. SERRANO DE NAPD	VILLANUEVA DE LAS TORRES	CULTURA ANDALUZA: ELABORACION DE MATERIAL DIDACTICO.
C.P. E. TIERNO GALVAN	ZAFARRATA	LA MUSICA Y EL FOLCLORE ANDALUZ EN LA E.G.B.
C.P. SIERRA ARAMA	IZMALLOZ	PROYECTO EDUCATIVO DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES.
C.P. F.LIHARES A.CARABAS	ALAMERILLA	EDUCACION PARA LA SALUD
C.P. FRANCISCO NEJIAS	MOTRIL	LA SALUD EN LA ESCUELA
C.P. REJINA OLMOS	LANTEIRA	EDUCACION PARA LA SALUD: HIGIENE, ALIMENTACION Y DROGODE
C.P. NATALIO RIVAS	ALBOLU	LA HIGIENE CORPORAL COMO MODA BASICA DE SALUD.
C.P. ANAULUCIA	GRANADA	ALIMENTACION.
J.F.P. ATMADAMP	GRANADA	EDUCACION PARA LA SALUD Y EL CONSUMO EN LA ENSEÑANZA MED
C.P. SAN ISIDORO	NEIFONTES	LA PREVENCIÓN ES EL MEJOR MEDICO
C.P. REYES CATOLICOS	SANTA FE	LA SALUD BUO-MENTAL EN PREESCOLAR Y CICLO INICIAL.
E. SACRADO CORAZON	NARACENA	EDUCACION PARA LA SALUD. ALIMENTACION.
C.P. SAN JOSE DE CALASANZ	OZEIAR	SALUD ESCOLAR EN PREESCOLAR.
C.P.B. PARAPANDA	ORZIVAR	ALIMENTACION E HIGIENE.
E.P. JARDIN DE LA REINA	GRANADA	EDUCACION PARA LA SALUD. ALIMENTACION Y CONSUMO.
C. REGINA MUNDI	GRANADA	POR UNA ALIMENTACION MAS RACIONAL

PROVINCIA: GRANADA (Continuación)

CENTRO	LOCALIDAD	TITULO
C.P. ALFAGUARA	GRANADA	HACIA LA SALUD POR LA ACTIVIDAD FISICA.
C.P.NTRA.SRA.DLOS DOLORES	ALORARIES	PREVENCIÓN DE ACCIDENTES: HIGIENE Y PRIMEROS AUXILIOS.
C.P. ANAULUCIA	BENALUA DE GUARIX	LA HIGIENE EN EL CENTRO ESCOLAR.
E. LUISA DE MARILLAC	GRANADA	UN MEDIO REALIZADO EN UN AMBIENTE SALUDABLE.
J.B. JOSE DE MORA	BAZA	DETERMINACION DE OBJETIVOS PARA LA EDUCACION NUTRICIONAL
C.P. EL RETAMAL	TIENA	EDUCACION PARA LA SALUD Y EL CONSUMO
J.B. JOSE DE MORA Y OTROS	BAZA	PRODUCTOS DERIVADOS DE LA UVA Y SIMILARES
C.P. SAN ISIDRO	ALMACILES	LA ACTIVIDAD FISICA COMO HABITO DE HIGIENE
C.P. INFANTA CRISTINA	ALBONDON	SALUD. NUTRICION Y MEDIO AMBIENTE.
C.P. MAYOR ZARAGOZA	SALOBREGA	LA HIGIENE Y LA ALIMENTACION COMO BASE DE SALUD
C.P. A. SERRANO DE NAPD	VILLANUEVA DE LAS TORRES	EDUCACION PARA LA SALUD: HIGIENE, ALIMENTACION Y ACTIVO
C.P. SEGALVINA	SALOBREGA	HIGIENE Y ALIMENTACION COMO BASE DE SALUD
C.P. RIO VERDE	ALMUECAR	PROYECTO DE EDUCACION PARA LA SALUD Y EL CONSUMO.
E.P. LUCCNA RIVAS	LANZARON	HIGIENE BUO-MENTAL.
C.P.R.A. CAMPO DEL REY	ALMONTAPAS	ALIMENTACION Y SALUD EN EL ENTORNO EDUCATIVO.
ESC. DE ARTES APLICADAS	MUESCAR	PROYECTO DE INNOVACION Y EXPERIMENTACION EDUCATIVA
J.F.P. JIMENEZ MONTOTA	BAZA	CONEXIONES INTERDISCIPLINARES DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS
J. DE F.P.	MUESCAR	INTRODUCCION DE LAS M.T.I.C. EN LA EMERGENZA DEL DIBUJO
C.P. FRANCISCO NEJIAS	MOTRIL	EDUCACION CONSUMERISTA
C.P. SAN JOSE	OTIVAR	EL CONSUMO EN EL CURRICULUM
C.P. RAFO FIGARES	GRANADA	ELABORACION DE UN FEMOR SOBRE JUEGOS
C.P. MAYOR ZARAGOZA	SALOBREGA	TALLER DE JUEGOS Y JUEGUES
C.P. OJISPO MEDINA OLMOS	GUARIX	INTRODUCCION DEL MEDIO AMBIENTE EN LA ESCUELA
C.P. SAN ISIDORO	NEIFONTES	LA PROTECCION DE LOS BIOTIPOS Y ECOSISTEMAS LOCALES DESD
C.P. ABADIA	ALBOLOTE	INTEGRACION Y GRANJA ESCUELA
C.P. ANAULUCIA	BENALUA DE GUARIX	EL MONTE CIRCUNVANTE. PROTECCION Y CEMTRO DE VIDA.
S.A.E. DE CADIZAR	CADIZAR	ACTIVIDADES ECOLOGICAS Y MEDIO-AMBIENTALES
C.P. FEB. GARCIA LORCA	FUENTE VAQUEROS	INTEGRACION GRANA EN PREESCOLAR Y CICLO INICIAL A TRAVE
C.P. FRANCISCO NEJIAS	MOTRIL	EDUCACION VIAL
C.P. LUCILO CARVAJAL	ALBOLOTE	PARQUE INFANTIL DE TRAFICO
C.P. SANTO ANGEL	ZUJAR	LA EDUCACION VIAL CON Y PARA EL NIÑO EN VIVO Y EN DIRECT
C.P. LOS RIOS	ARENAS DEL REY	EDUCACION VIAL EN LA ESCUELA
C. ARCO IRIS	MOTRIL	EDUCACION VIAL EN LA ESCUELA
C.P. REINA ISABEL	PURULLENA	PROYECTO DE INGLES "INTERCHANGE".
C.P. REINA ISABEL	PURULLENA	PROYECTO DE INGLES ANDALUCIA 99
C.P. NARIANA PINEDA	MOTRIL	MOS EDUCAROS PARA LA PAZ
J.B. LA CHANA	GRANADA	ORGANIZACION DE UN FONDO OCCUPENCIAL PARA ELABORACION Y P
J.B. LA CHANA	GRANADA	CONOCEROS LOS MUSCOS. CONOCEROS EUROPA.
C.P. MAYOR ZARAGOZA	SALOBREGA	EDUCACION POR LA PAZ Y LA CONVIVENCIA
C.P. INFANTA CRISTINA	ALBONDON	LA TECNOLOGIA DE CONTROL APLICADA A UNA MAQUETA
J.B. LA CHANA	GRANADA	APLICACIONES EDUCATIVAS DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA
C.P. JEAN PIAGET	APRELLA	NUEVAS TECNOLOGIAS Y REFORMA. EL OBRERADOR. UN METAMODE
C.P. CARABEL CISMEROS	VILLANUEVA NEJIA	INTEGRACION DE LAS M.T.I.C. EN LA PROGRAMACION DEL AULA
C.P. CARENILLO	LOJA	MEDIOS DE COMUNICACION EN LA E.G.B.
S.A.E.	CADIZAR	LAS NUEVAS TECNOLOGIAS EN EL CURRICULUM ESCOLAR
C.P. CERVANTES	ALHAMA DE GRANADA	INTEGRACION DE LA INFORMATICA EN EL CURRICULUM
C.P. REYES CATOLICOS	SANTA FE	NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACION E INFORMACION
C.P. GALLEGO BURIN	GRANADA	INFORMATICA Y EDUCACION
C.P. S.ISIDRO LABRADOR	HUETOR TAJAR	INFORMACION Y COMUNICACION EN LA PROMOVACION DEL AULA
J.B. PEDRO SOTO DE ROSAS	GRANADA	ENSEÑANZA ASISTIDA POR ORDENADOR
C.P. REJINA OLMOS	LANTEIRA	ORIENTACION ESCOLAR: ORIENTACION DEL ESTUDIO Y VOCACIONA
C.P. ANAULUCIA	GRANADA	ORIENTACION DE LOS ALUMNOS DE SEGUNDA ETAPA PARA LOS EST
C.P. MANUEL DE FALLA	PELLIGROS	TRATAMIENTO EDUCATIVO DE LOS ALUMNOS CON DIFICULTADES EN
C.P. SAN JOSE DE CALASANZ	ORZIVA	ACTIVIDADES ORIENTADORAS EN PREESCOLAR Y CICLO INICIAL.
C.P. SAN ISIDORO	NEIFONTES	LA ORIENTACION EDUCATIVA EN UN CENTRO DE E.G.B.
C.P. T.LIHARES-A.CARABAS	ALAMADILLA	ORIENTACION PARA EL ACCESO A LAS EE. RR.
C.P. SAN PASCUAL BAILON	PIMOS PUENTE	ORIENTACION DE LOS ALUMNOS QUE FINALIZAN E.G.B.
C.P. SIERRA CULZERA	GRANADA	ORIENTACION PARA EL ACCESO A LAS EE. RR. DE LOS ALUMNOS
C.P. SANCHEZ VELAZOS Y B	UGIJAR	ALBA-TALLER DE TEEEM
J.B. LA CHANA	EDJAR	PLAN DE ORIENTACION EDUCATIVA PARA EL CONOCIMIENTO DEL M
C.P. VIREN DE LA PAZ	EDJAR	PLAN DE ORIENTACION PARA EL ACCESO A LAS EE. RR. DE LOS
C.P. REINA ISABEL	PURULLENA	DEPARTAMENTO DE ORIENTACION
C.P. FRAJ LUIS DE GRANADA	GRANADA	PLANES DE ORIENTACION PARA EL ACCESO A LAS EE. RR. DE LO
J.B. ALBATZIM Y 4	GRANADA	DESARROLLO CURRICULAR Y RESOLUCION DE PROBLEMAS
C.P. JUAN SEGOVIA	FRICILA	LA EXPRESION PLASTICA COMO MEDIO DE CONSTRUCCION DE MATE
C.P. ENLILLO CARMONA	NARACENA	PLAN DE ORIENTACION EN E.G.B. PARA EL ACCESO A LAS EE. R
C.P.NTRA.SRA.DLOS DOLORES	ALORARIES	ELABORACION DE MATERIAL Y RECURSOS DIDACTICOS DE APOYO.
C.P. NTRA.SRA.DLOS DOLORES	ALORARIES	PLAN DE ORIENTACION PARA EL ACCESO A LAS EE. RR. DE LOS A
C.P. INFANTA CRISTINA	ALBONDON	TALLERES EN PREESCOLAR Y CICLO INICIAL. (Unificar con el)
C.P. INFANTA CRISTINA	ALBONDON	TRABAJO INDIVIDUALIZADO POR RINCONES (Unificar con el 6P
C.P. EUGENIA DE MONTIJO	GRANADA	LA ORIENTACION ESCOLAR DE LAS DIFICULTADES DE APRENDIZAJ
C.P. CRISTO DE LA FE	DIJENZA	PROYECTO DE ORIENTACION PARA EL ACCESO A LAS EE. RR. DE
C.P. SAN PASCUAL BAILON	PIMOS PUENTE	LECTIOESCRITURA EN PREESCOLAR Y C.I. E INTERACCION DE NIÑO
C.P. LA PAZ	GRANADA	EMBARAJAMIENTO EN LOS USOS COGNITIVOS DEL LENGUAJE
C.P. LA PAZ	GRANADA	APLICACION DE PROGRAMA PAR.
J.B. PEDRO A. DE ALARCON	GUARIX	ADAPTACION AL AULA DEL PROGRAMA DE LITERATURA ESPAÑOLA E
C.P. ENLILLO CARMONA	NARACENA	AULAS OCUPACIONALES. UNA ALTERNATIVA PARA JOVENES DESESC
C.P. ALFAGUARA	GUJAR FARAGUIT	EMOCION DE GUIAS-VISITAS PARA PROFESORES Y ALUMNOS DE
S.A.E.	BENAHUREL	PLANIFICACION DE GRUPOS FLEXIBLES EN UN C.P.N. CON AULAS
C.P. NARIANA PINEDA	MOTRIL	LITERATURA INFANTIL. PROMOCION DE LA LECTURA.
C.P. FRANCISCO NEJIAS	MOTRIL	INTRODUCCION DEL INGLES EN EL CICLO MEDIO.
C. ARCO IRIS	MOTRIL	TALLER DE BRICOLAJE ELEMENTAL.
C. ARCO IRIS	MOTRIL	LA SEXUALIDAD EN LA ETAPA ESCOLAR.
C.P. ISABEL LA CATOLICA	LA ZURIA	TALLERES EN EL AULA.
C. DIVINO MAESTRO	BAZA	EL ARTE DE LA MUSICA Y SU DIMENSION HUMANIZADORA.
C.P. PADRE RAMON	PEDRO MARTINEZ	TEATRO EN EL AULA.
C.P. SEGALVINA	SALOBREGA	INVESTIGACION EL MEDIO.
C.P. PRINCIPE FELIPE	MOTRIL	TALLER DE TIERNOS (Unificar con el 6B/20B)
C.P. GRAN CAPITAN	ILLORA	EXPERIMENTACION DE LA LECTIOESCRITURA EN EL CICLO INICIAL
C.P. JUAN RAMON JIMENEZ	SALOBREGA	APLICACION DE LOS TALLERES EN EL DESARROLLO PSICOSOCIAL
C.P. CERVANTES	ALHAMA DE GRANADA	ANIMACION A LA LECTURA Y DESARROLLO DEL HABIDO LECTOR.

PROVINCIA: GRANADA (Continuación)

PROVINCIA: HUELVA (Continuación)

CENTRO	LOCALIDAD	TÍTULO
C.P. PABRE MANJON	PEÑO MARTINEZ	TALLER DE PENSAMIENTO EN EL AULA
J.B. ALHAMBRA	GRANADA	INTEGRACION DE DEFICIENTES AUDITIVOS EN B.D.P.
C.P. ABEL. PEDRO DE MEMO	GUARIX	LA VOZ DEL COLEGIO
C.P. REYES CATOLICOS	SANTAFE	MIGO A MIGO
C.P. REYES CATOLICOS	SANTAFE	LA EXPRESION LINGUISTICA A TRAVES DEL TEATRO.
C.P. SAN ISIDORO LAFRADO	HUETOR TAJAR	ELABORACION DE MATERIALES PARA UMAS MATEMATICAS MANIPULABLES
J.B. PABRE MANJON y S.	GRANADA	TOWARDS LEARNER AUTONOMY. (Faltan aprobaciones)
C.P. CONSTITUCION DEL 78	BACOR OLIVAR	LA ELASE DE PRETECNOLOGIA COMO GENERADOR DE RECURSOS.
C.P. FED. GARCIA LORCA	GRANADA	LE EDUCACION TECNOLOGICA COMO CENTRO DE RECURSOS EN U
C.P. JUAN SEGOVIA	FREILLA	ESCAMARJO ESCOLAR
ELEGIO AVE MARIA	MOTRIL	EL JUEGO
C.P. SAN JOSE	OTIVAR	EXPRESARSE PINTANDO
C.P. SANCHEZ VELATOS	UGLJAR	SEMINARIO DE PADRES
C.P. EUSEBIA DE ROMIZO	GRANADA	CREACION DE UN AULA DE PSICOMOTRICIDAD EN UN CENTRO DE I
C.P. ANTONIO GARRPAIN	MOTRIL	TALLER DE BANZA.
C.P. SEGALYMA	SALDORFCA	INTEGRACION E ALUMNOS NECESITADOS DE UNA ATENCION ESPECI
C.P. COMBE DE TENDILLA	ALHAMBRA DE GRANADA	MAEIA LA SOCIEDAD DEL OCHO: FORMACION POR EL AJEDREZ
C.P. PRINCIPE FELIPE	MOTRIL	EDUCACION MUSICAL
C.P. ABEL. PEDRO DE MEMO.	SUADIX	ARAP LA MUSICA.
C.P. CERVANTES	LOBRES	EL RITMO Y LA MUSICA EN LA ESCUELA. (Unificar con el GR)
C.P. SAN NEROMECELLO	ALDOME	LA ENSEÑANZA DE LA MUSICA EN LOS CENTROS DE E.S.B.
C.P. RAFAEL VIDAL	FOMELAS	LA ENSEÑANZA DE LA MUSICA EN LOS CENTROS DE E.S.B.
C. LA PRESENTACION	BAZA	INTEGRACION DE LA MUSICA EN LA ESCUELA
C.P. COMBE DE TENDILLA	ALHAMBRA DE GRANADA	TALLER DE MUSICA EN LA ESCUELA
C.P. SANTO ANSEL	ZUDAR	LA EDUCACION MUSICAL EN LA ESCUELA
C. AVE MARIA	MOTRIL	BANDA DE MUSICA
C.P. PABRE MANJON	PEÑO MARTINEZ	ENSEÑANZA DE LA MUSICA EN LA ESCUELA
C.P. CONSTITUCION DEL 78	BACOR OLIVAR	INICIACION A LA EDUCACION MUSICAL EN LA ESCUELA
ESE. DUTIARJA	BAIEO	EDUCACION MUSICAL

CENTRO	LOCALIDAD	TÍTULO
C.P. LOPE DE VEGA	ALDOME	EDUCACION VIAL. APRENDER A CIRCULAR.
C.P. LAS VIGAS	BOLLULLOS DEL CONDADO	EDUCACION VIAL
C.P. LOS LLAMOS	ALDOME	EDUCACION VIAL
C.P. REYES CATOLICOS	BOLLULLOS DEL CONDADO	LA INFORMACION Y LA COMUNICACION
C.P. JUVENAL DE VEGA	HUELVA	LAS NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION
C.P. LOPE DE VEGA	ALDOME	COOPERACION DE LA ENSEÑANZA CON EL MUNDO DEL TRABAJO.
C.P. ORJA CASTAÑEDA	LEPE	PROYECTOS DE TALLERES EN EL CICLO MEDIO.
J.B. JOSE CABALLERO	HUELVA	OPTIMIZACION PARA LA ELECCION DE ESTUDIOS.
C.P. EL BARRANCO	HUELVA	ESTRATEGIAS ORIENTADORAS E INTERVENCIÓN PSICOPEDAGOGICA
J.B. DIEGO ANGULO	VALVERDE DEL CAMINO	SPEEM VALLEY JOURNAL
C.P. MIGUEL HERNANDEZ	HANZANILLA	TALLERES INTERMEDIOS EN EL CICLO MEDIO.
C.P. LOS TARAMIALES	ALDOME	AGUPARTAMIENTOS ESCOLARES
J.F.P. y otros	SANTA OLLALA DE CALA	COOPERACION ENTRE LOS CENTROS DE ENSEÑANZAS BASICAS Y N
C.P. RAFAEL GIRON MARIA	HIGUERA DE LA SIERRA	COMPENSACION DEL RETRASO ESCOLAR A TRAVES DE UNA FORMACION
C.P. CONDADO DE HUELVA	LA PALMA DEL CONDADO	EL IMPERADOR, LAS CIENCIAS SOCIALES Y LAS NUEVAS TECNO
C.P. EDUCACION ARNAL	CAPTAYA	TALLER DE MODELADO Y CERAMICA EN LA ESCUELA. INVESTIGACION
C.P. RAESTRO JUAN DIAZ H.	CAPTAYA	TALLERES DE EXPRESION PLASTICA Y DINAMICA EN EL CICLO DE
C.P. LOS SILOS	JABUO	ESUELA DEPORTIVA DE BALONCESTO.
C.P. FRANCISCO ALCALA	VILLALBA DEL ALCOR	PSICOLOGIA ESCOLAR.
C.P. SAN SEBASTIAN	ROCIANA DEL CONDADO	UN METODO DE LECTURA EN EDUCACION ESPECIAL.
C.P. NTRA.SRA. DEL ROCEO	ALDOME	LOS LAPICES ATACAM.
C.P. LOPE DE VEGA	ALDOME	ANIMACION LECTORA
C.P. STA. NA. NICOLA	HUELVA	LA UTILIZACION DEL SOFTWARE DE APLICACION EN EL AULA: NED
C.P. SANTA BARBARA	SILLOS DE CALAGAS	ARTESANIA DE ESEADLA.
C.P. RAESTRO ROJAS	NERVA	RADIO CALOPTINES
C.P. LOS PASALES	HUELVA	RADIO ESCOLAR
J.B. DIEGO GUZMAN Y O.	HUELVA	IMAGEN Y SONIDO
C.P. JUVENAL DE VEGA	HUELVA	PRESA EN LA ESCUELA
C.P. JUVENAL DE VEGA	HUELVA	LITERATURA Y CREATIVIDAD A TRAVES DEL TEATRO
C.P. JUVENAL DE VEGA	HUELVA	PERFORMACION DEL CICLO MEDIO EN BASE A CENTROS DE INTER
C.P. JUVENAL DE VEGA	HUELVA	PROYECTO SOBRE ELABORACION DE MATERIAL Y RECURSOS DIDACTI
C.P. JUVENAL DE VEGA	HUELVA	LA DE INGLÉS

PROVINCIA: HUELVA

PROVINCIA: JAEN

CENTRO	LOCALIDAD	TÍTULO
C.P. TRIANA	TRIGUEROS	EXPERIMENTACION DE REPERA DEL CICLO SUPERIOR
C.P. TRIANA	TRIGUEROS	PROYECTO DE REFORMA DEL CICLO MEDIO
J.B. JOSE CABALLERO	HUELVA	INGLES: UNA PROPUESTA DIDACTICA
J.B. ALONSO SANCHEZ y S.	HUELVA	CAS CIENCIAS EXPERIMENTALES EN EL CICLO 12-16
C.P. NTRA.SRA. DEL ROCEO	ALDOME	LA VIGENCIA DEL MISO COMO BASE DEL APRENDIZAJE CURRICULA
C.P. CONDADO DE HUELVA	LA PALMA DEL CONDADO	EDUCACION MUSICAL PARA EL C.I. DE EDUCACION PRIMARIA
C.P. LA GAVIOTA	PUNTA UMBRIA	PROYECTO DE REFORMA
C.P. JOSE NA. MORON Y B.	CURBES MAYORES	LA RADIO, EL BIOPORAMA Y EL VIDEO: APLICACIONES DIDACTIC
C.P. LOPE DE VEGA	ALDOME	INTRODUCCION A LAS NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
C.P. AZORIM	VILLARPASA	INTEGRACION DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS Y MEDIOS AUDIOVISU
C.P. RAFAEL SIRODI	CHOCEA	TALLER DE AUDIOVISUALES
C.P. MIGUEL HERNANDEZ	HANZANILLA	INICIACION DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS EN CENTROS CEB Y EE
J.F.P. y otros	SANTA OLLALA DE CALA	HABLA ANDALUZA
J.B. DIEGO GUZMAN Y O.	HUELVA	APROXIMACION SOCIO-LINGUISTICA AL HABLA DE LOS ADOLESCEN
J.B. JOSE CABALLERO	HUELVA	COMOCEER HUELVA
C.P. SAN WALABONSO	NIEBLA	LA CERAMICA EN LA ESCUELA
C.P. AZORIM	VILLARPASA	APRENDIENDO A CONOCEER MI TIERRA
C.P. CONDADO DE HUELVA	LA PALMA DEL CONDADO	INVESTIGACION SOBRE EL HABLA ANDALUZA EN LA COSARCA DEL
C.P. FRANCISCO ALCALA	VILLALBA DEL ALCOR	EL HABLA DE LA PAZOLETA (CANAS)
C.P. ZENOBIA FANFRUJI	MOGUER	SALUD (ACTIVIDAD), RESUMOS, EDUCACION SEXUAL)
C. STA. NA. NICOLA	HUELVA	PROYECTO DE ALIMENTACION Y NUTRICION
C. MARIA INMACULADA	HUELVA	ALIMENTACION
C. STA. NA. NICOLA	HUELVA	PROGODEPENDENCIA: ALCOHOL, TABACO, FARMACOS Y PROBAS
C. JUAN LUIS VIVES	HUELVA	HIGIENE
J.F.P. Mº 2	HUELVA	HIGIENE BUCO-DENTAL
J.F.P. Mº 2	HUELVA	HIGIENE ALIMENTARIA
J.F.P. Mº 2	HUELVA	EDUCACION SEXUAL
C.P. LAS VIGAS	BOLLULLOS DEL CONDADO	QUEREROS ESTAR SANOS
C.P. LOPE DE VEGA	ALDOME	TALLER DE SALUD
C.P. LAS MUERTAS	ALDOME	EDUCACION PARA LA SALUD
C.P. LOS TARAMIALES	ALDOME	SALUD, MEDIOAMBIENTE, VACUNAS Y SEXUALIDAD. PROBLEMAS ES
C.P.A. ABERSA IV	CAGAYERAL DE LEON	QUEBO RI CUERPO, ME VISTO Y ALIENTO
C.P. HERRAMOS ARELLANO	BALAZOZA	EDUCACION PARA LA SALUD
C.P. MIGUEL LOPE	LA MAYA	VIVIR EN SALUD
C.P. JOSE NA. MORON Y B.	CURBES MAYORES	EDUCACION PARA LA SALUD. PREESCOLAR
C. STA. NA. NICOLA	HUELVA	EDUCACION PARA EL OCHO: CREACION DE HABITOS DE SALUD NEM
C.P.A. ABERSA II	EL CASTAÑEZO-ARACENA	EDUCACION PARA LA SALUD Y EL CONSUMO EN EL MEDIO RURAL
J.B. SAN BLAS	ARACENA	APLICACION PLAN ALHAMBRA
C.P. PADRE JESUS	ALDOME	LEOTECIA EN EL AULA
C.P. TRES CARABELAS	HUELVA	LA NATURALEZA EN LA ESCUELA
C.P. MIGUEL DE CERVANTES	ETIBRALEON	EM BICICLETA
C. JUAN LUIS VIVES	HUELVA	ECOSISTEMAS ACUATICOS
J.B. DIEGO GUZMAN Y O.	HUELVA	EDUCACION AMBIENTAL
C.P. MIGUEL DE CERVANTES	ETIBRALEON	TEATRO III
C.P. SAN WALABONSO	NIEBLA	CONSTRUCCION DE UN HERBARIO Y GUIA HERBORISTICA
C.P. LOPE DE VEGA	ALDOME	ACTIVIDADES EN LA NATURALEZA, MARCHA - ACOMPARA.
C.P. LOPE DE VEGA	ALDOME	TALLER DEL ENTOMO
C. SANA STA. NA. MADALENA	VALVERDE DEL CAMINO	DESCUBRIENDO BOSGAMA.
C.P. ZENOBIA FANFRUJI	MOGUER	EDUCACION VIAL
C. MARIA INMACULADA	HUELVA	ZENOPIAL
C. JUAN LUIS VIVES	HUELVA	EDUCACION VIAL
J.B. FRANCISCO ALCALA	VILLALBA DEL ALCOR	EDUCACION VIAL

CENTRO	LOCALIDAD	TÍTULO
C.P. SAN BARTOLOME	ANDUJAR	GGOWING UP WITH ENGLISH
J.F.P. "S. Juan Bosco"	JAEN	ANIMACION A LA LECTURA EN LA ADOLESCENCIA
EE. PROF. S.A.F.A.	EBENA	INICIACION AL ESTUDIO DE LA PRENSA: TEORIA Y PRACTICA.
C.P. VIRGEN DE LA ESTRELLA	NAVAS DE SAN JUAN	TRATAMIENTO EDUCATIVO DE ALUMNOS CON DIFICULTADES EN EL
J.F.P. GUARLENTIN	POZO ALCON	AULA DE IDIOMAS GUARLENTIN
C.P. NTRA.SRA. DE LA CAPILLA	JAEN	LA PRENSA. RECURSOS MOTIVANDOS EN LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA
J.B. JABALCUIZ	JAEN	CREACION DE UN DEPARTAMENTO DE COMPOSICION. MAQUETACION
J.B. JAMOLA	ANDUJAR	INTRODUCCION DE LAS M.T.T.C. EN EL I.B. JAMOLA
C.P. MINOR CRISTOBAL RUIZ	VILLACARRILLO	ENSEÑANZA DEL FRANCÉS A TRAVES DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS
C.P. NTRA.SRA. DE LA PAZ	HAPMOLEJO	LA FOTOGRAFIA EN LA ESCUELA
C.P. SAN ISIDORO	TORREBELCAMPO	PONTE EN MARCHA A TRAVES DEL LENGUAJE. EXPERIENCIA DE RA
C.P. NTRA.SRA. DE LA FUENMANTA	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	TALLER DE RADIO ESCOLAR. COMO MOTIVACION PARA EL LENGUAJE
C.P. S. DOMINGO Y MARTINIANO	APTONA	LA RADIO EN LA E.G.B.
EE. PROF. S.A.F.A.	LINARES	ERISORA ESCOLAR RADIO SA.FA.
EE. PROF. S.A.F.A.	VILLACARRILLO	ERISORA ESCOLAR OMBA MEMORA.
EE. PROF. S.A.F.A.	VILLACARRILLO	LA FOTOGRAFIA COMO MEDIO DE COMUNICACION ESCOLAR
EE. PROF. S.A.F.A.	ALCALA LA REAL	LA RADIO EN EL AULA
EE. PROF. S.A.F.A.	ALCALA LA REAL	ANBALCUSA MUESTRA
C.P. FRANCISCO VILCHEZ	ARROYO DEL OJANEO	AYLAS DE NATURALEZA EN SIERRA DE SEGURA Y SIERRA MORENA
J.B. MARIA BELLIDO	BAILEN	ASPECTOS VARIOS DE LA CULTURA ANDALUZA APLICADOS A MIEST
C.P.C. V. DE LA FUENMANTA	HUELVA	INCIDENCIAS DE LA PRACTICA PSICOMOTRIZ EN LOS ALUMNOS EN
C.N.A. EL COLLAO	TORRES DE ALBARRACIN	HABLA ANDALUZA
ESC. PROF. S.A.F.A.	UBEDA	ESTUDIO DEL HABLA DE LA COMARCA DE LA LOMA. COMO PATRIMO
J.B. FRANCISCO DE LOS COBOS	UBEDA	ANDRES DE VANDERLINDA. ARQUITECTURA RENACENTISTA EN LA PROV
C.P. NTRA.SRA. DE LOS LLAMOS	BOBES DE LA ENCINA	COMOCEER BADOS Y SU HISTORIA
C.P. DOCTOR FLERING	ZODAR	ZODAR EN VIDEO
J.F.P. GUARLENTIN	POZO ALCON	HABLA DE LA ZONA Y TRADICIONES ORALES
C.P. NTRA.SRA. DE LA FUENS.	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	TALLER DE SALUD ESCOLAR
C.P. COLON	LINARES	EDUCACION PARA LA SALUD Y EL CONSUMO
C.P. CARLOS III	GUARDORAN	LA ALIMENTACION Y EL CONSUMO
C.P.C. SAN JOSE ARTESANO	TORREBELCAMPO	REJORA DE LA SALUD ESCOLAR
C.P. SAN ISIDORO	TORREBELCAMPO	EDUCACION PARA LA SALUD
C. SARRANA FAMILIA	UBEDA	SALUD ESCOLAR. HIGIENE
EE. PROF. S.A.F.A.	LINARES	UN PRINCIPIO DE SALUD: LA ALIMENTACION.
J.F.P. MIRILCE	BAILEN	TALLER DE SALUD
C.P. PEDRO COBACHO	BAILEN	ALIMENTACION
CRA GUARALQUIVIR	LEANDOS DEL SOTILLO	LA NIETENE INFANTIL
EE. PROF. S.A.F.A.	ANDUJAR	PREVENCIÓN PROGODEPENDENCIA: TABACUISMO Y ALCOHOLISMO.
C. INMACULADA-LASALLE	ANDUJAR	PROGRAMA DE EDUCACION SANITARIA
C.P. PEDRO COREMADO	BAILEN	EDUCACION SOBRE LAS DROGAS
EE. PROF. S.A.F.A.	ANDUJAR	EDUCACION AFECTIVO-SEXUAL
C. MADRE DEL DIVINO PASTOR	ANDUJAR	HIGIENE DENTAL
C.P. SAN AMADOR	MARIPÓS	INTEGRACION Y RECUPERACION
EE. PROF. S.A.F.A.	LINARES	EDUCAR PARA LA SALUD: ALIMENTACION.
J.F.P.P. REYES DE ESPANA	LINARES	PLAN ALHAMBRA
J.F.P. MIRILCE	LINARES	TECNICAS EFICACES ASISTENCIAS POR OPREMENDP
EE. PROF. S.A.F.A.	ALCALA LA REAL	LA SEGURIDAD INFANTIL
C.P. RAFAEL ANDUJAR	LA CAROLINA	EL JUEGO Y EL JUGUETE EN EL CICLO MEDIO
E.P.E. JORGE RAMBIRUE	SEGURA DE LA SIERRA	TALLER DE CONSUMO
C.P.C. SAN JOSE ARTESANO	TORREBELCAMPO	EXPERIMENTACION EN CONSUMO INFANTIL
J.B. PRINCIPE FELIPE	ALCALALTE	EL AGUA Y SU CONTAMINACION
C.P.C. V. DE LA FUENMANTA	HUELVA	ESTUDIO DE LAS FUENTES DE ADRESION AL MEDIO AMBIENTE DE

PROVINCIA: JAEN (Continuación)

Table with 3 columns: CENTRO, LOCALIDAD, TITULO. Lists educational centers in Jaen with their locations and titles.

PROVINCIA: MALAGA (Continuación)

Table with 3 columns: CENTRO, LOCALIDAD, TITULO. Lists educational centers in Malaga with their locations and titles.

PROVINCIA: MALAGA

Table with 3 columns: CENTRO, LOCALIDAD, TITULO. Continuation of educational centers in Malaga.

Table with 3 columns: CENTRO, LOCALIDAD, TITULO. Continuation of educational centers in Malaga.

PROVINCIA: MALAGA (Continuación)

CENTRO	LOCALIDAD	TITULO
J.F.P. NAPE MONTIJUN	MALAGA	ERISORA ESCOLAR
C.P. LOS GUINIMOS	MALAGA	TALLER DE RADIO
J.B. DE TORREOLIMOS	TORREOLIMOS	LA COMUNICACION POR LA IMAGEN
C.P. PRACTICAS MD 2	MALAGA	EFECTIVIDAD Y TECNOLOGIA
J.B. PINTOR J.M. FERNANDEZ	ANTEQUERA	LA PRENSA: SOPORTE DE LAS CIENCIAS SOCIALES
C.P. SANTISIMA TRINIDAD	SIEPRA DE TEGUAS	CULTURA ANDALUZA
C.P. NTRA. SRA. CANDELARIA	BENAGALBON	LA GASTRONOMIA EN LA ESCUELA
C.P.P.A. TORREJARAL	VALLE NIZA	CULTURA ANDALUZA
C.P. MIGUEL DE CERVANTES	FUENGIROLA	MUESTROS MONUMENTOS
C.P. RAMON GARCIA	ESTEPONA	NATURALEZA ANDALUZA
C.P. JORGE GUILLEN	ALHAMBRA EL GRANDE	CULTURA ANDALUZA. MEDIO FISICO Y SOCIAL Y MUSICA ANDALUZA
C.P. NTRA. SRA. REMEDIOS	CARTARA	CULTURA ANDALUZA EN EL CICLO MEDIO
C.P. LOPE DE VEGA y otros	COIM	INVESTIGACION Y ESTUDIO DE COIM A TRAVES DE LA ESCRIBIA
C.P. EL CERRO	ALHAMBRA EL GRANDE	TALLER DE CULTURA ANDALUZA
ESCUELA PROFES. SAN JOSE	MALAGA	TALLER DE FOTOGRAFIA Y SU APLICACION A UN TRABAJO FOTOP
ACADEMIA SANTA TERESA	MALAGA	DESCUBRIR LA POESIA A TRAVES DE LOS SENTIDOS
C.A.E.P. LA ROSALDA	MALAGA	TALLERES PARA EL CONOCIMIENTO DE MALAGA Y SU PROVINCIA
COLEGIO ROSARIO MORENO	MALAGA	EL USO DEL VOCABULARIO ANDALUZ EN LA CREACION DEL CUENTO
CONSERV. E.M. GIBRALTAIRE	MALAGA	MUSICA DE CAMARA ANDALUZA. GRUPOS INSTRUMENTALES
C.P. TARISSOS	MALAGA	LA MUSICA ANDALUZA EN LA EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA
C.P. FUENTE ALEGRE	PTO. DE LA TORRE-MALAGA	TALLER DE TEATRO ANDALUZ
C.P. SIMON BOLIVAR	MALAGA	EL BAILE ANDALUZ
C.P. SIMON BOLIVAR	MALAGA	PROYECTO DE CULTURA ANDALUZA "LO ANDALU"
C.P. LOS BRAZILE	MALAGA	EL TEATRO COMO VEHICULO INTERDISCIPLINAR PARA UN MEJOR C
C.P. LOS RAMOS	PTO. DE LA TORRE-MALAGA	TALLER DE LITERATURA ORAL
C.P. LOS RAMOS	PTO. DE LA TORRE-MALAGA	LA HISTORIA DE ANDALUCIA A TRAVES DE CANCIONES
C.P. LOS BRAZILE	MALAGA	ESTUDIO DEL MUCLO URBANO NTRA. SRA. DE LA VICTORIA INAZ
C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	BENAGALBON	BAILES REGIONALES EN LA ESCUELA
C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	CORTES DE LA FRONTERA	LOS POEMAS ANDALUCES Y SU FANTASIA
C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	CORTES DE LA FRONTERA	CORTES. N.º ANDALUCIA. SU AROMA Y SUS COLORES
C.P. DE PRACTICAS MD 2	MALAGA	ELTURA LOCAL: INVESTIGACION Y ELABORACION DE MATERIAL D
J.B. BARAHONA DE SOLO + 3	ARCHIDONA	RED ANDALUZA EN LA BIBLIOTECA DE LAS AREAS NATURALES
J.F.P. ANTEQUERA	ANTEQUERA	CENTRO DE INFORMACION PARA LA SALUD
J.B. PINTOR J.M. FERNANDEZ	ANTEQUERA	EDUCACION PARA LA SALUD EN ALUMNOS DE EE.N.N.
J.F.P. JOSE NAVARRO ALBA	ARCHIDONA	INFLUENCIA DEL TRANSPORTE ESCOLAR EN LA ACTIVIDAD FISICO
C.P. SANTISIMA TRINIDAD	SIEPRA DE TEGUAS	EDUCACION PARA LA SALUD
J.F.P. ANTEQUERA	ANTEQUERA	CENTRO DE INFORMACION PARA LA SALUD
C.P. SAN MIGUEL	MERJA	TALLER DE EDUCACION FISICA
C.P. NTRA. TORREJARAL	VALLE NIZA	EDUCACION PARA LA SALUD
C.P. LA GLORIA	VELEZ MALAGA	EFECTIVIDADES CON SALUD
C.P. JUAN HERRERA ALCALFA	VELEZ MALAGA	EDUCACION PARA LA SALUD
C.P. ARARUJA	VELEZ MALAGA	EJECUCION EN SALUD
C.P. CAMBIO LAPA	COMPEPE	ESQUEL Y SALUD
J.B. RAYO Y 14 más	ESTEPONA	PROYECTO EXPERIMENTAL INTERCENTROS DE EDUCACION SANITARI
C.P. MIGUEL HERNANDEZ + 6	ARROYO DE LA NIEL	PROYECTO PANAL DE EDUCACION PARA LA SALUD EN LA ESCUELA
C.P. MIGUEL CERVANTES + 3	ALORA	LA EDUC. FISICA Y EL DEPORTE FAVORECEN LA SALUD DE LOS N
C.P. LA HATA	CARTARA	TALLER DE COCINA
C.P. REMEDIOS REJO	POMBA	POR UN DESARROLLO INTEGRAL A TRAVES DEL MOVIMIENTO
C.P. PREESCOLAR ALTABACA	MALAGA	LA PSICOEDUCACION COMO EDUCACION PARA LA SALUD FISICA Y
C.P. MANUEL ALFOLGUEIRRE	MALAGA	EDUCACION SEXUAL EN EL CICLO SUPERIOR DE E.G.B.
EE.PP. SARA-ICEI	MALAGA	HIGIENE Y SALUD. EDUCACION SEXUAL
C. COOPERATIVA PLATERO	MALAGA	EDUCACION PARA LA SALUD
ACADEMIA SANTA TERESA	MALAGA	PROGRAMA DE NUTRICION PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA
C.P. TARISSOS	MALAGA	LA EDUC. FISICA: APRENDIZAJE DE LAS POSIBILIDADES DE MUE
C.P. VIRGEN DE BELEM	MALAGA	HAZER LA SALUD MEDIANTE LA ACTIVIDAD FISICA. LA HIGIENE
J. BACHILLERATO MIXTO	TORREOLIMOS	EDUCACION PARA UN HABITO DE MOVIMIENTO
COLEGIO ROSARIO MORENO	MALAGA	EDUCAR PARA LA SALUD
C.M. P. DENIS DELERANO	MALAGA	EPIC PARA LA SALUD: ELABORACION Y PUESTA EN MARCHA DE N
COLEGIO NTRA. SRA. VICTORIA	MALAGA	EDUCACION PARA LA SALUD EN E.G.B.
C.P. FRANCISCO DE GOTA	MALAGA	EDUCACION PARA LA SALUD SEXUAL
C.P. CERRO CORONADO	MALAGA	EDUCACION PARA LA SALUD
C.P. S. FRANCISCO DE ASIS	TORREOLIMOS	EDUCAR MENTAL
C.P. LOS RAMOS	PTO. DE LA TORRE-MALAGA	EDUCACION PARA LA SALUD EN LA ESCUELA
C.E.P. STRA. TRINIDAD	MALAGA	PROYECTO DE EDUCACION SANITARIA Y SOCIAL SOBRE SEXUALIDA
C.F.P. STRA. TRINIDAD	MALAGA	PROYECTO DE EDUCACION SANITARIA Y SOCIAL SOBRE LA DROGA
C.P. LOS ASPERONES	MALAGA	LA EDUCACION EN LA HIGIENE CORPORAL EN UNA COMUNIDAD EST
C.P. SIMON BOLIVAR	MALAGA	LA COCINA: TORA DE CONTACTO CON UNA ALIMENTACION SANA
C.E.C. STA. ROSA DE LINA	MALAGA	LA COCINA Y SUS POSIBILIDADES EN EDUCACION ESPECIAL
J.B. DR. RODRIGUEZ DELGADO	POMBA	APRENDER A VIVIR. EDUCACION PARA LA SALUD
C.P.R.A. ALHARAZA	JURIBUQUE-GENALBUQUE	EDUCACION PARA LA SALUD: ALIMENTACION Y NUTRICION
C.P. BLAS INFANTE	TORRE DEL MAR	APLICACION DEL AREA DE SALUD Y CONSUMO EN EL BISEXO CUP
J.B. ENILIO PRADOS	MALAGA	PLAN ALHARAZA
J.F.P. MARTIN RIVERO	BOMBA	PLAN ALHARAZA
C.P.R.A. TORREJARAL	VALLE NIZA	EL JUEGO Y EL JUGUETE
C.P. LOS RAMOS	PTO. DE LA TORRE-MALAGA	LOS JUEGOS
C.P. SAN RODRUE	TOLEZ	MUESTRO ENTORNO. ANIMALES Y PLANTAS. SU ESTUDIO. CONSERV
J.B. PINTOR J.M. FERNANDEZ	ANTEQUERA	LA UTILIZACION DEL ENTORNO EN LAS PRACTICAS DE QUIMICA
CENTRO DE PROFESORES	VELEZ MALAGA	PROY. CURRICULAR DE ECOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE LA E.
C.P. NUEVA MERJA	MERJA	EDUCACION AMBIENTAL
C.P. EL TEJAR	FUENGIROLA	PROYECTO DE JARDIN BOTANICO
C.P. LA HATA	CARTARA	EL NIÑO Y SU ENTORNO GEOFISICO
C.P. LOS GUINIMOS	MALAGA	MUCLO DE APTO DEPARTIC PARA LA EDUCACION AMBIENTAL EN
C.P. CAJETANO BOLIVAR	SANTA ROSALIA	NATURALEZA Y SOCIEDAD EN EL PUEBLO A TRAVES DEL VIDEO ES
J.B. SIERRA BEREJA y otro	MALAGA	ESTUDIO DE LA NATURALEZA PARA SU RUP EN FUNCION DEL ENT
C.P. 26 DE FEBRERO	MALAGA	ECOLOGIA
C.P. BENTARIMA	TORREOLIMOS	DESARROLLO DEL DISEÑO CURRICULAR DE INVESTIGACION DEL RE
C.P. S. FRANCISCO DE ASIS	TORREOLIMOS	CONSERVACION EDUCATIVA DE LA PROTECCION Y RECUPERACION
C.P. BENTARIMA	TORREOLIMOS	DESARROLLO CURRICULAR DE EDUCACION AMBIENTAL EN LA SEGUN
J.B. LITORAL	MALAGA	INTRODUCCION DE LA E. AMBIENTAL EN EL CURRÍCULO DEL APE
C.P. LAS PERESA	POMBA	CHARCA ECOLOGICA
J.F.P. MARTIN RIVERO	POMBA	LA ENSEÑANZA A TRAVES DEL ENTORNO

PROVINCIA: MALAGA (Continuación)

CENTRO	LOCALIDAD	TITULO
C.P. CAMO CARTARON	CARTARA ESTACION	MI CUERPO Y LA DANZA
C.P. SAN RODRUE	TOLEZ	IGUALDAD "55. GRACIAS"
C.P. PREESCOLAR ALTABACA	MALAGA	EL PERIODO COMO INICIACION A LA COOPERACION Y MEDIO PD
C. COOPERATIVA PLATERO	MALAGA	LA EDUCACION EN LA ESCUELA
C.P. LOS RAMOS	PTO. DE LA TORRE-MALAGA	IGUALDAD SIN DIFERENCIA DE SEXO EN LOS TEXTOS ESCOLARES
C.P.R.A. TORREJARAL	VALLE NIZA	LA EDUCACION VIAL EN EL MEDIO RURAL
C.P. Mtro. JOAQUIN HERRERA MERJA	MALAGA	EDUCACION VIAL
C.P. STO. TOMAS DE AQUINO	ESTEPONA	CONSIDERAR SEGURIDAD PARA LOS ESCOLARES
C.P. LOS LLANOS	OJEN	EDUCACION VIAL
C.P. 26 DE FEBRERO	MALAGA	EDUCACION VIAL
C.P. S. FRANCISCO DE ASIS	TORREOLIMOS	SEGURIDAD VIAL
COLEGIO SAGRADO CORAZON	MALAGA	EDUCACION VIAL EN EL CICLO INICIAL
C.P. LOS RAMOS	PTO. DE LA TORRE-MALAGA	EDUCACION VIAL INFANTIL
C.P. LOS MANANTIALES	ALHAMBRA DE LA TORRE	EUROPA
C.P.R.A. TORREJARAL	VALLE NIZA	EDUCAR PARA LA PAZ
J.F.P. MD 3	MALAGA	TELECOMUNICACION INTERCENTROS POEMES
J.P. ENILIO PRADOS	MALAGA	TECNICAS DE LA IMAGEN Y DEL SONIDO
J.F.P. JOSE NAVARRO Y ALBA	ARCHIDONA	COMENIO INTERCENTROS VIA RADIO-PARQUETE
C.P. MIGUEL HERNANDEZ	SAN PEDRO DE ALCANTARA	TALLER DE IMAGEN
C.P. POETA SALVADOR RUEDA	ARROYO DE LA NIEL	EXPERIENCIA DE TELEVISION ESCOLAR INTERCENTROS EN BENALP
C.P. Mtro. JOAQUIN HERRERA MERJA	MERJA	TALLERES EN EL CICLO SUPERIOR
C.P. MARJA	MERJA	TALLERES EN 9º DE E.G.B.
C.P. S. FRANCISCO DE ASIS	TORREOLIMOS	EL TALLER-VIVERO COMO ELEMENTO GENERANTE DE CONDUCTAS AP
ACADEMIA SANTA TERESA	MALAGA	ESTUDIO INTERDISCIPLINAR: LAS RAJONIAS Y LA INDUSTRIA
J.B. WUETI	MALAGA	CREACION DE UN TALLER DE ARTES GRAFICAS
C.P. SAN AGUSTIN DE PALAZ	EL BORSE	PLAN DE ORIENTACION PARA EL ACCESO A LAS EE.N.N. DE LOS A
C.P. MANUEL LAZA PALACIO	RINCON DE LA VICTORIA	ORGANIZACION INTERDISCIPLINAR DEL CENTRO
J. FORMACION PROFESIONAL	MARBELLA	CURSO DE RECUPERACION PARA ALUMNOS CON DIFICULTADES EN E
C.P. ANDALUCIA	FUENGIROLA	PLAN DE ACCION ORIENTATIVA EN LA ESCUELA PREESCOLAR
C.P. C. NTRA. SRA. D LA FUENS	PIZARRA	ALTERNATIVAS DE ORGANIZACION EN LA 2ª CIAPA
C.P. GUADALUPE	ALORA ESTACION	TALLERES EN LA ESCUELA
C.P. MUERTAS VIEJAS	COIM	LOS TALLERES EN EL CICLO SUPERIOR
C.A. JIMES. DEFICIENTES VIS	MALAGA	ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR LA ORGANIZACION PERCEPTIVO-
C.P. DE PRACTICAS MD 2	MALAGA	ORGANIZACION DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACION ESCOLAR EN
C.P. LOS GUINIMOS	MALAGA	ORIENTACION. TECNICAS DE ESTUDIO Y DE TRABAJO INTELLECTUA
J.B. PABLO PICASSO	MALAGA	GABINETE PSICOPEAGOGICO
C.P. CIUDAD DE JAEN	CHURRIANA	TALLERES EN PREESCOLAR. COLABORACION DE PADRES
C.P. CAJETANO BOLIVAR	SANTA ROSALIA	TALLERES ROTATIVOS EN EL CICLO MEDIO
J.B. SIERRA BEREJA	MALAGA	ACCION TUTORIAL "LA PINTA, LA MISA Y LA SANTA MARIA"
C.P. BENTARIMA y otro	TORREOLIMOS	ESTUDIO EXPERIMENTAL DEL REEMBUDO ESCOLAR EN LA JORNA
C.P. BENTARIMA	TORREOLIMOS	TALLERES DE CREATIVIDAD
J.F.P. J. JESUS MARIN	MALAGA	RODOLFO DE LA ORGANIZACION Y ADMINISTRACION DE EMPRE
C.P. LOS RAMOS	PTO. DE LA TORRE-MALAGA	UN MODELO PRACTICO DE ORIENTACION
ACADEMIA SANTA TERESA	MALAGA	INCIDENCIA DE LOS FACTORES AMBIENTALES EN LOS ALUMNOS CO
J.F.P. MARTIN RIVERO	BOMBA	PROYECTO DE ORIENTACION PARA UN DESARROLLO INTEGRAL DEL
C.P.R.A. ALHARAZA	JURIBUQUE-GENALBUQUE	ESQUEL DE PADRES "MIS PAPAS VAN AL COLE"
C.P. ALEERTIA DE LA HUERTA	MALAGA	PLAN EXPERIMENTAL DE ORIENTACION Y ACCION LOGOPEDICA
C.P. EL ALBERO	LAS LAGUNAS-NIZAS	PROGRAMA DE REFUERZO Y MOTIVACION DEL APRENDIZAJE DE LA LE
C.P. 26 DE FEBRERO	MALAGA	LA INSERCCION DE NIÑOS SINTOMAS EN LA ZONA PALMA-PALMILLA
CAEP LA ROSALEDA y otros	MALAGA	LA IMPORTANCIA DE UN ESTIMULO FONOLÓGICO COMO INSTRUMENTO
CAEP INTELHORCE	CANPAMILLAS	COMO MEJORAR NUESTRO CENTRO CON LOS PADRES
C.P. JORGE GUILLEN	MALAGA	Y LLEGAMOS A SECUNDARIA
C.P. S. FRANCISCO DE ASIS	TORREOLIMOS	CRIA DE ANIMALES DE COMPAÑIA COMO MEDIO SOCIALIZADOR DE ME
ACADEMIA SANTA TERESA	MERJA	EL TALLER DE ARCILLA COMO ACTIVIDAD INTEGRADORA
C.P. SAN MIGUEL	MERJA	MANUALIDADES: COSTURA, ALBERGAS, TAPICES.
C.P. SAN MIGUEL	MERJA	TALLER DE COCINA
C.P. SAN MIGUEL	MERJA	TALLER DE CERAMICA
C.P. ARARUJA	VELEZ MALAGA	TICERES Y CARBUZOS EN LA ESCUELA
C.P. POETA SALVADOR RUEDA	ARROYO DE LA NIEL	EL TEATRO COMO MEDIO DE EXPRESION Y COMUNICACION EN EL C
C.P. POETA SALVADOR RUEDA	ARROYO DE LA NIEL	PROY. INTERDISCIPLINAR: CONCEPCION DE UNA MAQUETA A ESCA
C.P. ALEERTIA DE LA HUERTA	MALAGA	TALLER DE FOTOGRAFIA
J.F.P. MD 4	MALAGA	SIMULACION DE EMPRESAS
ESCUELA PROFES. SAN JOSE	MALAGA	TEATRO DE TEATRO EN LA ESCUELA
COLEGIO ROSARIO MORENO	MALAGA	TEATRO DE GUZAL "LA HORMIGUITA LABORIOSA"
C.P. JUAN RAMON JIMENEZ	MALAGA	TALLER DE TEATRO Y FESTIVAL DE TEATRO
C.P. TARISSOS	MALAGA	FOMENTO DE LA LECTURA
C.P. TARISSOS	MALAGA	EL TEATRO. VEHICULO DINAMIZADOR DEL LENGUAJE
C.P. SALVADOR ALLENDE	TO DE LA TORRE-MALAGA	INICIACION A LA BIBLIOTECA DEL CICLO MEDIO
C.P. TARISSOS	MALAGA	EL PERIODO EN LA ESCUELA
C.P. VICENTE ALESTAMPRE	MALAGA	TALLER DE ANIMACION A LA LECTURA
C.P. 26 DE FEBRERO	MALAGA	PERIODO ESCOLAR
C.P. 26 DE FEBRERO	MALAGA	TEATRO ESCOLAR
C.P. 26 DE FEBRERO	MALAGA	SEMANA DEL LIBRO
C.P. FRANCISCO DE GOYA	MALAGA	TALLER DE PREFECCIONISMO Y MANUALIDADES
C.P. CERRO CORONADO	MALAGA	TALLERES
C. STA. MADRE SACRAMENTO	MALAGA	TALLER DE MATEMATICAS COMO METE FAVORECEDOR DEL DESARRO

PROVINCIA: SEVILLA

CENTRO	LOCALIDAD	TITULO
J.F.P. JULIO VERNE	SEVILLA	PROGRESION ARITMETICA
C.P. LAS ERILLAS	ARMALCOLLAR	EL DISIJO LIBRE MOTIVADO COMO RECURSO DIDACTICO POTENCIA
C.P. VICTORIA DIEZ	SEVILLA	EL JUEGO SOCIODRAMATICO COMO AGENTE EDUCATIVO EN EL DISE
C.P. MARIBAREZ	MARIBAREZ	POSIBILIDADES DE LA ESCUELA PUBLICA EN EL MUCLO RURAL
C.P. PABLO DE OLAVIDE	SEVILLA	PROGRAMA NARRATIVO DE PREESCRITURA PARA PREESCOLAR
C.P. EL PUEBLO	LEPRTA	APRENDEN POR RIMONES
E.P. RAFAEL ALBERTI	ALCALIA DE GUADAJIRA	TALLER DE PRENSA Y PERIODISMO ESCOLAR
C.P. J. CORTINES PACHECO	LEPRTA	APRENDER A APRENDER A TRAVES DE LOS RIMONES

PROVINCIA: SEVILLA (Continuación)

PROVINCIA: SEVILLA (Continuación)

CENTRO	LOCALIDAD	TÍTULO
EE.PP. SAGRADA FAMILIA	ECIJA	DESARROLLO DEL CURRÍCULO DE LA REFORMA EN LAS ÁREAS DE PSICOMOTRICIDAD RELACIONAL Y RÍTMICAS EN PREESCOLAR
C.P. FEDERICO GZ LORCA	DOS HERMANAS	PRÁCTICA PSICOMOTRIZ EDUCATIVA
C.P. MIGUEL DE CERVANTES	CARONNA	PROYECTO CURRICULAR EN CIENCIAS SOCIALES PARA UN BUP REM
J.B. VELAZQUEZ	SEVILLA	APLICACION DEL DISEÑO CURRICULAR DEL AREA DE CIENCIAS DE DESARROLLO DEL PENSAMIENTO LOGICO-CIENTIFICO EN EL AREA TALLER DE MATEMATICAS
EE.PP. SAGRADA FAMILIA	ECIJA	EXPERIENCIA DE CURRÍCULO PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO PEDAGOGICO DE LA FISICA Y QUIMICA
C.A.E.P. IBARRURI	DOS HERMANAS	UTILIDAD DE LA PRENSA EN LA DIDACTICA DE LAS CIENCIAS EN EXPRESION ORAL Y ESCRITA
J.B. CRISTOBAL DE ARDURI	ALCALA DE GUADAIRA	TRABAJO POP RITMICO
ACADEMIA NEBRJJA y otros	SEVILLA	DESARROLLO DE ACTITUDES, DESTREZAS Y HABITOS, Y ADAPTACION EXPERIENCIA PEDAGOGICA DE LAS CIENCIAS NATURALES EN EL C
J.E.S. MBI Ramos, RACHANO	SEVILLA	EXPERIENCIA DE INTEGRACION DEL JUEGO EN EL DISEÑO CURRICULAR
J.F.P. JULIO VERNE	SEVILLA	HISTORIA DE LAS INNOVACIONES TECNOLOGICAS EN SEVILLA
J.B. RAZARENA y otros	SEVILLA	HISTORIAS LITERARIAS, UNA VISION DESDE EL HITO Y EL VIAJE
C.P. IGNACIO MALCON	LEBRIJA	LA HISTORIA A TRAVES DEL COMIC
CENTRO ITALICA	SEVILLA	TALLER DE METEOROLOGIA
COLEGIO CARDENAL SPINOLA	SANLUCAR LA MAYOR	EL CICLO HERIDO, PROCESO DE UN CURRÍCULO, UN PROYECTO EN LA FILOSOFIA PRACTICA EN LA ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA
C.P. JOSE PATAN BARRIO	S. JUAN AZNALFARACHE	PROYECTO "ALBATROS", UNA PROPUESTA DE INVESTIGACION SOBRE GLOBALIZACION EN EL CICLO HERIDO
J.F.P. BELLAVISTA	BELLAVISTA-SEVILLA	APRENDER A APRENDER A TRAVES DE LOS RITMICOS
J.F.P. BELLAVISTA y otros	BELLAVISTA-SEVILLA	EL PERIÓDICO EN LA ESCUELA A TRAVES DE LA INFORMÁTICA
J. FORMACION PROFESIONAL	PUEBLA DEL RIO	LA AUTOEDUCACION EN LA ESCUELA
INSTITUTO DE F.P.	PUEBLA DEL RIO	CONFECCION MATERIAL INFORMATICO DE APOYO
C.P. LAS PORTADAS	DOS HERMANAS	LAS NUEVAS TECNOLOGIAS EN LA COMUNICACION
J.B. CIUDAD JARDIN y otros	SEVILLA	INTEGRACION DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS EN LAS PRÁCTICAS C
J.F.P. PUNTA DEL VERDE 41	SEVILLA	FACILITAR LA COMUNIC. DE LA CORRESP. POSTAL A LA CORRESP
C.P. EL CARABOLLO	CANAS	PRENSA Y RADIO: RECURSOS DIDACTICOS EN E.G.B.
C.P. JOSEFA GAVALA	LEBRIJA	INFORMATIVO ESCOLAR CON VIDEO Y ORDENADOR
C.P. ROGUEZ DE LA BORBOLLA	ALMADEN DE LA PLATA	RADIO TALLER ANDALUCIA
C.P. JUAN HIDALGO	LOS PALACIOS	IMAGEN PAL 2000
C.P. LAS HUERTAS	PEÑERA	LA FOTOGRAFIA EN LA ESCUELA
C.P. S. JOSE DE CALASANZ	LA PUEBLA DE LOS INFANTES	VIDEO E INFORMATICA:DESARROLLO DE UN PLAN DE INTEGRACION
C.P. ANDALUCIA	GUILLEMA	TALLER DE IMAGEN EN LA ESCUELA
C.P. JOSEFA NAVARRO ZANDRA	CORIA DEL RIO	AVINTEL 92
C.P. MARIA DOGA	LOS PALACIOS	PROYECTO ESCOLAR
C.P. PEYES DE ESPAÑA	LORA DEL RIO	TELEVISION ESCOLAR
C.P. ANTONIO MACHADO	LUISIANA	TALLER DE RADIO "VICENTE ALEXANDRE": INTRODUCCION A LA EL T.O.C FOTG. COMO RECURSO DIDACTICO PARA EL ESTUD. DEL PERI VISION Y TELEVISION ESCOLAR COMO PROYECCION EN EL ENTORNO VISIVO I
C.A.E.P. ANDALUCIA	SEVILLA	INTRODUCCION DE NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y C
C.P. EL PALMARILLO	DOS HERMANAS	LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION EN LA EGB
C.P. LA FONTANILLA	UTIPERA	LA FOTOGRAFIA EN EL AULA
C.P. LAS HUERTAS	PEÑERA	TELEPUEBLA
C.P. HERMANOS MACHADO	SEVILLA	LA RADIO EN LA ESCUELA
C.P. SAN JOSE DE CALASANZ	LORA DEL RIO	PROYEC. INTEGR. MED. AV. RADIO ESCOLAR Y TELEVISION-TALLER
C.P. GARCIA LORCA	DOS HERMANAS	LA RADIO EN LA ESCUELA
C.P. JUAN MARIN DE VARGAS	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	LA RADIO ESCOLAR
C.P. PEDRO GUTIERREZ	ALCALA DE GUADAIRA	IMAGONI 2000
C.P. VICENTE ALEXANDRE	SEVILLA	TALLER DE LA IMAGEN
C.P. SAGRADA FAMILIA	ECIJA	LA IMAGEN COMO RECURSO DIDACTICO EN EL C.P. APLICACIONES
C.P. LUIS HERNEZ LEBESNA	MONTE DE LA FRONTERA	EL LABORATORIO FOTOGRAFICO
C.P. PABRE PIO	SEVILLA	TELEVISION ESCOLAR IIII
J.B. GIMES	EIMES	CREACION DE UN TALLER ESTUDIO LABORATORIO DE FOTOGRAFIA
C.P. ANDALUCIA	GUILLEMA	FOTOGRAFIA Y CREACION EN ALUMNOS DE SEGUNDA ETAPA DE EGB
C.P. M.SRA. DE LAS MARISMA	POBLADO TRAJANO-UTRERA	LOS MEDIOS AUDIOVISUALES COMO RECURSO DIDACTICO
C.P. SAN JOSE DE CALASANZ	LA PUEBLA DE LOS INFANTES	CREAC. BANCO DOC.BIBLIOT. INTERE. INFORMAT. PARA USO PROF. Y ANDALUCIA ORIENTAL EN LA EGB MEDIA. LA H2 A TRAVES DE S
COOP. ANTONIO GALA	DOS HERMANAS	SEVILLA. LA EPOY 92 Y SU NOVADA. UN ACERCAMIENTO SERIANTO
C.P. MIGUEL HERNANDEZ	SEVILLA	ESTUDIO METEOROLOGICO DE LA LOCALIDAD DE GIMES EN LA DEC
C.P. SAN ISIDORO	VILLANUEVA DEL RIO Y RINA	LA CULTURA ANDALUZA A TRAVES DEL FLAMENCO, LA PRENSA Y E
EE.PP. SAGRADA FAMILIA	MONTELLANO	LA CULTURA ANDALUZA EN EL NUEVO DISEÑO ESCOLAR
C.P. REMEZDE PELATO	TOMARES	ECIJA. RIMCOM ANBALOZ
C.P.M.SRA. SOLEDAD	CANTILLANA	ANBALUCIA A FONDO
C.P. ANTONIO MACHADO	MONTE DE LA FRONTERA	LA MUSICA ANDALUZA A TRAVES DE LA HISTORIA
C.P. LOS RINCEDES	DOS HERMANAS	TALLER DE LITERATURA INFANTIL
C.P. JUAN MARIN DE VARGAS	LAS CABEZAS	HABLA ANDALUZA
J.B. CANTILLANA	CANTILLANA	ESTUDIO DE LA COPLA FLAMENCA DESDE UN PUNTO DE VISTA MUL
C.P. MIGUEL DE CERVANTES	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	PERVENCION DE LA LITERATURA ORAL FRONTERAL EN LA GRAN
C.P. STO. TOMAS DE AQUINO	FUENTES DE ANDALUCIA	DESCUBRIENDO NUESTRO PUEBLO
C.P. SAGRADA FAMILIA	ECIJA	INFORMACION DEL BALLE ANDALUZ EN LA ESCUELA
C.W. MARCELO SPINOLA	UMBLETE	DEL OLIVAR AL ACEITE: TRES SITUACIONES DE APRENDIZAJE
EE.PP.SAFA NTRA.SRA.REYES	SEVILLA	MUSICA ANDALUZA
J.F.P. DE PILAS	PILAS	ESTUDIO DE LA TANGELERIA O EL ARTE DE LA RABEREA EN DOS ME
C.P. NTRA.SRA. DE BELEN	GIMES	LA INVESTIGACION DEL ENTORNO COMO APRENDIZAJE DE LA CULT
C.P. AVEPREDES	SEVILLA	LA CONSTRUCCION DE LA HISTORIA EN BASE AL ESTUDIO DE LAS
C.P. ISABEL ESQUIVEL	MADRENA DEL ALCOY	DE MISPALAS A SEVILLA
COLEGIO NTRA.SRA. VALLE	ECIJA	LAS CC.SOCIALES EN EL ARBITO DE LA COMUNIDAD ANDALUZA CO
C.P.FEDERICO GZ LORCA	EL REAL DE LA JARA	EL LABORATORIO DEL ARTE I DE LA CULTURA
COLEGIO CARDENAL SPINOLA	SANLUCAR LA MAYOR	LAS HOJAS DIDACTICAS EN EL ESTUDIO DEL ENTORNO HISTORICO
C.P. MIGUEL DE CERVANTES	LOS PALACIOS Y VA	ANALISIS DE LA CORRELACION ENTRE PRACTICA EDUC.FISICA Y
EE.PP. SAFA BLANCA PALOMA	SEVILLA	EDUCACION ALIMENTARIA: FAMILIA-ESCUELA
J.B. RAMON CARAMBE	SEVILLA	EDUCACION PARA LA SALUD
J.F.P. DE PILAS	PILAS	TALLER DE EDUCACION PARA LA SALUD EN LA ESCUELA

CENTRO	LOCALIDAD	TÍTULO
C.P. NTRA. SRA. REMEDIOS	ESTEPA	DESCUBRIENDO LA SALUD
J.B. JOAQUIN TURINA	SEVILLA	ESTUDIO DE LA ALIMENTACION DEL ALUMNADO DE ENSEÑANZAS ME
C.P. PEDRO PARIAS	PEÑAFOR	EDUCAR PARA UNA ESCUELA SANA: PREVENCIÓN DE DROGODEPENDI
J.FP. ILIPA MAGNA	ALCALA DEL RIO	EDUCACION PARA LA SALUD
C.P. MANUEL DE FALLA	BREMES	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA SALUD
J.F.P. GUADIANAR	SANLUCAR LA MAYOR	EDUCACION PARA LA SALUD
C.P. PABLO DE OLAVIDE	SEVILLA	EDUCACION PARA LA SALUD EN LA ESCUELA
CENTRO ITALICA	SEVILLA	LA ALIMENTACION EN RELACION CON LA SALUD AMBIENTAL
C.P. STA. TERESA DE JESUS	FUENTES DE ANDALUCIA	SALUD ESCOLAR
C.P. SAN MATEO	ALCALA DE GUADAIRA	INVESTIGACION ACERCA DE LA ALIMENTACION Y NUTRICION
C.P. VIREEN DEL MONTE	CAZALLA DE LA SIERRA	TALLER DE EDUCACION PARA LA SALUD II
C.P. SAGRADO CORAZON	LA LANTIGUELA	LA INTEGRACION ESCOLAR A TRAVES DE LA ACTIVIDAD FISICA,
CENTRO SANTA ISABEL	SEVILLA	PREVENCIÓN Y SQUIBMENTO EN LA HIGIENE BUCO-DENTAL EN CSE
COLEGIO SAGRADO CORAZON	UTIPERA	TALLER DE SALUD BUODENTAL E HIGIENE. PROPUESTA DE INTERE
C.P. REMEZDE PIRAL	TORREBLANCA-SEVILLA	EDUCACION PARA LA SALUD: HIGIENE, ALIMENTACION, PREVENCI
C.P. SAN ISIDORO	VA DEL RIO Y RIMAS	LA EDUCACION FISICA Y LA PRACTICA REPORTIVA COMO CONTRIB
C.P. FRANCISCO RESA	ALCALA DE GUADAIRA	PROYECTO DE ALIMENTACION Y NUTRICION
C.P. SAN JOSE DE PALMETE	SEVILLA	NATURALEZA Y SALUD
C.P. SAN FERNANDO	DOS HERMANAS	ENSEÑANZA EXPERIMENTAL DE LA HIGIENE DENTAL
C.P. STO. TOMAS DE AQUINO	FUENTES DE ANDALUCIA	EDUCACION PARA LA SALUD
C.P. DIAS INFANTE	DOS HERMANAS	SALUD E HIGIENE: SUS ALIMENTOS. CREACION DE MATERIALES P
C.P. EL CARABOLLO	CANAS	LA SALUD ES COSA DE TODOS
C.P. NTRA. DOLORES VELASCO	DOS HERMANAS	SALUD ESCOLAR EN EL CICLO SUPERIOR
C.P. LA INMACULADA	PRIMA	EDUCACION PARA LA SALUD EN PREESCOLAR Y CICLO INICIAL
EE.PP.SAFA.NTRA.SRA.REYES	SEVILLA	EDUCACION PARA LA SALUD. ALIMENTACION
INSTITUTO DE F.P.	CARONNA	REZORA DE LA SALUD
EE.PP. SAFA-BLANCA PALOMA	SEVILLA	EDUCACION PARA LA SALUD. ALIMENTACION
COLEGIO SAGRADO CORAZON	SEVILLA	EDUCACION PARA LA SALUD
C.P. S. JOSE DE CALASANZ	PUEBLA DE LOS INFANTES	EDUCACION PARA LA SALUD Y EL CONSUMO DENTRO DEL DISEÑO E
COLEGIO SAN JOSE (SE.CC.)	SEVILLA	PROGRAMA DE EDUCACION PARA LA SALUD Y EL CONSUMO
C.P. SAGRADO CORAZON y otros	LA LANTIGUELA	EXPERIENCIA CURRICULAR E INTERDISCIPLINAR DE CONVIVENCIA
C.P. BERNARDO BAREO	LA CARPANA	HA CIA UNA MAS SALUDABLE Y REMOS SEPTISA ACTIVIDAD FISICA
J.F.P. AXATI	LORA DEL RIO	PROY. DE INTROD. DE NUEVAS TEC. DE LA INMOD. Y CONSUM. EN
EE.PP. SAGRADA FAMILIA	ECIJA	EDUCACION DEL CONSUMIDOR Y USUARIO. EL JUEGO Y EL JUEGUE
EE.PP. SAGRADA FAMILIA	ECIJA	EDUCACION PARA EL CONSUMO: EL BUEN USO DE LA TELEVISION
J.F.P. POLIBONO SUR	SEVILLA	ESTRATEGIA Y ANALISIS PUBLICITARIOS
COLEG. NTRA.SRA.COMPASION	DOS HERMANAS	TIMERO Y SISTEMA ECONOMICO
C.P. EL CARABOLLO	CANAS	EL NIÑO Y EL JUEGO
EE.PP. SAGRADA FAMILIA	MONTELLANO	JUGUETES Y OBJETOS PARA JUGAR EN EL JARDIN ESCOLAR
C.P. VIREEN DEL MONTE	CAZALLA DE LA SIERRA	EDUCACION PARA EL CONSUMIDOR Y USUARIO: EL JUEGO Y EL JU
J.B. LOS ALCORES	MADRENA DEL ALCOY	LA EDUCACION AMBIENTAL EN EL CURRÍCULO DE LAS ENSEÑANZA
C.P. BEATO JUAN SPANDE	CARONNA	ESTUDIO DE UN ECOSISTEMA: EL RIO
JFP ILIPA MAGNA y otros	ALCALA DEL RIO	EXPERIMENTACION CURRICULAR EN EE.PP. INCORPORACION DE LA
C.P. L. HERNANDEZ LEBESNA	MONTE DE LA FRONTERA	ARBOLES Y ARBUSTOS DE MONTE (2ª FASE)
EE.PP. SAGRADA FAMILIA	MONTELLANO	UNA CLASE DE ACARPANA
C.P.F.ROGUEZ DE LA FUENTE	CONSTANTINA	ESTUDIO DEL PARQUE NATURAL DE LA SIERRA NOROCC DE SEVILLA
C.P. EL CARABOLLO	CANAS	EL ENTORNO COMO PROYECTO DE INTEGRACION DE LA CIENCIA
COLEGIO VIREEN DEL MONTE	CAZALLA DE LA SIERRA	RECONOCIMIENTO A LA RIBERA DEL MUZUMAR
C.P. S. JOSE DE PALMETE	SEVILLA	ESTUDIO DE LAS CIENCIAS NATURALES EN CONTACTO CON EL MED
C.P. JUAN MARIN DE VARGAS	LAS CABEZAS DE S. JUAN	EDUCACION MEDIOAMBIENTAL IIII
C.P. ANDALUCIA	CARABA DEL ROSAL	DESARROLLO DE ACTITUDES Y VALORES EN LA EDUCACION AMBIEN
C.P. PABRE MANON	MONTE DE LA FRONTERA	COMOCEP PARA CONSERVAR
C.P. GUSTAVO A. BEQUER	MONTEQUINTO-DOS HERMA.	SENSIBILIZACION DE LA COMUNIDAD ESCOLAR HACIA UNA EDUCAC
COLEGIO CARDENAL SPINOLA	SANLUCAR LA MAYOR	EDUCACION VIAL
COLEGIO S. JUAN BOSCO	MONTE DE LA FRONTERA	LA EDUCACION VIAL COMO PROYECTO INTERDISCIPLINAR
C.P. EL CARABOLLO	CANAS	EDUCACION VIAL EN LA ESCUELA
EE.PP.SAFA-NTRA.SRA.PEYES	SEVILLA	EDUCACION VIAL PARA PREESCOLAR
EE.PP.SAFA-NTRA.SRA.PEYES	SEVILLA	EDUCACION VIAL (1ª E.G.B.)
C.P. MIGUEL DE CERVANTES	ALCOLER DEL RIO	EDUCACION VIAL
COLEG.NTRA.SRA.COMPASION	DOS HERMANAS	EDUCACION PARA LA SOLIDARIDAD NOROCC-SUR
J.B. GONZALO NAZARENO	DOS HERMANAS	INTERACCION LINGUISTICO CON ALUMNOS DEL REINO UNIDO
C.P. JUAN MARIN DE VARGAS	LAS CABEZAS DE S. JUAN	PROYET WORK: EURO 92
J.F.P. BELLAVISTA	BELLAVISTA - SEVILLA	LA ESCUELA, EUROPA Y EL 92 (III)
CENTRO ITALICA	SEVILLA	ESTUDIO COMPARATIVO DE LA SITUACION DE LOS ANALISIS CLIN
C.P. EUSTAVO ANFOLO BEQUE	DOS HERMANAS	DE LONDRES A SEVILLA
C.P. PABRE MANON	MONTE DE LA FRONTERA	INTERRELACION ENTRE LA INFORMATICA Y LA IMAGEN
J.B. TRIANA	SEVILLA	EXPERIMENTACION DE LAS N.I.I.C.
INSTITUTO DE F.P.	LAS CABEZAS DE S. JUAN	INTEGRACION EN EL AULA DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES Y LA
INSTITUTO DE F.P.	LEBRIJA	SIMULACION DE EMPRESAS
EE.PP. SAGRADA FAMILIA	ECIJA	SIMULACION DE EMPRESAS
J.F.P. ALNUEVE	LOS PALACIOS Y VA	FORMACION Y DIFUSION DEL COOPERATIVISMO PARA ALUMNOS DE
J.F.P. BAJO GUADALQUIVIR	LEBRIJA	SIMULACION DEL ENTORNO ECONOMICO-EMPRESARIAL DE LEBRIJA
INSTITUTO DE F.P.	LORA DEL RIO	SIMULADRO DE SOCIEDADES ANONIMAS Y COOPERATIVAS EN EL CI
C.P. PABLO DE OLAVIDE	SEVILLA	ORIENTACION ESCOLAR Y VOCACIONAL
EE.PP.SAFA-NTRA.SRA.PEYES	SEVILLA	ORIENTACION PROFESIONAL A ALUMNOS DE 2º FP.I Y 2º FP.II
C.P.O.E.	DOS PALACIOS Y VA	LA ORIENTACION BASADA EN EL MODELO DE ACTIVACION DEL DES
C.P. NEBRJJA	LEBRIJA	PLAN DE ORIENTACION VOCACIONAL Y PROFESIONAL PARA EL 90
C.P. ZUPARAN	SEVILLA	PROYECTO DE INTERVENCCION PSICO-PEDAGOGICA DENTRO DE UN P
C.P. ARRAYANES	SEVILLA	INTERVENCCION DEL ORIENTADOR EN LOS DIFERENTES ROLES DE L
C.P. SAN ISIDORO	VA DEL RIO Y RIMAS	NECESIDAD DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACION EN EL PROCESO
C.P. STO. TOMAS DE AQUINO	FUENTES DE ANDALUCIA	TECNICAS DE TRABAJO Y TECNICAS DE ESTUDIO EN E.G.B.
EE.PP.SAFA-NTRA.SRA.PEYES	SEVILLA	ORIENTACION ESCOLAR Y VOCACIONAL PARA EL ALUMNO DE 8º
J.B. RAESE RODRIGO	CARONNA	PROYECTO EXPERIMENTAL DE ORIENTACION VOCACIONAL Y APOYO
J.B. LOS ALCORES	MADRENA DEL ALCOY	PROYECTO DE ORIENTACION DE ESTUDIOS Y VOCACIONAL
C.P. LA ESPERANZA	CANTILLANA	PROYECTO DE ORIENTACION VOCACIONAL
C.P. LA SOLEDAD	CANTILLANA	PROYECTO DE ORIENTACION VOCACIONAL
C.P. GUSTAVO A. BEQUER	MONTEQUINTO-DOS HERMA.	ACOPORNIEMOS FLEXIBLES A TIEMPO PARCIAL EN LA SEGUNDA E
CAER JOSE SEBASTIAN Y B.	BELLAVISTA-SEVILLA	PLANES DE ORIENTACION PARA EL ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ME
C.P. PABRE MANON	MONTE DE LA FRONTERA	ALTERNATIVAS AL TRABAJO LA ESP.PROY.INNOVADOR DE ORIENTA
C.P. SANTA TERESA	FUENTES DE ANDALUCIA	TECNICAS DE ESTUDIOS

PROVINCIA: SEVILLA (Continuación)

PROVINCIA: CORDOBA

CENTRO	LOCALIDAD	TITULO	RESULTADO
EE.PP.SAFA-PLANCA PALOMA	SEVILLA	ORIENTACION ESCOLAR Y VOCACIONAL AL ALUMNO DE 8º EGB	
CAEP SEBASTIAN BARRABAN	SEVILLA	DESARROLLO DE HABILIDADES Y ESTRATEGIAS PARA EL APRENDIZ	
CAEP LOS DOMESTICILLOS	BOS HERRANIAS	PROYECTO SEPEITER	
S.A.E. POLIGONO SUR	SEVILLA	PROYECTO WALLI: COMPENSAR Y BIENESTAR (INTERCENARIOS)	
CAEP LOS DOMESTICILLOS	BOS HERRANIAS	PROYECTO DE INTELIGENCIA MUYAVRO	
CAEP JOSEFA BAYALA	LEBRIJA	DIFFICULTADES EN EL APRENDIZAJE DE LA ESCRITURA	
C.P. MIGUEL DE CERVANTES	CARONNA	TERAPIA LOGOPEDICA COMO PREVENCIÓN Y REHABILITACION DE T	
C.P. ANDRADO DEL VALLE	SEVILLA	DESARROLLO DEL PENSAMIENTO A TRAVES DEL LENGUAJE	
C.P. ORTIZ DE ZUÑIGA	SEVILLA	EXPERIENCIA DE PRATALLERES EN UN CENTRO ORDINARIO CON IM	
C.P. S. JUAN BAUTISTA	LAS CAZUELAS DE S. JUAN	LEER. EXPERIENCIA DE ANIMACION A LA LECTURA Y CREACION L	
C.P. JOSE RAMON	ALCALA DE GUADAIRA	PRACTICA PSICOPEDAGOGICA EDUCATIVA Y REEDUCATIVA	
C.P. DIAS INFANTE	LEBRIJA	INVESTIGACION EN EL AULA A TRAVES DE LOS RINCONES	
C.P. MEBRIRA	LEBRIJA	INVESTIGAR Y DESCUBRIR POR RINCONES	
C.P. EL RUERO	ARRABAL	RINCONES: UNA ALTERNATIVA ESPECIAL Y METODOLOGICA	
C.P. STA. TERESA DE JESUS FUENTES DE AMBULUCIA	FUENTES DE AMBULUCIA	TALLERES	
C.P. JOSE RAMON	ALCALA DE GUADAIRA	UNA PRACTICA EDUCATIVA EN COHERENCIA CON LA PRACTICA PSI	
C.P. EL CARABOLLO	CANAS	RECUPERACION Y REEDUCACION DE TRANSTORNOS EN LA E.G.B.	
C.P. JUAN MARTIN DE VARGAS	LAS CAZUELAS DE S. JUAN	TIEMPO LIBRE: JUVENUTD Y OCIO (IIII)	
COLEGIO SANTA MARIA	SEVILLA	LA BIBLIOTECA DE AULA: UNA ALTERNATIVA EN PREESCOLAR	
COLEG. NTRA. SRA. COMPASION	BOS HERRANIAS	RECUPERACION Y PROACCION	
C.P. SAN JOSE DE CALASANZ	MAYAS DE LA CONCEPCION	BIBLIOTECA DE AULA PARA FOMENTO DE LA LECTURA	
C.P. JUAN MARIN DE VARGAS	LAS CAZUELAS DE S. JUAN	FOMENTO DE LA LECTURA LUDICA EN LOS NIÑOS/AS DE E.G.B.	
COLEGIO NTRA. SRA. LORETO	SEVILLA	PROYECTO PRENSA ESCUELA	
C.P. STA. TERESA DE JESUS FUENTES DE AMBULUCIA	FUENTES DE AMBULUCIA	PRENSA Y ESCUELA	
COLEGIO SANTA MARIA	SEVILLA	EXPRESION Y COMUNICACION	
INSTITUTO DE F.P.	CARONNA	TRATAMIENTO EDUCATIVO DE LOS ALUMNOS ANDALUCES CON DIFIC	
C.P. STA. TERESA DE JESUS FUENTES DE AMBULUCIA	FUENTES DE AMBULUCIA	ORTOGRAFIA	
I.B. MACARENA	SEVILLA	TECNICAS DE TRABAJO INTELLECTUAL	
I.B. TRIANA 2	SEVILLA	EMPEÑAS ALTERNATIVAS	
I.F.P. POLIGONO SUR	SEVILLA	ITALIANO COMO SEGUNDO IDIOMA	
I.F.P. BELLAVISTA	BELLAVISTA - SEVILLA	INTEGRATING ENGLISH THROUGH A VIDEO PROGRAME	
C.P. FRANCISCO MESA	ALCALA DE GUADAIRA	INICIACION A LA LENGUA INGLESA EN EL CICLO MEDIO	
C.P. MARCEL ALONSO	ALCALA DE GUADAIRA	INICIACION A LA LENGUA INGLESA EN EL CICLO MEDIO (II)	
CAEP DIEGO DE RIAGO	BELLAVISTA - SEVILLA	EL INGLÉS DESDE 3º A 8º DE E.G.B.	
C.P. ANDALUCIA	GUILLEMA	EL INGLÉS A TRAVES DEL TEATRO	
I.F.P. NESTOR ALMENDROS	LOYAPES	UTILIZACION DEL LAB. DE IDIOMAS COMO METODO DE APRENDIZAJE	
C.P. FEDERICO DE LORCA	EL REAL DE LA JARA	INGLES EN EL CICLO MEDIO	
C.P. JOSE RAMON	ALCALA DE GUADAIRA	INGLES EN EL CICLO MEDIO	

CENTRO	LOCALIDAD	TITULO	RESULTADO
C.P. ANADOR DE LOS RIOS	BAENA	PLAN ALHAMBRA	Completa
OR.PIAS DE LA INMACULADA	CORDOBA	AMPLIACION PLAN ALHAMBRA	Incompleta
CENTRO EDUC. ADULTOS	PEGARROTA-PEBUELOMUEVO	PLAN ALHAMBRA	Incompleta
C.P. POETA ROLLEJA	VILLA DEL RIO	PLAN ALHAMBRA	Completa
C.P. MIGUEL DE CERVANTES	MONTEATOR	PLAN ALHAMBRA	Completa
C.P. SANTIAGO	CORDOBA	EXPERIMENTACION EN LA INFORMÁTICA SEGUN EL	Completa
C.P. NTRA.SRA.D LA PIEDAD	TINAJAR	IMPLANTACION DEL PLAN ALHAMBRA	Completa
C.P. SAN BASILIO	CORDOBA	PLAN ALHAMBRA	Completa
C.P. SAN SEBASTIAN	FUENEGUEJUNA	PROYECTO PLAN ALHAMBRA	Completa
C.P. PEDRAGOSO DE MAYARRO	CORDOBA	PLAN ALHAMBRA	Incompleta
C.P. CASTILLO DE ANZUR	PUEBLO BENIL	PLAN ALHAMBRA	Completa
C.P. EE. S. ALBERTO RAMO	PUEBLO BENIL	INTRODUCCION DE LA INFORMÁTICA EN EDUCACION	Incompleta
C.P. SAN SEBASTIAN	PALMA DEL RIO	PLAN ALHAMBRA	Completa
C.P. FCO. GARCIA ARO	NUOVA CAPIETA	PLAN ALHAMBRA	Completa
C.P. RAMON Y CAJAL	EL CARPIO	GEOMETRIA EN LOGOS	Sin dotación
C.P. CRUZ VERDE	LA RAMBLA	INTEGRACION DEL SOFTWARE EDUCATIVO EN EL C	Sin dotación
C.P. PROMC.RURAL TORREALBA	ALMORQUIVAR DEL RIO	LA INFORMÁTICA DEL SERVICIO DE LA EMPRESA A	Sin dotación
I.F.P. FELIPE SOLIS	CABRA	SIMULACION DE CREACION Y GESTION DE UNA EN	Sin dotación
I.F.P. MAIRONDES	CORDOBA	NOTACION COMPLEMENTARIA MATERIAL INFORMATI	Sin dotación
C.P. TERESA COMEND	VILLAFRANCA DE CORDOBA	¿TA TENEMOS OPERADOR? ¿COMO INTERCARLO EN	Sin dotación

PROVINCIA: GRANADA

CENTRO	LOCALIDAD	TITULO	RESULTADO
C.IVE MAPIA ESPARRAGUERA	MOTRIL	PLAN ALHAMBRA	Incompleta
C.P. BEATO FRO. SEPRANO	HUENEGA	PLAN ALHAMBRA	Completa
CP. GARCIA LORCA	LENTESI	PLAN ALHAMBRA	Completa
C.P. S. JOSE DE CALASANZ	BAZA	PLAN ALHAMBRA	Completa
C.P. E. TIerno GALVAN	Zafarrapa	PLAN ALHAMBRA	Completa
C.P. NTRA. SRA. D LAS NIEVES	GRANADA	PLAN ALHAMBRA	Completa
C.P. ANDRES SEGOVIA	GRANADA	PLAN ALHAMBRA	Completa
C.P. SALVADOR HUERTAS	MOTRIL	PLAN ALHAMBRA	Completa
C.P. ANDALUCIA	BENALUA DE GUADIX	PLAN ALHAMBRA	Completa
C.P. JABALCON	BAZA	PLAN ALHAMBRA	Completa
C.P. CANTIMILLO	LOJA	PLAN ALHAMBRA	Completa
C.P. PARQUE D LAS INFANTAS	GRANADA	PLAN ALHAMBRA	Completa
C.P. CERVANTES	HUESCAR	PLAN ALHAMBRA	Completa
C.P. ANDALUCIA	GRANADA	PLAN ALHAMBRA	Incompleta

PROVINCIA: HUELVA

CENTRO	LOCALIDAD	TITULO	RESULTADO
C.P. EL GARBAYITO	HUELVA	LA INFORMÁTICA: SU APLICACION EN LA ENSEÑA	Completa
C.P. PADRE JESUS	ATAMONTE	PLAN ALHAMBRA	Completa
C.P. ALCALDE J.J. REBOLLO	SAN JUAN DEL PUERTO	AMPLIACION PLAN ALHAMBRA	Incompleta
C. S. JUAN BAPTISTA	SAN JUAN DEL PUERTO	AMPLIACION PLAN ALHAMBRA	Incompleta
C.P. TRES CARABELAS	HUELVA	PLAN ALHAMBRA	Completa
C.P. FRAI CLAUDIO	TRIGUEROS	PLAN ALHAMBRA	Completa
C.P. LOS LLAMOS	ALMONTE	PLAN ALHAMBRA	Completa
C.P. MIGUEL HERNANDEZ	HANZANILLA	PLAN ALHAMBRA	Completa
C.P. PROF. LORA TARAYO	BONAPRES	INTRODUCCION DE LA INFORMÁTICA EN EL CICLO	Completa

PROVINCIA: JAEN

CENTRO	LOCALIDAD	TITULO	RESULTADO
CAEP SAN JOSE DE CALASANZ	JAEN	PLAN ALHAMBRA	Completa
SECC. DE F.P.	VILLEGAS	PLAN ALHAMBRA	Completa
C.A.E.P. SAN BARTOLOME	ANDUJAR	PLAN ALHAMBRA	Completa
C.P.R. EL COLLADO	GENAVE	PLAN ALHAMBRA	Completa
C.P. PADRE POVEDA	LINHARES	PLAN ALHAMBRA	Completa
C.P. SAN MIGUEL	TORRECILCANPO	PLAN ALHAMBRA	Completa
I.F.P. GUADELENTIN	POZO ALCON	AMPLIACION DEL PLAN ALHAMBRA	Sin dotación
C.P. VICTOR GARCIA NOZ	BEAS DE SECURA	PLAN ALHAMBRA	Completa
C.P. S. ISIDRO LABRADOR	PUEBLO DE GENAVE	PLAN ALHAMBRA	Completa
C.P. SAN JULIAN	HARPOLEJO	PLAN ALHAMBRA	Completa
C.P. REAL MENTESA	LA GUARDIA	PLAN ALHAMBRA	Completa

PROVINCIA: MALAGA

CENTRO	LOCALIDAD	TITULO	RESULTADO
C.P. SECADERO	SECADERO-CASAPES	PLAN ALHAMBRA	Completa
C.P. SANTA ANA	FUENGIROLA	PLAN ALHAMBRA	Completa
I. DE FORM. PROF.	FURRIJANA	PLAN ALHAMBRA	Completa
C.P. DOCTOR FLEMING	MALAGA	PLAN ALHAMBRA	Completa
C. VIRGEN INMACULADA	MALAGA	PLAN ALHAMBRA	Sin dotación

ANEXO II

PROVINCIA: ALMERIA

CENTRO	LOCALIDAD	TITULO	RESULTADO
C.P. DIEGO VELAZQUEZ	EL EJIDO	INTRODUCCION DE LA INFORMÁTICA EN EL C.P.	Completa
C.P. JUAN DE OREA	ROQUELAS DE MAR	PLAN ALHAMBRA	Incompleta
C.P. CELIA VIGAS	BERJA	INTRODUCCION DEL PLAN ALHAMBRA	Completa
C.P. ENRILO TURANO RUIZ	PULPI	PLAN ALHAMBRA	Completa
C.P. TRINA RULL	OLULA DEL RIO	PLAN ALHAMBRA	Completa
C.P. LOS LLAMOS DE MARIN	ROQUELAS DE MAR	INTRODUCCION A LA INFORMÁTICA EN LA ESCUELA	Completa
C.P. JUAN XIII	ALHARIA	INTRODUCCION A LA INFORMÁTICA: INICIACION	Completa
C.P. LA CANAL-CASABLANCA	VICAR	INTRODUCCION DE LA INFORMÁTICA EN E.G.B.	Completa
C.P. LUIS VIVES	DALIAS	PLAN ALHAMBRA	Completa
S. COMPANIA DE MARIA	ALMERIA	INTRODUCCION DE LA INFORMÁTICA EN LA SEGUN	Sin dotación

PROVINCIA: CADIZ

CENTRO	LOCALIDAD	TITULO	RESULTADO
C.R.I.P.E.P	EL GASTOR	PLAN ALHAMBRA	Completa
PRINCIPE DE ASTURIAS	ALGODONALES	PLAN ALHAMBRA	Completa
C.P. FAJO DE LAS FIGURAS	BENALOP	PLAN ALHAMBRA	Completa
C.P. JUAN XXIII	PUERTO REAL	INFORMÁTICA PARA LOS MAS PEQUEÑOS	Incompleta
C.P. FCO. FERNANDEZ POZAR	OMIL DE LA FRONTERA	LA INFORMÁTICA EN LA ESCUELA	Completa
C.P. SACRADO C. DE JESUS	TORRE ALMADUINE	PLAN ALHAMBRA	Incompleta
C.P. NTRA. DEL ROSARIO	EL GASTOR	PLAN ALHAMBRA	Completa
C.P. J. A. PRIMO DE RIVER	SETEMIL	LAS N. IEE. DE LA INFORMÁTICA EN EL ARBITO	Completa
C.P. SERVICIOALA	PUERTO DE SANTA MARIA	PLAN ALHAMBRA	Completa
C.P. GLORIA FUERTES	GOADJARO	PLAN ALHAMBRA	Completa
MUEVO CENTRO DE E.G.B.	EL PUERTO DE STA. MARIA	PLAN ALHAMBRA	Completa
C.P. FEDERICO BATO	JEREZ DE LA FRONTERA	PLAN ALHAMBRA	Completa
C.P. LUIS LAMARID	LOS BARRIOS	PLAN ALHAMBRA	Completa
C.P. SAN FERNANDO	BORNOS	PLAN ALHAMBRA	Completa
C.C. MARIA AUXILIADORA	PUERTO REAL	PLAN ALHAMBRA	Completa
C.P. F. GARCIA LORCA	JEREZ DE LA FRONTERA	INTRODUCCION A LA INFORMÁTICA	Completa
C.P. LA INMACULADA	CADIZ	PLAN ALHAMBRA	Completa
C.P. CIUDAD DE JEREZ	JEREZ DE LA FRONTERA	PLAN ALHAMBRA	Completa
C.P. "SAN FELIPE"	LA LINEA DE LA CONCEPCION	LA INFORMÁTICA EN EL AULA	Completa
C.P. ERNESTO OLIVARES	SAN JOSE DEL VALLE	AULA DE INFORMÁTICA	Sin dotación
C.P. "ALIRIANTE LAOLCE"	SAN FERNANDO	PLAN ALHAMBRA	Completa

PROVINCIA: MÁLAGA (Continuación)

ESC. PROF. SAN JOSE	MÁLAGA	DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR	Sin dotación
C.P. SALINAS	PUERTO DE LA TORRE	PLAN ALHAMBRA. AMPLIACION.	Sin dotación
C.P. CAYETANO BOLLIVAR	SANTA ROSALIA	INFLUENCIA DEL ORDENADOR EN EL PLANTAMIENTO	Sin dotación
C.P. FARTESOS	MÁLAGA	LA ENSEÑANZA ASISTIDA POR ORDENADOR. UMA F	Sin dotación
I.F.P. Nº 3	MÁLAGA	ENSEÑANZA ASISTIDA POR ORDENADOR EN F.P. E	Sin dotación
I.B. SALVADOR RUEBA	MÁLAGA	ENSEÑANZA DEL INGLES ASISTIDO POR ORDENADO	Sin dotación
C.P. GERARDO FERNANDEZ	MOLLINA	PLAN ALHAMBRA	Completa
C.P.C. LOPEZ MAYOR	VILLANUEVA DEL TRABUDO	PLAN ALHAMBRA	Completa
C.P. EMILIA OLIVARES	ALHAURIN EL GRANDE	PLAN ALHAMBRA	Completa
C.P.C. NTRA. SRA. D LA FUENS PIZARRA	MÁLAGA	PLAN ALHAMBRA	Completa
C.P. VICENTE ALEXANDRE	TORRE DEL MAR	PLAN ALHAMBRA	Completa
C.P. LA GLORIA	VELEZ-MÁLAGA	PLAN ALHAMBRA	Completa
C.P. EIMER DE LOS RIOS	RONDA	PLAN ALHAMBRA	Completa
C.P. S DE NOVIEMBRE	MARBELLA	PLAN ALHAMBRA	Completa
C.P. LA PALOMA	ARROYO DE LA MIEL	PLAN ALHAMBRA	Completa
C.P. GINEP DE LOS RIOS	MÁLAGA	PLAN ALHAMBRA	Completa
C.P. MARÍA ZABERANO	MÁLAGA	PLAN ALHAMBRA	Completa
C.P. LAS FLORES	MÁLAGA	PLAN ALHAMBRA	Completa
C.P. S. ESTEBANES CALDERON CASARABONELA	MÁLAGA	PLAN ALHAMBRA	Completa
C.P. LEON NOTTA	ANTEQUERA	PLAN ALHAMBRA	Completa
C.P. CIUDAD DE JELDA	CUEVAS DE SAN MARCOS	PLAN ALHAMBRA	Incompleta

PROVINCIA: SEVILLA

CENTRO	LOCALIDAD	TITULO	RESULTADO
SAGA. C. NTRA. S. REYES	SEVILLA	INFORMATIZACION DE LA ADMINIST. Y GESTION	Sin dotación
C.P. PADRE PIDO	SEVILLA	INFORMATICA. PALNETE III	Completa
C.P. L. HERNANDEZ LEDESMA	MORON DE LA FRONTERA	PLAN ALHAMBRA	Completa
C.P. LOS EUCLIPIDOS	OLIVARES	PLAN ALHAMBRA	Completa
C.P. MIGUEL DE CERVANTES	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCO	PLAN ALHAMBRA	Completa
C.P. JOSE GONZALEZ SALCEDO	ALAMIS	PLAN ALHAMBRA	Completa
C.P. ANDALUCIA	CAGANA ROSAL	PLAN ALHAMBRA	Completa
C.P. ANDALUCIA	CANAS	LA INFORM. COMO RECUR. EDUC. E INSTRUM. DI	Completa
C.P. NIÑA ANGELES CUESTA	MARCHENA	INTRODUCCION DE INFORMATICA EN LA ESCUELA	Completa
C.P. BLAS INFANTE	SEVILLA	INTRODUCCION DE LA INFORMATICA EN EL C.P.	Completa
C.P. LA INMACULADA	PUENA	PLAN ALHAMBRA	Completa
C.P. M. CASTRO ARELLANO	VILLANUEVA DEL ARISCAL	PLAN ALHAMBRA	Completa
C.P. EL RECREO	LEBRIJA	PLAN ALHAMBRA	Completa
C.P. TRIPPO	CORTEPE	PLAN ALHAMBRA	Incompleta
C.P. JUAN XXIII	SEVILLA	PLAN ALHAMBRA	Completa
C. ANTONIO GALA	DOS HERMANAS	INTRODUCCION DE INFORMATICA EN LA ESCUELA	Incompleta
C.P. ALBAICIN	EL VISO DEL ALEOP	PLAN ALHAMBRA	Incompleta
C.P. ISABEL ESQUIVEL	MALPENA DEL ALEOP	PLAN ALHAMBRA	Completa
C.P. SAN JOSE DE PALMETE	SEVILLA	PROYECTO DE INFORMATICA	Completa
C.P. M. S. DE LAS NIEVES	BENACAZON	PLAN ALHAMBRA	Completa
C.P. PROF. TIerno GALVAN	UTREBA	PLAN ALHAMBRA	Completa
C.P. HIPOLITO LOBATO	CORIA DEL RIO	PLAN ALHAMBRA	Completa
C.P. SAGRADO CORAZON JESUS LANTEJUELA	SEVILLA	PLAN ALHAMBRA	Completa
C.P. GARCIA LORCA	SEVILLA	INTRODUCCION DE LA INFORMATICA	Completa
C.P. PEDRO I	CARMONA	PLAN ALHAMBRA	Completa
C.P. EPA S. JUAN DE LA CRUZ	SEVILLA	TALLEP DE INFORMATICA DEL CERRO DEL AGUILA	Incompleta
C.P. N. SRA. DE LA SOLEDAD CANTILLANA	SEVILLA	PLAN ALHAMBRA	Incompleta
C.P. SANTA TERESA	MATREMA DEL ALJARAFE	APLICACION DIDACTICA DE LA INFORMATICA EN	Sin dotación

Menchén Peñuela, Antonio A33EC-11668 Física y Química.
 Burgos Martínez, Alberto R. del O588478768 For. Humanístico.
 Montañés, Mancera, M^o. Dolores 835717502 Téc. Adva. y Comer.
 Pérez-Vico Pozo, M^o. Angeles 2869593524 Inglés.
 Mateos Moruno, Juan Manuel 7536662224 Matemáticas.

Maestros de Taller

López Reyes, M^o. Dolores 2872571768 Práct. Adva. y C.
 González Gómez, M^o. Clara 7622102935 Práct. Adva. y C.

Segundo. Adscribir, con carácter definitivo al I.F.P. «Arcelasis» de Santaella (Córdoba) al profesorado siguiente:

Profesores Numerarios

García Suarez, Petra A33EC-7176 Lengua Española.
 Gamero Domínguez, José A33EC-9180 Téc. Automoción.
 Artacho Cañadas, Rafael 3041485046 Física y Química.

Maestros de Taller

Fernández Fernández, Luis A35EC-3960 Práct. Automoción.
 Fernández Pérez, Ana M^o. 304299513 Práct. Adva. y C.

Tercero. La presente Resolución tendrá efectos desde el pasado día 1 de octubre de 1990.

Cuarto. La adscripción del profesorado a que se refiere esta Resolución, no supondrá modificación alguna en su situación administrativa, ni de los derechos que les correspondan. Como consecuencia, la antigüedad en el nuevo destino será la referida a la toma de posesión en el Centro de origen.

Quinto. En los Títulos Administrativos de los funcionarios a quienes afecta esta Resolución, se extenderán por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia las correspondientes Diligencias de cese y toma de posesión en los respectivos Centros.

Sexto. Contra esta Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, ante esta Dirección de Personal, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y en el 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 14 de noviembre de 1990.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 20 de noviembre de 1990, por la que se da publicidad a la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades etnográficas correspondientes al año 1991.

Mediante Orden de 22 de mayo de 1989 (BOJA núm. 43, de 2 de junio de 1989) se reguló la concesión de subvenciones para la realización de actividades etnográficas, estableciéndose un procedimiento específico para la tramitación de este tipo de subvenciones.

Conforme a lo dispuesto en el artículo segundo de la referida Orden de 22 de mayo de 1989, procede hacer pública mediante el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la convocatoria correspondiente al año 1991.

En su virtud, a propuesta de la Directora General de Bienes Culturales, y en uso de las facultades conferidas por los apartados 6 y 9 del Artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

DISPONGO:

Artículo primero: Aprobar la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades etnográficas correspondiente al ejercicio anual de 1991, que se regirá en todos sus aspectos por lo dispuesto en la Orden de 22 de mayo de 1989, de esta Consejería.

Artículo segundo: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 15 de diciembre del presente año.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Personal, por la que se adscribe, con carácter definitivo a Institutos de Formación Profesional de esta Comunidad Autónoma creados por Decretos 263 y 279/1990, de 4 de septiembre, al Profesorado afectada.

Por Decretos 263 y 279/1990, de 4 de septiembre, (BOJA núm. 90 de 30 de octubre de 1990) se acordó la creación de los Institutos de Formación Profesional que a continuación se indican, por transformación de las correspondientes Secciones de Formación Profesional.

I.F.P. «Antonio Machado» de Sevilla.

I.F.P. «Arcelasis» de Santaella (Córdoba).

Por tanto, resulta necesario adoptar las acciones administrativas precisas en orden a lo adscripción, con carácter definitivo, a estos Centros del Profesorado que obtuvo destino por sucesivos concursos de traslados en las Secciones de los nuevos Centros.

En su virtud, de conformidad con la Resolución de esta Dirección General de Personal de fecha 27 de julio de 1989 (BOJA de 3 de agosto) que desarrolla la Orden de nuestra Consejería de 14 de abril de 1989, reguladora de las situaciones del Profesorado de Centros de EE.MM., afectados por transformación.

Esta Dirección General de Personal, ha resuelto:

Primero. Adscribir, con carácter definitivo al I.F.P. «Antonio Machado» de Sevilla al profesorado siguiente:

Profesores Numerarios.

Rodenas Luque, Carmen A33EC-4935 Lengua Española.
 Sánchez Barrios, Mariano A33EC-6226 Téc. Adva. y Comer.

Sevilla, 20 de noviembre de 1990

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a personas físicas o jurídicas, ya sean públicas o privadas para el desarrollo de actividades e inversiones relacionadas con las competencias de la Consejería.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en la Orden de 20 de septiembre de 1990 (BOJA núm. 80 de 25 de septiembre de 1990) de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, ha resuelto subvencionar a las Entidades que a continuación se reseñan con las cantidades siguientes:

Asociación de Sordos «Ntra. Sra. de la Merced»
Jerez de la Frontera99.900 ptas.

Asociación de Teatro, Guiñol y Marianetas «Abedul»
Cádiz100.000 ptas.
Asociación Cultural «Grupa Cultural de Danzas»
Puerto Real100.000 ptas.
Peña Flamenca Manuel Quintero García «El Chumi»
El Puerto de Sta. María100.000 ptas.
Asociación Cultural «Taetro»
Chiclana de la Frontera99.900 ptas.
Grupo Madrigal, Letras, Ciencias y Artes
Puerto Real99.995 ptas.
Asociación de Vecinos de San Lorenzo del Puntal
Cádiz98.560 ptas.
Ayuntamiento de Algar100.000 ptas.
Asociación Cultural «Biblioteca Utopía»
Jerez de la Frontera100.000 ptas.
Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas100.000 ptas.
Ayuntamiento de Benalup de Sidonia100.000 ptas.

Cádiz, 14 de noviembre de 1990.— El Delegado, Sebastián Saucedo Mareno.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (PD. 1755/90).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar a concurso con trámite de admisión previa, las obras que a continuación se especifican:

Nº Expediente: MA-89/46-AS.
Obra: Edificación de 10 viviendas en c/ Trinidad, 27-35. Trinidad Perchel (Málaga).
Contrato: 61.888.472 Ptas.
Fianza Provisional: 1.237.770 Ptas.
Plazo: 12 meses.
Clasificación: Grupa C, Subgrupo 2, Categoría E.

Exposición del expediente: Los proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadro Resumen y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 26 de diciembre de 1990, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación nº 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación nº 3 de Sevilla.

Sin la concurrencia de ambas requisitas no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales, siguientes a la indicada fecha, sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

Sobre Nº 1: «Documentación Administrativa». Los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

Sobre Nº 2: «Criterios Objetivos para la Admisión Previa». Los

documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específica de cada obra.

Sobre Nº 3: «Proposiciones Económicas». Con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, el día 8 de enero de 1991 a las 11 horas, en la Sala de Juntas del Edificio de la Plaza de la Contratación 3, de Sevilla.

Declaración de emergencia: El contrato de las obras de este anuncio ha sido declarado de emergencia a los efectos prevenidos en el art. 26 de la Ley de contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrato.

Sevilla, 19 de noviembre de 1990.— El Director General, Ignacio Mora Roche.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

Denominación: Complementario Aljibe Eq. Presión 18 vvdas. en Huércal Overa (Almería).

Clave: AL-87/520-1.

Sistema de Adjudicación: Encomendación Art. 153.

Empresa Adjudicataria: José Valdivieso Cano.

Presupuesto de Adjudicación: 2.372.140 Ptos.

Coefficiente de Adjudicación: 10'63%.

Denominación: Complementario al de 184 vvdas. en Bda. Los Almendros-Almería.

Clave: AL-84/170-2.

Sistema de Adjudicación: Encomendación Art. 153.

Empresa Adjudicataria: Obrascón.

Presupuesto de Adjudicación: 108.936.901 Ptas.

Coefficiente de Adjudicación: 15'53%.

Denominación: Complementario al de 51 vvdas. en Villaverde del Río (Sevilla).

Clave: SE-85/130-1.
Sistema de Adjudicación: Directa.
Empresa Adjudicataria: Lasan const. S.A.
Presupuesto de Adjudicación: 3.394.065 Ptas.
Coeficiente de Adjudicación: 0'44000%.

Denominación: Complementario al de 48 vvdas. en Bollullas par del Candado (Huelva).

Clave: H-84/030-1.
Sistema de Adjudicación: Directa.
Empresa Adjudicataria: Contractor, S.A.
Presupuesto de Adjudicación: 36.450.000 Ptas.
Coeficiente de Adjudicación: 0'12115%.

Denominación: Edif. de 24 vvdas. en Sta. Bárbara El Viso del Alcor (Sevilla).

Clave: SE-88/991-V.
Sistema de Adjudicación: Concurso con Admisión Previa.
Empresa Adjudicataria: Narciso López de Tejada.
Presupuesto de Adjudicación: 103.315.000 Ptas.
Coeficiente de Adjudicación: 1'50051%.

Denominación: Edif. de 25 vvdas. y urbanización en Almonaster La Real (Huelva).

Clave: H-87/040-V.
Sistema de Adjudicación: Directa.
Empresa Adjudicataria: Contractor, S.A.
Presupuesto de Adjudicación: 138.000.000 Ptas.
Coeficiente de Adjudicación: 0'02313%.

Denominación: Edif. de 63 vvdas. en unifamiliares en Cazorla.

Clave: J-89/271-V.
Sistema de Adjudicación: Subasta con Admisión Previa.
Empresa Adjudicataria: Const. Gámez Ramos, S.A.
Presupuesto de Adjudicación: 334.288.000 Ptas.
Coeficiente de Adjudicación: 7'36493%.

Denominación: Edif. de 31 vvdas. en Peal de Becerro (Jaén).

Clave: J-90/060-V.
Sistema de Adjudicación: Subasta con Admisión Previa.
Empresa Adjudicataria: Felipe Galiano Pardo.
Presupuesto de Adjudicación: 133.288.990 Ptas.
Coeficiente de Adjudicación: 8'01000%.

Sevilla, 20 de noviembre de 1990.— El Director General, Ignacio Mara Roche.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia las condiciones técnicas y financieras de la contratación directa de obra de carretera. (PD. 1756/90).

Habiéndose autorizado la Contratación Directa de la obra,
Clave: C-52232-SV-OG (SV-GR-136).

Título: «Acondicionamiento y mejora de seguridad vial en carretera GR-421 entre P.K. 21,900 al 32,000. Tramo: Trevélez-Pártugos», por el Consejo de Gobierno de fecha 6 de noviembre de 1990, de conformidad con lo previsto en el párrafo 2º del artículo 9 de la Ley 2/90, de 2 de febrero de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990, se publican las Condiciones Técnicas y Financieras de la referida obra, y que son las siguientes:

Tipo de obra: Conservación de Características Iniciales de Carreteras.

Clasificación del Contratista: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e.

Presupuesto de Contrata: 54.963.105 ptas.

Anualidad 1990: 27.000.000 ptas.

Anualidad 1991: 27.963.105 ptas.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 20 de noviembre de 1990.— El Director General, Manuel Ollero Marín.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia concurso con trámite de admisión previa el contrata de obra que se indica. (PD. 1754/90).

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto anunciar a concurso con trámite de admisión previa el contrata de obra que a continuación de indica:

Nombre y dirección del Organo de Contratación: Consejería de Educación y Ciencia, Comunidad Autónoma de Andalucía, Avda. de República Argentina, nº 21, planta 3ª.

Forma de adjudicación: concurso con admisión previa.

l. a) Lugar de ejecución: Puerto Real (Cádiz).

b) Naturaleza y extensión de las prestaciones y características generales de la obra: Construcción Facultad Ciencias del Mar E.U.I. Técnica Naval y Esc. Marina Civil de la Universidad de Cádiz.

c) Presupuesto: 2.717.335.018 pesetas.

Plaza de ejecución: 18 meses.

Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitarse los pliegos de condiciones y los documentos complementarios: Servicio de Obras y Patrimonio de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, Avda. de República Argentina, nº 21, 3ª planta teléfono 4 45 99 99, Extensión 5655.

Fecha límite para solicitar los documentos: 10 de enero de 1991.

Importe y modalidades de pago de la suma que deba abonarse para obtener dichos documentos: Se comunicará directamente a los licitadores interesados.

Fecha límite de recepción de las ofertas: 18 de enero de 1991.

Dirección a las que deben remitirse éstas: Registra General de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, sito en la Avda. de República Argentina, nº 21, 3ª planta.

Idioma o idiomas en los que deben redactarse las ofertas: Español.

Personas admitidas a asistir a la apertura de las ofertas: Tendrá lugar en acto público.

Fecha, hora y lugar de la apertura de las ofertas: A las 11 horas del día 5 de febrero de 1991, en la Sala de Juntas del Edificio Buenos Aires, sita en la Avda. República Argentina, nº 21, planta 3ª.

Fianza y garantías exigidas: La especificada en la cláusula 7.3.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Modalidades esenciales de financiación y de pago: Pagos a cuenta de carácter mensual, basados en la evaluación del trabajo efectuado.

Forma jurídica que deberán adoptar la agrupación de contratistas a quien se adjudique el contrato: Las previstas en los artículos 10 de la Ley de Contratos del Estado y 26 y 27 del Reglamento General de Contratación.

Condiciones mínimas de carácter económico y técnico que debe satisfacer el contratista: Las exigidas en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo durante el cual el licitador queda vinculado a su oferta: 20 días.

Otras informaciones: El 31 de enero de 1991, la Mesa de Contratación hará pública en la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, los defectos materiales observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

El presente anuncio ha sido enviado el «Diaria Oficial de las Comunidades Europeas» con fecha 23 de noviembre de 1990.

Sevilla, 23 de noviembre de 1990.— El Director General, Luis Parras Guijosa.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

ANUNCIO. (PP. 1709/90).

Habiéndose observado error material en la Clasificación empresarial exigida para contratar, mediante subasta pública, las obras de «Mejora del firme entre los pp.kk. 7,300 y 9,000 en la C.P. SE-745 ramal de la CC-3.310 a Herrera», cuyo anuncio apareció insertado en el BOE nº 263 de fecha 2 de noviembre de 1990, se rectifica dicho anuncio en el sentido de que la clasificación requerida es la siguiente: Grupo G, subgrupo 6, categoría d).

El plazo de presentación de proposiciones serán de veinte días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOE, siendo la apertura, al día siguiente hábil.

Sevilla, 15 de noviembre de 1990.— El Presidente, Miguel Angel Pino Menchén.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE (CADIZ)

RESOLUCION de la Alcaldía de San Roque (Cádiz), por la que se anuncia subasta para la contratación de la obra Construcción de Mercado de Abastos en San Roque. (PP. 1618/90).

Por Resolución de la Alcaldía se anuncia subasta pública para adjudicar la contratación de la obra «Construcción de Mercado de Abastos en San Roque».

Se regirá esta subasta por el Pliego de Cláusulas Administrativas obrantes en este Ayuntamiento, Negociado de Contratación.

Presupuesto del contrato: 1.68.727.104 ptas., incluyendo el Presupuesto de Ejecución Material, gastos generales de estructura, beneficios e IVA.

Plazo de ejecución de las obras: El plazo total de ejecución de las obras se fija en doce meses, contados a partir del día siguiente del de la firma de acta de replanteo.

Presentación de pliegos. En la Secretaría General del Ayuntamiento, Negociado de Contratación, en dos sobres cerrados y firmados por el licitador a persona que le represente; uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición económica y el otro la documentación, haciendo constar en cada uno de ellos sus respectivos contenidos y en ambos el nombre del licitador.

Los documentos que se incluirán en el segundo sobre serán:

a) Resguardo del depósito provisional o oval bancario, 2 % tipo de licitación.

b) Certificación de clasificación definitiva o copia autenticada de la misma, juntamente con una declaración jurada de que se encuentra vigente, así como las circunstancias que sirvieran de base a la clasificación en:

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría E.

Si es de aplicación la subcontratación prevista en el número 15 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 27.3.68.

c) Si el licitador abraza por representación, acompañará además, poder notarial que estará bastoteado por la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones habrán de ser entregadas a mano en el Negociado de Contratación, durante las horas de diez a catorce, dentro del plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la subasta en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de pliegos: La subasta se celebrará en el Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don con DNI número, con domicilio en, en nombre propio (o en representación de CIF núm., cuyo representación acreditado con la escritura de poder bastoteado en forma que acompaño) declaro que conozco el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y expediente para contratar mediante subasta las obras de «Construcción de Mercado de Abastos en San Roque», aceptando íntegramente las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones de la licitación, se comprometo a cumplir este contrato con arreglo a todas y cada una de las condiciones de dicha licitación, a cuyos efectos hace constar:

a) Que oferto como precio contractual la cantidad de pesetas (en letra y número).

b) Que declaro bajo su responsabilidad que no le afectan las incapacidades e incompatibilidades previstos sobre contratación.

c) Que se obliga a cumplir lo dispuesto en la legislación tributaria y laboral (lugar, fecha y firma). El Licitador.

San Roque, 29 de octubre de 1990.- El Alcalde.

RESOLUCION de la Alcaldía de San Roque (Cádiz), por la que se anuncia subasta para la contratación de la obra Urbanización del Recinto Ferial y Zona Verde en Los Olivillos. (PP. 1619/90).

Por Resolución de la Alcaldía se anuncia subasta pública para adjudicar la contratación de la obra «Urbanización del Recinto Ferial y Zona Verde en Los Olivillos».

Se regirá esta subasta por el Pliego de Cláusulas Administrativas obrante en este Ayuntamiento, Negociado de Contratación.

Presupuesto del Contrato: 178.850.666 ptas. incluyendo el

presupuesto de ejecución material, gastos generales de estructura, beneficios e IVA.

Plazo de ejecución de las obras: el plazo total de ejecución de las obras se fija en doce meses, contados a partir del día siguiente del de la firma del acta de replanteo.

Presentación de pliegos: En la Secretaría General del Ayuntamiento, Negociado de Contratación, en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente; uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición económica y el otro la documentación, haciendo constar en cada uno de ellos sus respectivos contenidos y en ambos el nombre del licitador.

Los documentos que se incluirán en el segundo sobre serán:

a) Resguardo del depósito provisional o oval bancario, 2 % tipo de licitación.

b) Certificado de clasificación definitiva o copia autenticada de la misma, juntamente con una declaración jurada de que se encuentra vigente, así como las circunstancias que sirvieran de base a la clasificación en:

Grupo G. Subgrupo 4. Categoría E.

Grupo C. Subgrupo 6. Categoría C.

Grupo K. Subgrupo 1. Categoría C.

Si es de aplicación la subcontratación prevista en el número 15 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 27.3.68.

c) Si el licitador abraza por representación, acompañará además, poder notarial que estará bastoteado por la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones habrán de ser entregadas a mano en la Secretaría General del Ayuntamiento, durante las horas de diez a catorce, dentro del plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la subasta en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de pliegos: La subasta se celebrará en el Ayuntamiento a las once horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don con DNI número, con domicilio en, en nombre propio (o en representación de CIF núm., cuyo representación acreditado con la escritura de poder bastoteado en forma que acompaño) declaro que conozco el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y expediente para contratar mediante subasta las obras de «Urbanización de Recinto Ferial y zona verde en Los Olivillos», aceptando íntegramente las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones de la licitación, se comprometo a cumplir este contrato con arreglo a todas y cada una de las condiciones de dicho licitación, a cuyos efectos hace constar:

a) Que oferto como precio contractual la cantidad de pesetas (en letra y número).

b) Que declara bajo su responsabilidad que no le afectan las incapacidades e incompatibilidades previstos sobre contratación.

c) Que se obliga a cumplir lo dispuesto en la legislación tributaria y laboral (lugar, fecha y firma). El Licitador.

San Roque, 29 de octubre de 1990.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PIZARRA (MALAGA)

ANUNCIO de contratación. (PP. 1655/90).

Objeto: Contratación del servicio de jardinería por subasta.

Tipo de licitación: 4.282.620 pesetas IVA incluido.

Duración del contrato: 1 año, prorrogable.

Pliegos de condiciones: En la Gerencia Municipal de Servicios, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes.

Garantía provisional: 171.305 pesetas.

Garantía definitiva: 171.305 pesetas.

MODELO DE PROPOSICION

D. Doña (en nombre propio o en representación de), con domicilio en y D.N.I. núm., en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta convocada para contratar el servicio de mantenimiento de jardines

públicos y zanjas verdes, convocada por el Ayuntamiento de Pizarra, y a cuyos efectos hago constar:
 Ofrezco realizar el servicio por un precio de pesetas, lo que significa una boja de pesetas, sobre el tipo de licitación.
 Declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.
 Acepto incondicionalmente la cláusula del pliego de condiciones administrativas aprobadas por la Corporación, para adjudicar la obra.

En Pizarra a de de 199

Firma del proponente.

Plazo de presentación de proposiciones: En la Gerencia Municipal de Servicios, dentro de los 20 días siguientes a la publicación del último anuncio de esta contratación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o Boletín Oficial del Estado. El plazo será ampliado por el tiempo necesario si se presentaran reclamaciones contra el pliego.

Apertura de proposiciones: A las 13,30 horas del día hábil siguiente al término del plazo de presentación de las proposiciones.

El Alcalde-Presidente, Juan Gámez Montero.

ANUNCIO de contratación. (PP. 1656/90).

Este Ayuntamiento convoca concurso público para la contratación de la concesión del servicio municipal de abastecimiento de aguas, con las siguientes condiciones básicas:

Objeto y tipo de contratación: Concesión del Servicio de Abastecimiento de Aguas por concurso. Por precio máximo de la precepción íntegra de los precios públicos aprobados.

Duración del contrato: 5 años.

Pliegos de condiciones: A disposición de los interesados en la Gerencia Municipal de Servicios, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes.

Garantía provisional: 840.000 pesetas.

Garantía definitiva: 6% de los costes que se describan en el estudio económico de la empresa adjudicataria, y como mínimo 1.000.000 de pesetas.

MODELO DE PROPOSICION

Don en representación de , pravisto del Documenta Nacional de Identidad núm , bien enterado del Pliego de Condiciones que ha de regir la contratación por concurso de la concesión del Servicio de Abastecimiento de Aguas del Ayuntamiento del Pizarra, se compromete a tomarlo a su cargo en las condiciones establecidas y en las que se detallan en la Memoria adjunta, acompañando todos los documentos que se reseñan en el artículo 42 del Pliego de Condiciones.
 El precio por el que se compromete a presentar el servicio es: (1).

En Pizarra a de de 199

(1) Descomposición básica de los elementos a retribuir.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: En la Gerencia Municipal de Servicios de 9,00 a 14,00 horas, durante los 20 días siguientes a la publicación del último anuncio de ésta en el BO. de la Provincia de Málaga, BO de la Junta de Andalucía o Boletín Oficial del Estado. El plazo de presentación se ampliará por el tiempo necesario en caso de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las 13,00 horas del día hábil siguiente al término del plazo de presentación de proposiciones.

El Alcalde-Presidente, Juan Gámez Montero.

PARCESAM

ANUNCIO (PP. 1524/90).

El Consejo de Administración de Parque Cementerio de Fuen-

giral, S.A.M., PARCESAM, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1990, acordó contratar mediante concurso-pública, las obras de ejecución de la zona de servicios del Parque Cementerio. Los Pliegos de Condiciones económico-administrativas, quedan expuestos al público por plaza de ocho días a efectos de reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto 781/1986 de 18 de abril. Las condiciones para tomar parte en dicho concurso-público serán las siguientes:

1. Objeto. La realización de las obras de la zona de servicios del Parque Cementerio.

2. Tipo de licitación. Ciento treinta y dos millones, doscientas treinta y nueve mil setecientos ochenta y siete pesetas (132.239.787 IVA incluido).

3. Duración del contrato. Se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras y la de devolución de la fianza definitiva.

4. Plazo de ejecución de las obras. Diez meses a partir del día siguiente al de replanteo de las obras.

5. Proyecto y pliego de condiciones. Estarán de manifiesto en las oficinas de la Empresa, de 9 a 13 horas.

6. Fianza provisional y definitiva. La provisional queda establecida en dos millones, trescientas sesenta y una mil cuatrocientas veinticinco pesetas (2.361.425) y la definitiva en cuatro millones, setecientos veintidós mil ochocientos cincuenta pesetas (4.722.850), equivalente al 4% del presupuesto de la obra.

7. Presentación de proposiciones. Las proposiciones se presentarán en las oficinas de la Empresa de 9 a 13 horas, durante el plazo de veinte días naturales desde la publicación de este anuncio en el BOE.

8. Apertura de plicas. Tendrá lugar en acto público en las oficinas de PARCESAM a las 13 horas del día siguiente al de la finalización del plazo mencionado en el punto anterior.

9. Proposiciones y documentación complementaria. Las proposiciones para participar en el concurso, se presentarán en sobre único, cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, con la siguiente titulación: «Propuesta para tomar parte en el concurso para la ejecución de las obras de la zona de servicios del Parque Cementerio de Fuengirola».

Dentro del sobre se recogerá la siguiente documentación:

A) Capacidad para Contratar:

Documento Nacional de Identidad del licitador o fotocopia compulsada del mismo. Cuando se trate de sociedad o persona jurídica: escritura pública de PODER (legalizado y suficiente) y bastanteadado por el Secretario General del Ayuntamiento.

Escritura de la sociedad inscrita en el correspondiente Registro.

Declaración Jurada de no hallarse incurso en causas de incapacidad e incompatibilidad según los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y del artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, en su concordancia con el artículo 23 de su Reglamento.

Justificantes de estar al corriente en el pago de cuotas a la Seguridad Social y la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

B) Propuesta Económica

Contendrá una sola proposición conforme al modelo, que figuro al final del presente anuncio. Se acompañará resguardo de ingreso en la cuenta corriente que PARCESAM tiene abierta en la Caja de Ahorros Provincial de Málaga, sucursal n° 1 de Fuengirola, acreditativo de haber depositado la fianza provisional en cualquiera de las formas legalmente establecidas.

C) Requisitos Técnicos

Memoria firmada por el proponente, expresiva de las obras ejecutadas en los tres últimos años o plena satisfacción de la unidad contratante (padrá adjuntar documentación justificativa de ello).

Relación de equipos de maquinaria y medios auxiliares que se compromete a poner a disposición de la obra.

Programa de construcción de las obras que asegure su ejecución en el plazo señalado en los presentes pliegos.

Posibilidad de que el licitador ofrezca un plazo de ejecución inferior al previsto. En este caso se presentará además un nuevo programa en el que se acredite justificadamente el que no se produzca menoscabo alguno en la calidad.

10. Normas reguladoras. En todo lo previsto en las presentes cláusulas, regirán las normas establecidas en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local: las determinadas en el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; el reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y la Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965 y el Reglamento dictado para su aplicación, de 25

de noviembre de 1985.- Fdo.: D. Soncho Adom Volverde, Presidente del Consejo de Administración. Alcalde Presidente.

ANEXO N° 1

MODELO DE OFERTA ECONOMICA

D.
 vecino de
 con domicilio en
 con DNI número, en nombre propio
 (en el caso de actuar en representación: coma apoderado de ...

 con domicilio en
 calle número

CIF núm.
 enterado de la convocatoria del Concurso Público anunciado en
 BOE. núm. de fecha,
 deseo participar en el mismo, comprometiéndome a realizar las
 obras de ejecución de la Zona de Servicios del Parque Cementerio
 de Fungirola, en el precio de

 (en letra y cifras) pesetas, en el que no se
 incluye la cantidad correspondiente al Impuesto sobre el Valor
 Añadido (IVA).

A estas efectos, hace constar que conoce el Proyecto de las
 obras a realizar, así como los Pliegos de Condiciones Económico-
 Administrativas y Facultativas que acepta en su integridad.

(Lugar, fecha y firma)

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre
 admisión definitiva de solicitud de concesión directa de explotación (PP. 1671/90).*

El Delegada Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Huelva, hace saber que:

Ha sido admitida definitivamente la solicitud de la Concesión Directa de Explotación que se cita a continuación:

Nombre: «Ana».

Número: 14.575

Recursos: Rocas ornamentales.

Extensión: Seis cuadrículas mineras.

Término municipal: El Cerro de Andévalo.

Interesado: Gestión y Promoción de Recursos, S.A.

Domicilio: Alcalá-115 - 28009 - Madrid.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado de conformidad con la dispuesta en el Art. 70 y 86 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, (BOE núm. 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 22 de octubre de 1990.- El Delegado, Juan Manuel Luengo Pato.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre
 admisión definitiva de solicitud de permiso de investigación (PP. 1673/90).*

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Huelva, hace saber que:

Ha sido admitida definitivamente la solicitud de Permiso de Investigación que se cita a continuación:

Nombre: «Ester».

Número: 14.568

Recursos: Rocas ornamentales.

Extensión: Quince cuadrículas mineras.

Término municipal: Zolamea la Real.

Interesado: Gestión y Promoción de Recursos, S.A.

Domicilio: Alcalá-115 - 28009 - Madrid.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado de conformidad con la dispuesta en el Art. 70 y 86 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, (BOE núm. 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 6 de noviembre de 1990.- El Delegado, Juan Manuel Luengo Pato.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por
 la que se somete a información pública al estudio de impacto*

*ambiental y solicitud de la concesión de explotación minero
 que se cita (PP. 1677/90).*

La Delegación Provincial de Fomento de Málaga hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión de explotación directa:

Número: 6.450

Nombre: Los Llanos.

Interesado: Readymix Asland, S.A.

Recurso: Sección C)

Cuadrículas: 8

Término municipal: Monilva.

Que dicha explotación está comprendida en los supuestos del punto 12, del Anexo 2 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, sobre Evaluación del Impacto Ambiental.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 y artículos 15 y 17 del citado Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, quienes lo consideren oportuno podrán presentar sus alegaciones durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, excepto sábados, y en horas de oficina, en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial de Fomento, planta 1ª, despacho 9, Edificio de Servicios Múltiples, Avda. de la Aurora, 47, Málaga.

Málaga, 30 de octubre de 1990.- El Delegado.

CAJA GENERAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GRANADA.

*CONVOCATORIA de asamblea general ordinaria.
 (PP. 1761/90).*

De conformidad con lo establecido en el apartado número tres del artículo 12 de los Estatutos Sociales de la Entidad y en cumplimiento del acuerdo adoptada por el Consejo de Administración, se convoca a las Srs. Consejeros Generales de esta Institución, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 27 de diciembre, a las 17,00 horas en primera convocatoria, en el Salón de Actas de la Sede Social de la Entidad, sita en Plaza de Villamena núm. 1, de Granada. En caso de no reunirse el quórum necesario, se celebrará, en segunda convocatoria, media hora después de la anteriormente señalada.

El Orden del Día a tratar será el siguiente:

Punto 1. Apertura de la sesión por el Presidente.

Punto 2. Informe del Presidente de la Comisión de Control.

Punto 3. Informe de gestión.

Punto 4. Designación de Interventores y suplentes para la aprobación del acto de la sesión.

Punto 5. Ruegas y Preguntas.

Na se admitirá la delegación en otro Consejero, ni en tercera persona.

Granada, 26 de noviembre de 1990.- El Presidente, Manuel Martín Rodríguez.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE ALMERIA

CONVOCATORIA de asamblea general ordinaria. (PP. 1762/90).

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en Almería el día 22 de diciembre de 1990, en el Aula de Cultura del Edificio Central, sito en Paseo de Almería, 69 a las 11,30 horas en primera convocatoria y a las 12,00 horas en segunda, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Confección de la lista de asistencia.
2. Informe de la Comisión de Control.
3. Informe de la Gestión Económica y Financiera.
4. Propuestas del Consejo de Administración.
5. Líneas generales del plan de actuación de la Entidad.
6. Ruegos y preguntas.
7. Aprobación del acta de la reunión o delegación expresa para ello en el Presidente y dos Interventores, nombrados de entre los Consejeros Generales.

Almería, 27 de noviembre de 1990.- El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Vázquez Mareno.

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE GRANADA

CONVOCATORIA de asamblea general ordinaria. (PP. 1763/90).

En cumplimiento de acuerdo del Consejo de Administración, se

convoca a los señores Consejeros Generales de esta Caja a la sesión ordinaria de la Asamblea General, que se celebrará en primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Entidad, sito en la Oficina Mariana Pineda (Plaza Mariana Pineda, 7, Granada, el día 27 de diciembre de 1990 a las 18 horas y, en segunda convocatoria, si procediera, a las 18,30 horas del mismo día, en el lugar expresado.

ORDEN DEL DIA

1. Confección de la lista de asistencia.
2. Informe del Presidente.
3. Avance de datos del ejercicio.
4. Informe semestral de la Comisión de Control.
5. Situación del presupuesto de O.B.S. al 30.6.90.
6. Ruegos y preguntas.
7. Designación de dos Interventores para la aprobación del acta.

Granada, 28 de noviembre de 1990.- El Presidente, Vicente Azpitarte Almagro.

IP. DE FP. REYES DE ESPAÑA

ANUNCIO de extravío de título de F.P. 2º Grado, Rama Sanitaria, Especialidad Laboratorio (PP. 1635/90).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de F.P. 2º Grado, Rama Sanitaria, Especialidad Laboratorio de Dña. Lucía Irigaray Pinteño expedido por el Organismo competente.

Linares, 30 de octubre de 1990.- El Director.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.